

SUMARIO

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION	PAGINA	CONSEJERIA DE SALUD	PAGINA
Decreto 301/1996, de 18 de junio, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Gobernación y al Instituto Andaluz de Administración Pública.	6.984	Corrección de errores del Decreto 291/1995, de 12 de diciembre, por el que se regula el régimen de integración del personal laboral fijo de los Hospitales de la Cruz Roja de Algeciras, Almería y Málaga en los regímenes estatutarios de la Seguridad Social. (BOJA núm. 162, de 20.12.95).	6.700
Corrección de errores del Decreto del Presidente 77/1996, de 20 de febrero, por el que se autoriza a la entidad de ámbito territorial inferior al municipio de la Villa de Fornes (Granada) para adoptar su escudo heráldico. (BOJA núm. 43, de 13.4.96).	6.999	CONSEJERIA DE CULTURA	
		Decreto 57/1996, de 6 de febrero, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, el yacimiento denominado Ciudad Romana de Singilia Barba, en el término municipal de Antequera (Málaga).	6.700
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA		Decreto 59/1996, de 6 de febrero, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, el yacimiento denominado Ciudad Romana de Lacipo, en el término municipal de Casares (Málaga).	7.005
Decreto 116/1996, de 19 de marzo, por el que se aprueba el Programa Estadístico Anual de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.	6.999	Decreto 81/1996, de 20 de febrero, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, el yacimiento denominado Cisternas Romanas, en el término municipal de Monturque (Córdoba).	7.008
Decreto 310/1996, de 25 de junio, por el que se dispone la emisión de Deuda Pública exterior y amortizable para financiar inversiones.	6.999		

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 302/1996, de 25 de junio, por el que se dispone el cese de don Miguel Lucena Barranquero, como Delegado de la Junta de Andalucía en Bruselas.

7.011

Decreto 303/1996, de 25 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña Concepción Gutiérrez del Castillo, como Delegada de la Junta de Andalucía en Bruselas.

7.011

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 7 de junio de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don José Manuel Pérez Nadal, Secretario del Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva), con carácter provisional.

7.011

Resolución de 7 de junio de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don José Antonio Luque Pérez, Secretario del Ayuntamiento de Turre (Almería), con carácter provisional.

7.011

Resolución de 7 de junio de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don José Antonio del Solar Caballero, Secretario-Interventor de la Mancomunidad Sierra Centro Oriental Córdoba (Córdoba), con carácter provisional.

7.012

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Decreto 304/1996, de 25 de junio, por el que se dispone el cese, a petición propia, de don Juan Carlos Cabello Cabrera, como Viceconsejero de la Consejería.

7.012

Decreto 305/1996, de 25 de junio, por el que se dispone el cese de don Antonio Fernández García, como Secretario General de Asuntos Sociales de la Consejería.

7.012

Decreto 306/1996, de 25 de junio, por el que se dispone el cese de don Francisco Javier Aguado Hinojal, como Secretario General Técnico de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales.

7.012

Decreto 307/1996, de 25 de junio, por el que se nombra a don Antonio Fernández García, Viceconsejero de la Consejería.

7.013

Decreto 308/1996, de 25 de junio, por el que se nombra a don Francisco Javier Aguado Hinojal, Secretario General Técnico de la Consejería.

7.013

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Decreto 309/1996, de 25 de junio, por el que se nombra a don Miguel Florencio Lora, Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla.

7.013

Resolución de 20 de mayo de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Ramón Queiro Filgueira, Catedrático de Universidad.

7.013

Resolución de 21 de mayo de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Ana María Buedía Clavería, Profesora Titular de Universidad.

7.013

Resolución de 21 de mayo de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Luis Martínez-Dueñas Espejo, Catedrático de Universidad.

7.014

Resolución de 21 de mayo de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Guillermo Vázquez Mata, Catedrático de Universidad.

7.014

2.2 Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 24 de junio de 1996, por la que se rectifican los errores detectados en la de 7 de junio de 1996, por la que se establece el calendario para la realización de la adscripción de los maestros, las zonas reducidas de transformación y los puestos de trabajo del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, de Educación Infantil y de Educación Primaria, resultantes de la nueva ordenación del sistema educativo. (BOJA núm. 68, de 15.6.96).

7.014

Resolución de 30 de mayo de 1996, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan plazas de Profesorado Universitario.

7.017

Resolución de 10 de junio de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se dictan normas para la adjudicación de destino provisional para el próximo curso académico 96-97, para Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de FP, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño pendientes de colocación o para los que soliciten su reingreso para el próximo curso y deban obtener destino con carácter provisional.

7.019

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 30 de mayo de 1996, de la Delegación de Gobernación de Granada, por la que se da conformidad a la enajenación por subasta de un solar, propiedad del Ayuntamiento de Murtas (Granada). 7.027

Resolución de 5 de junio de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 767/96. 7.027

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Acuerdo de 25 de junio de 1996, de la Comisión del Distrito Unico Universitario de Andalucía, por el que se modifica el de 27 de diciembre de 1995 sobre el procedimiento para el ingreso en los Centros Universitarios. 7.027

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 29 de mayo de 1996, por la que se emplaza a los terceros interesados, en el recurso contencioso-administrativo núm. 390/96-S.3.º, interpuesto por don Manuel Ortega Estévez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 7.028

Orden de 3 de junio de 1996, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1443/96-S.2.º, interpuesto por Jiménez Lopera, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 7.028

Resolución de 23 de mayo de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1336/96-S.2.º, interpuesto por doña Elisa Vilchez Hernández, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 7.028

Resolución de 27 de mayo de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 830/96-S.1.º, interpuesto por don Juan Manuel Gómez Rodríguez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 7.029

Resolución de 28 de mayo de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 843/96-S.1.º, interpuesto por don Santiago Arias Martín, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 7.029

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

Edicto (Ejecutivo Póliza 00416/1994 1.º (PP. 1512/96). 7.029

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 29 de mayo de 1996, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se indica. (3001/96). 7.030

Resolución de 29 de mayo de 1996, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se indica. (312/96). 7.030

Resolución de 3 de junio de 1996, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica. 7.030

Resolución de 3 de junio de 1996, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica. (Expte. 305ED/96). 7.030

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 24 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de servicios que se indican por el procedimiento abierto. 7.031

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 31 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (SH. 6/96). 7.032

Resolución de 31 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (SH. 4/96). 7.032

Resolución de 31 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (SH. 5/96). 7.032

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 17 de junio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2258/96). 7.032

Resolución de 17 de junio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2259/96). 7.033

Resolución de 17 de junio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2260/96). 7.033

Resolución de 17 de junio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2261/96). 7.034

Resolución de 18 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, del suministro que se cita. (Expte. 214/96). (PD. 2271/96). 7.034

Resolución de 18 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso que se cita por el procedimiento abierto. (Expte. 218/96). (PD. 2272/96). 7.035

Resolución de 18 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso que se cita por el procedimiento abierto. (Expte. 219/96). (PD. 2273/96). 7.036

Resolución de 19 de junio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 2262/96). 7.036

Resolución de 19 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se modifican los plazos de presentación y aperturas de ofertas establecidos en la de 28 de mayo de 1996, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto del suministro que se indica. (Expte. 191/96). (PD. 1967/96). (PD. 2274/96). 7.037

Resolución de 20 de junio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 2263/96). 7.037

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 14 de junio de 1996, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia a concurso, procedimiento abierto, el contrato de obra que se indica. (PD. 2275/96). 7.037

AYUNTAMIENTO DE JAEN

Edicto de la Alcaldía. (PP. 2204/96). 7.038

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de adjudicación de concurso público de suministros. 7.039

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Resolución de 16 de mayo de 1996, por la que se hace pública adjudicación de contrato de suministro. 7.039

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica/n Actos de trámite de expediente/s sancionador/es, seguido/s por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. 7.039

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Huelva, notificando resoluciones formuladas en diversos expedientes sancionadores que se citan. 7.039

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica acta pliego de cargos del expediente sancionador que se cita. (SE/91/96 M). 7.040

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica acta pliego de cargos del expediente sancionador que se cita. (SE/101/96 M). 7.040

Anuncio de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica acta pliego de cargos del expediente sancionador que se cita. (SE/102/96 M). 7.040

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 340/96). 7.041

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practican notificaciones tributarias. 7.041

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.	7.042	Resolución de 17 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en Expediente de Expropiación Forzosa que se cita. (JA-3-CO-205).	7.047
Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.	7.042	Resolución de 19 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa de la obra que se cita. (JA-1-CO-192).	7.048
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se practican notificaciones tributarias.	7.042		
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se practican notificaciones tributarias.	7.043		
CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA			
Edicto de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Sevilla, sobre período de alegaciones del expediente para la clasificación como benéfico-asistencial de la Fundación Centro de Servicios Empresariales de Andalucía.	7.046		
Edicto de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Sevilla, sobre período de alegaciones del expediente para la clasificación como benéfico-asistencial de la Fundación Eurowork.	7.046		
Anuncio de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo mediante el que se publica la iniciación de expediente de reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación.	7.046		
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	7.046		
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES			
Resolución de 30 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre período de información pública para la obra que se cita. (CV-H-001).	7.047		
Resolución de 14 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en Expediente de Expropiación Forzosa que se cita. (JA-2-CO-204).	7.047		
CONSEJERIA DE CULTURA			
		Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente para la inscripción específica, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor del inmueble denominado Villa María sito en el paraje La Peinada, en Huércal de Almería (Almería).	7.049
AYUNTAMIENTO DE TURRE (ALMERIA)			
		Edicto. (PP. 1903/96).	7.051
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE			
		Anuncio de bases.	7.051
AYUNTAMIENTO DE GILENA			
		Anuncio de bases.	7.054
COLEGIO DIOCESANO SAGRADO CORAZON DE JESUS			
		Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 2123/96).	7.056
COLEGIO DE LA SAGRADA FAMILIA			
		Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 2192/96).	7.056
SDAD. COOP. AND. INSTALACIONES DE CERCADOS CAROLINA			
		Anuncio sobre acta de disolución y nombramiento de socio liquidador. (PP. 1955/96).	7.056
CENTRO DE INICIATIVAS TURISTICAS DE MARBELLA			
		Anuncio sobre II Premio de Medios de Comunicación Ciudad de Marbella. (PP. 2276/96).	7.057

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 301/1996, de 18 de junio, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Gobernación y al Instituto Andaluz de Administración Pública.

A fin de desarrollar las competencias sobre Administración Local atribuidas a la Consejería de Gobernación en el marco de los acuerdos tendentes a mejorar las relaciones entre ambas administraciones, se ha visto necesario ajustar la estructura organizativa y los puestos de trabajo en congruencia con tales objetivos.

En este sentido, en el presente Decreto se plantean las modificaciones de estructura y puestos correspondientes a los servicios centrales y delegaciones de la Consejería de Gobernación. La modificación de la relación de puestos de trabajo, refuerza los dispositivos provinciales y los recursos humanos asignados a la Dirección General de Administración Local y Justicia para atender las cargas de trabajo que se han incrementado durante los últimos ejercicios en materia de administración local. Asimismo se ha estimado necesario la asignación de recursos en previsión de las transferencias de justicia, configurando todo ello un nuevo servicio de administración local y justicia en las delegaciones provinciales, afectándose a su vez el Instituto Andaluz de Administración Pública mediante la incorporación de medios para la coordinación con otras administraciones en materia de formación.

Por otra parte, a fin de cumplir las condiciones adecuadas en la prestación del servicio de registro de acuerdo con las necesidades del mismo en cuanto a jornada y procedimiento, se ha estimado oportuno incluir la transformación de los puestos específicos que vienen ocupándose de estas funciones en los servicios centrales y delegaciones provinciales.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32 letra d) de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sin-

dicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 10 del Decreto 390/1986 de 10 de diciembre, de elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejería de Gobernación y con informe de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de junio de 1996

DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo.

Queda modificada la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Gobernación y al Instituto Andaluz de Administración Pública en los términos expresados en el Anexo de este Decreto.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto y disposiciones derivadas de su desarrollo.

Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas las anteriores disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan al contenido del presente Decreto.

Disposición final primera. Desarrollo.

Se autoriza a la Consejería de Gobernación para dictar normas en desarrollo del presente Decreto, así como en la aplicación del mismo, con objeto de adecuar los efectivos existentes a las necesidades del servicio deducidas de la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de junio de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ANEXO

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GRAL. FUNCIÓN PÚBLICA

DENOMINACIÓN CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECÍFICO R.F.I.D.P.T.S.M.	CUERPO	EXP	TITULACIÓN	CARACT. ESENCIALES Y OTROS REQUISITOS
SEVILLA												
11-00-1-05-000001-DIRECCIÓN GRAL. FUNCIÓN PÚBLICA												
MODIFICADOS:												
518153-AUX. ADMINISTRATIVO CONTROL RTO.			2	F	D	PC	15	XX XX - 671	P-DI	1		FORM. GEST. RTO.PRS.
518153-AUX. ADMINISTRATIVO CONTROL RTO.			3	F	D	PC	15	XX XX - 671	P-DI	1		FORM. GEST. RTO.PRS. A.FUN.:ADMÓN. PÚBLICA
518157-AUX. ADMINISTRATIVO CONTROL RTO.			2	F	D	PC	15	XX --- 343	P-DI	1		FORM. GEST. RTO.PRS.
518157-AUX. ADMINISTRATIVO CONTROL RTO.			1	F	D	PC	15	XX --- 343	P-DI	1		FORM. GEST. RTO.PRS. A.FUN.:ADMÓN. PÚBLICA
SEVILLA												
11-00-1-06-000001-D.GRAL. ORGANIZACIÓN ADMITVA. E.I.G.S.												
MODIFICADOS:												
518221-COORDINADOR GRAL. PROCEDIMIENTO			1	F	A	PLD	26	XXXX- 1598	P-A11	3		A.FUN.: ADMÓN. PÚBLICA
518221-COORDINADOR GRAL. PROCEDIMIENTO			1	F	AB	PLD	26	XXXX- 1455	P-A11	3		A.FUN.: ADMÓN. PÚBLICA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

DENOMINACIÓN CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD										CARACT. ESENCIALES Y OTROS REQUISITOS
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECÍFICO R F I D P PTSM	CUERPO	EXP	TITULACIÓN			
11-00-1-09-0000001-SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA												
SEVILLA												
AÑADIDOS:												
518537-AUXILIAR ADMINISTRATIVO-REGISTRO	3	F	D	PC	15	X-XX-	602	P-DI	1			A.FUN.:ADMÓN. PÚBLICA
MODIFICADOS:												
518539-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	15	X-XX-	602	P-DI	1			A.FUN.:ADMÓN. PÚBLICA
518539-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	15	X-XX-	602	P-DI	1			A.FUN.:ADMÓN. PÚBLICA
518545-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17	F	D	PC,SO	12	X-XX-	554	P-DI				A.FUN.:ADMÓN. PÚBLICA
518545-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	F	D	PC,SO	12	X-XX-	554	P-DI				A.FUN.:ADMÓN. PÚBLICA
518550-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	F	D	PC,SO	12	X-XXX-	260	P-DI				A.FUN.:ADMÓN. PÚBLICA
518550-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	D	PC,SO	12	X-XXX-	260	P-DI				A.FUN.:ADMÓN. PÚBLICA
11-00-1-11-0000001-DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA INTERIOR												
SEVILLA												
MODIFICADOS:												
517895-INSPECTOR DE JUEGO	3	F	A	PC	24	XXXX-	1067	P-A11	2	LDO. DERECHO		A.FUN.:JUEGO Y ESPEC.PBL.
517895-INSPECTOR DE JUEGO Y ESPECT. PUBL.	3	F	A	PC	24	XXXX-	1067	P-A11	2	LDO. DERECHO		A.REL.:ADMÓN. PÚBLICA
517897-INSPECTOR DE JUEGO	1	F	A	PC	24	XXXX-	1067	P-A11	2			A.FUN.:JUEGO Y ESPEC.PBL.
517897-INSPECTOR DE JUEGO Y ESPECT. PUBL.	1	F	A	PC	24	XXXX-	1067	P-A11	2			A.REL.:ADMÓN. PÚBLICA
517721-DP. PREVENCIÓN Y SEG. EDIFICIOS	1	F	AB	PC	24	XXXX-	1189	P-A11	2			A.FUN.:JUEGO Y ESPEC.PBL.
517721-DP. PREVENCIÓN Y SEG. EDIFICIOS	1	F	AB	PC	24	XXXX-	1189	P-A2	2			A.REL.:ADMÓN. PÚBLICA
517735-SV. PROTECCIÓN CIVIL	1	F	A	PLD	28	XXXX-	1881	P-A11	3			A.FUN.:SEGURIDAD
517735-SV. PROTECCIÓN CIVIL	1	F	A	PLD	28	XXXX-	1881	P-A2	3			FORM. ESPEC.PROT.CIVIL, ADMON. SANITARIA
517735-SV. PROTECCIÓN CIVIL	1	F	A	PLD	28	XXXX-	1881	P-A2	3			FORM. ESPEC.PROT.CIVIL, ADMON. SANITARIA
517735-SV. PROTECCIÓN CIVIL	1	F	A	PLD	28	XXXX-	1881	P-A2	3			ADMON. SANITARIA
517735-SV. PROTECCIÓN CIVIL	1	F	A	PLD	28	XXXX-	1881	P-A2	3			A.FUN.:SEGURIDAD

CONSELERÍA DE GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA INTERIOR

DENOMINACIÓN CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECÍFICO R F I D P T S M	CUERPO	EXP	TITULACION	CARACT. ESENCIALES Y OTROS REQUISITOS
11-00-1-11-0000001-DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA INTERIOR								
SEVILLA								
MODIFICADOS:								
517746-DP. PROMOCIÓN Y AYUDAS	XXXX- 1116	PC	24		P-A11	2		
517746-DP. PROMOCIÓN Y AYUDAS	XXXX- 1116	PC	24		P-A2	2		A.FUN.: ADMÓN. PÚBLICA A.REL.: SEGURIDAD
11-00-1-11-0000002-ESCUELA SEGURIDAD PÚBLICA								
AZNALCÁZAR								
MODIFICADOS:								
517819-ASESOR TÉCNICO-POLICIAL	XXXX- 1182	PC	24		P-A11	2		CUERPO Y FUERZ. SEG.
517819-ASESOR TÉCNICO-POLICIAL	XXXX- 1182	PC	24		P-A11	2		CUERPO Y FUERZ. SEG. A.FUN.: SEGURIDAD

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

D.GRAL. ADMINISTRACIÓN LOCAL Y JUSTICIA

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECÍFICO R F I D P TSM	LOCALIDAD	CUERPO	EXP	TITULACION	CARACT. ESENCIALES Y OTROS REQUISITOS
SEVILLA											
11-00-1-15-000001-D.GRAL. ADMINISTRACIÓN LOCAL Y JUSTICIA											
AÑADIDOS:											
51937-ASESOR TÉCNICO	1	F	AB	PC	24	XXXX- 1240		P-A11	2		A.FUN.: ADMÓN. LOCAL. A.REL.: ADMÓN. PÚBLICA
517983-DP. ANÁLISIS ECONÓMICO CC.LL.	1	F	AB	PC	24	XXXX- 1247		P-A12	2		A.FUN.: ADMÓN. LOCAL A.REL.: HACIENDA PÚBLICA
517996-ASESOR TÉCNICO-INF. Y LEG.	1	F	AB	PC	24	XXXX- 1247		P-A11	2		A.FUN.: ADMÓN. LOCAL A.REL.: ADMÓN. PÚBLICA
518002-DP. PRESUPUESTOS Y ESTADÍSTICAS	1	F	A	PC	24	XXXX- 1289		P-A12	2		A.FUN.: ADMÓN. LOCAL A.REL.: HACIENDA PÚBLICA
518027-ASESOR TÉCNICO-RELACIONES INSTITUC.	1	F	A	PC	24	XXXX- 1197		P-A11	2	LDO.DERECCHO	A.FUN.: ADMÓN. PÚBLICA
518032-NG. ASOCIACIONES	1	F	CD	PC	18	XX- --		P-C1	1		A.FUN.: ADMÓN. PÚBLICA
518033-NG. SEGUIMIENTO	1	F	CD	PC	18	XXXX- 702		P-C1	1		A.FUN.: ADMÓN. PÚBLICA
518036-SC. COORDINACIÓN REGISTROS	1	F	A	PC	24	XXXX- 1289		P-A11	2	LDO.DERECCHO	A.FUN.: ADMÓN. PÚBLICA
MODIFICADOS:											
517947-ASESOR TÉCNICO-REG. JURÍDICO ADMÓN.L.	2	F	A	PC	22	XXXX- 1112		P-A11	2	LDO.DERECCHO	A.FUN.: ADMÓN. LOCAL A.REL.-LEGISLAC.-REG. JURID.
517947-ASESOR TÉCNICO-REG. JURÍDICO ADMÓN.L.	2	F	A	PC	24	XXXX- 1282		P-A11	2	LDO.DERECCHO	A.FUN.: ADMÓN. LOCAL A.REL.: ADMÓN. PÚBLICA
517971-DP. PROGRAMAS ESPECÍFICOS Y SUBVENC.	1	F	AB	PC	24	XXXX- 1116		P-A11	2		A.FUN.: ADMÓN. LOCAL A.REL.: ADMÓN. PÚBLICA
517971-DP. PROGRAMAS ESPECÍFICOS Y SUBVENC.	1	F	AB	PC	24	XXXX- 1247		P-A11	2		A.FUN.: ADMÓN. LOCAL A.REL.: ADMÓN. PÚBLICA
518020-SV. JUSTICIA	1	F	A	PLD	28	XXXX- 1881		P-A11	3	LDO.DERECCHO	A.FUN.: ADMÓN. PÚBLICA
518020-SV. JUSTICIA	1	F	A	PLD	28	XXXX- 1881		P-A11	3	LDO.DERECCHO	A.FUN.: ADMÓN. PÚBLICA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

D.GRAL. ADMINISTRACIÓN LOCAL Y JUSTICIA

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECÍFICO R F I D P PTSM	LOCALIDAD	CUERPO	EXP	TITULACION	CARACT. ESENCIALES Y OTROS REQUISITOS
11-00-1-15-0000001-D.GRAL. ADMINISTRACIÓN LOCAL Y JUSTICIA											
SEVILLA											
SUPRIMIDOS:											
513936-ASESOR TÉCNICO-ORDENACIÓN	1	F	AB	PC	22	XXXX-	921	P-A11	2		
517965-SY. COORDINACIÓN CC.LL.	1	F	A	PLD	28	XXXX-	1881	P-A11	3		
517973-UN. BÁSICA DATOS	1	F	CD	PC	18	XX---	421	P-C1	1		
517985-DI. PATRONATO Y PRESUPUESTOS	1	F	AB	PC	24	XXXX-	1116	P-A11	2		
517998-ASESOR TÉCNICO	1	F	AB	PC	24	XXXX-	1111	P-A11	2		
518000-SECRETARÍA CONSEJO AND. PROV. Y MUNIC.	1	F	A	PLD	24	XX---	602	P-A11	2		
518025-SC. RELACIONES INSTITUCIONALES	1	F	A	PLD	24	XXXX-	1161	P-A11	2	LDO. DERECHO	
518030-NG. ASOCIACIONES Y COORDINACIONES	1	F	CD	PC	18	XX--	351	P-C1	1		
518035-NG. REGISTRO Y NOTARIAS	1	F	AB	PC	22	XX--	498	P-A11	1		

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

DENOMINACIÓN CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD										CARACT. ESENCIALES Y OTROS REQUISITOS
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	ACCS.	MOID.	NIV. C.D.	C. ESPECÍFICO R F I D P TSM	CUERPO	EXP	TITULACION		
ALMERÍA												
AÑADIDOS:												
403547-SC. GESTIÓN ECONOM. CC. LL.	1	F	AB	PC	24	XXXX-	1189	P-A12	2			A FUN.: ADMÓN. LOCAL A REL.: HACIENDA PÚBLICA
403549-NG. GESTIÓN	1	F	BC	PC	19	XX- - -	487	P-B11	1			A FUN.: PRES. Y GEST.FCON. A REL.: ADMÓN. PÚBLICA
403551-ASESOR TÉCNICO-JUSTICIA	1	F	A	PC	22	XXXX-	1026	P-A11	1	LDO. DERECHO		A FUN.: ADMÓN. LOCAL
403559-SC. RÉGIMEN JURÍDICO	1	F	A	PC	24	XXXX-	1203	P-A11	2	LDO. DERECHO		A FUN.: ADMÓN. PÚBLICA A REL.: LEGISLAC.-REG. JURID.
403594-SV. ADMÓN. LOCAL Y JUSTICIA	1	F	A	PLD	27	XXXX-	1725	P-A11	3			A FUN.: ADMÓN. LOCAL A REL.: ADMÓN. PÚBLICA
403607-AUXILIAR ADMINISTRATIVO-REGISTRO	2	F	D	PC	15	X-XX-	602	P-D1	1			A FUN.: ADMÓN. PÚBLICA
MODIFICADOS:												
403580-INSPECTOR DE JUEGO	1	F	A	PC	24	XXXX-	1067	P-A11	2			A FUN.: JUEGO Y ESPC.PBL. A REL.: ADMÓN. PÚBLICA
403580-INSPECTOR DE JUEGO Y ESPECT. PUBL.	1	F	A	PC	24	XXXX-	1067	P-A11	2			A FUN.: JUEGO Y ESPC.PBL. A REL.: ADMÓN. PÚBLICA
403584-INSPECTOR DE JUEGO	3	F	A	PC	24	XXXX-	1067	P-A11	2	LDO. DERECHO		A FUN.: JUEGO Y ESPC.PBL. A REL.: ADMÓN. PÚBLICA
403584-INSPECTOR DE JUEGO Y ESPECT. PUBL.	3	F	A	PC	24	XXXX-	1067	P-A11	2	LDO. DERECHO		A FUN.: JUEGO Y ESPC.PBL. A REL.: ADMÓN. PÚBLICA
403605-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	D	PC,SO	12	X-XX-	554	P-D1				A FUN.: ADMÓN. PÚBLICA
403605-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC,SO	12	X-XX-	554	P-D1				A FUN.: ADMÓN. PÚBLICA
SUPRIMIDOS:												
403520-SC. ADMINISTRACIÓN LOCAL	1	F	A	PC	24	XXXX-	1203	P-A11	2	LDO. DERECHO		FORM. ADMÓN. LOCAL PROV.: AL; DTO. 94/94
403523-ASESOR TÉCNICO	1	F	A	PC	22	XXXX-	1026	P-A12	1	L.C.ECON Y EMP.		
403561-SC. GESTIÓN FUNCIÓN PÚBLICA	1	F	AB	PC	24	XXXX-	1189	P-A11	2	L.C.ECON Y EMP.		
403567-NG. PROVISIÓN Y SELECCIÓN	1	F	BC	PC	19	XX- - -	487	P-B11	1			
403593-SV. FUNCIÓN PÚBLICA	1	F	A	PLD	27	XXXX-	1725	P-A11	3			

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO		LOCALIDAD		C. ESPECÍFICO		CARACT. ESENCIALES Y OTROS REQUISITOS			
NUM	ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	R F I D P P T S M	EXP	TITULACION		
11-00-2-11-11900227-DELEGACIÓN GOBERNACIÓN CÁDIZ									
AÑADIDOS:									
403764-SC.	GESTIÓN ECONOM. CC.LL	F	AB	PC	XXXX-	1189	P-A12	2	A.FUN.: ADMÓN. LOCAL A.REL.: HACIENDA PÚBLICA
403767-NG.	GESTIÓN	F	BC	PC	XX- - -	487	P-B11	1	A.REL.: PRES. Y GEST.ECON. A.FUN.: ADMÓN. PÚBLICA A.REL.: ADMÓN. LOCAL
403769-ASESOR	TÉCNICO-JUSTICIA	F	A	PC	XXXX-	1026	P-A11	1	A.FUN.: ADMÓN. PÚBLICA
403756-SC.	REGÍMEN JURÍDICO	F	A	PC	XXXX-	1203	P-A11	2	A.FUN.: ADMÓN. LOCAL A.REL.: LEGISLAC.-REG. JURID.
403751-SV.	ADMÓN. LOCAL Y JUSTICIA	F	A	PLD	XXXX-	1725	P-A11	3	A.FUN.: ADMÓN. LOCAL A.REL.: ADMÓN. PÚBLICA
403772-AUXILIAR	ADMINISTRATIVO-REGISTRO	F	D	PC	X-XX-	602	P-D1	1	A.FUN.: ADMÓN. PÚBLICA
MODIFICADOS:									
403740-INSPECTOR	DE JUEGO	F	A	PC	XXXX-	1067	P-A11	2	A.FUN.: JUEGO Y ESPEC.PBL.
403740-INSPECTOR	DE JUEGO Y ESPECT. PUBL.	F	A	PC	XXXX-	1067	P-A11	2	A.REL.: ADMÓN. PÚBLICA
403743-INSPECTOR	DE JUEGO	F	A	PC	XXXX-	1067	P-A11	2	LDO. DERECHO
403743-INSPECTOR	DE JUEGO Y ESPECT. PUBL.	F	A	PC	XXXX-	1067	P-A11	2	LDO. DERECHO
403770-AUXILIAR	ADMINISTRATIVO	F	D	PC,SO	X-XX-	554	P-D1		A.FUN.: ADMÓN. PÚBLICA
403770-AUXILIAR	ADMINISTRATIVO	F	D	PC,SO	X-XX-	554	P-D1		
SUPRIMIDOS:									
403685-SC.	ADMINISTRACIÓN LOCAL	F	A	PC	XXXX-	1203	P-A11	2	FORM. ADMÓN. LOCAL PROV.: AL; DTO. 94/94
403688-ASESOR	TÉCNICO	F	A	PC	XXXX-	1026	P-A12	1	L.C.ECON. Y EMP.
403721-SC.	GESTIÓN FUNCIÓN PÚBLICA	F	AB	PC	XXXX-	1189	P-A11	2	L.C.ECON. Y EMP.
403752-NG.	PROVISIÓN Y SELECCIÓN	F	BC	PC	XX- - -	487	P-B11	1	
403753-SV.	FUNCIÓN PÚBLICA	F	A	PLD	XXXX-	1725	P-A11	3	

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECÍFICO R F I D P PTSM	LOCALIDAD	CUERPO	EXP	TITULACION	CARACT. ESENCIALES Y OTROS REQUISITOS
CÓRDOBA											
11-00-2-14-14900238-DELEGACIÓN GOBERNACIÓN CÓRDOBA											
AÑADIDOS:											
403857-SC. GESTIÓN ECONOM. CC.LL.	1	F	AB	PC	24	XXXX-	1189	P-A12	2		A.FUN.: ADMÓN. LOCAL A.REL.: HACIENDA PÚBLICA
403859-NG. GESTIÓN	1	F	BC	PC	19	XX - - -	487	P-BH	1		A.FUN.: ADMÓN. PÚBLICA A.REL.: ADMÓN. LOCAL
403866-ASESOR TÉCNICO-JUSTICIA	1	F	A	PC	22	XXXX-	1026	P-A11	1	LDO. DERECHO	A.FUN.: ADMÓN. PÚBLICA
403852-SC. RÉGIMEN JURÍDICO	1	F	A	PC	24	XXXX-	1203	P-A11	2	LDO. DERECHO	A.FUN.: ADMÓN. LOCAL A.REL.: LEGISLAC.-REG. JURID.
403851-SV. ADMÓN. LOCAL Y JUSTICIA	1	F	A	PLD	27	XXXX-	1725	P-A11	3		A.FUN.: ADMÓN. LOCAL A.REL.: ADMÓN. PÚBLICA
403916-AUXILIAR ADMINISTRATIVO-REGISTRO	2	F	D	PC	15	X - XX -	602	P-D1	1		A.FUN.: ADMÓN. PÚBLICA
MODIFICADOS:											
403880-INSPECTOR DE JUEGO	1	F	A	PC	24	XXXX-	1067	P-A11	2		A.FUN.: JUEGO Y ESPEC.PBL.
403880-INSPECTOR DE JUEGO Y ESPECT. PUBL.	1	F	A	PC	24	XXXX-	1067	P-A11	2		A.REL.: ADMÓN. PÚBLICA
403881-INSPECTOR DE JUEGO	3	F	A	PC	24	XXXX-	1067	P-A11	2	LDO. DERECHO	A.FUN.: JUEGO Y ESPEC.PBL.
403881-INSPECTOR DE JUEGO Y ESPECT. PUBL.	3	F	A	PC	24	XXXX-	1067	P-A11	2	LDO. DERECHO	A.REL.: ADMÓN. PÚBLICA
403910-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	F	D	PC,SO	12	X - XX -	554	P-D1			A.FUN.: JUEGO Y ESPEC.PBL.
403910-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	D	PC,SO	12	X - XX -	554	P-D1			A.REL.: ADMÓN. PÚBLICA
SUPRIMIDOS:											
403825-SC. ADMINISTRACIÓN LOCAL	1	F	A	PC	24	XXXX-	1203	P-A11	2	LDO. DERECHO	FORM. ADMÓN. LOCAL PROV.: AJ., DTO. 94/94
403829-ASESOR TÉCNICO	1	F	A	PC	22	XXXX-	1026	P-A12	1	L.C.ECON. Y EMP.	
403861-SC. GESTIÓN FUNCIÓN PÚBLICA	1	F	AB	PC	24	XXXX-	1189	P-A11	2	L.C.ECON. Y EMP.	
403872-NG. PROVISIÓN Y SELECCIÓN	1	F	BC	PC	19	XX - - -	487	P-BH	1		
403893-SV. FUNCIÓN PÚBLICA	1	F	A	PLD	27	XXXX-	1725	P-A11	3		

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

DENOMINACIÓN CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	NUM	ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECÍFICO R F T D P PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	CARACT. ESENCIALES Y OTROS REQUISITOS
GRANADA											
11-00-2-18-18900245-DELEGACIÓN GOBERNACIÓN GRANADA											
AÑADIDOS:											
404021-SC. GESTIÓN ECONOM. CC. LL.		1	F	AB	PC	24	XXXX- 1189	P-A12	2		A-FUN.: ADMÓN. LOCAL A.REL.: HACIENDA PUBLICA
404013-NG. GESTIÓN		1	F	BC	PC	19	XX-... 487	P-B11	1		A-FUN.: ADMÓN. PÚBLICA A.REL.: ADMÓN. LOCAL
404014-ASESOR TÉCNICO-JUSTICIA		1	F	A	PC	22	XXXX- 1026	P-A11	1	LDO. DERECHO	A-FUN.: ADMÓN. PÚBLICA A.REL.: LEGISI.AC.-REG. JURID.
404063-SC. RÉGIMEN JURÍDICO		1	F	A	PC	24	XXXX- 1203	P-A11	2	LDO. DERECHO	A-FUN.: ADMÓN. LOCAL A.REL.: ADMÓN. LOCAL
404045-SV. ADMÓN. LOCAL Y JUSTICIA		1	F	A	PLD	27	XXXX- 1725	P-A11	3		A-FUN.: ADMÓN. LOCAL A.REL.: ADMÓN. PÚBLICA
404062-AUXILIAR ADMINISTRATIVO-REGISTRO		2	F	D	PC	15	X-XX- 602	P-D1	1		A-FUN.: ADMÓN. PÚBLICA
MODIFICADOS:											
404030-INSPECTOR DE JUEGO		1	F	A	PC	24	XXXX- 1067	P-A11	2		A-FUN.: JUEGO Y ESPEC.PBL. A.REL.: ADMÓN. PÚBLICA
404030-INSPECTOR DE JUEGO Y ESPECT. PUBL.		1	F	A	PC	24	XXXX- 1067	P-A11	2		A-FUN.: JUEGO Y ESPEC.PBL. A.REL.: ADMÓN. PÚBLICA
404026-INSPECTOR DE JUEGO		3	F	A	PC	24	XXXX- 1067	P-A11	2	LDO. DERECHO	A-FUN.: JUEGO Y ESPEC.PBL. A.REL.: ADMÓN. PÚBLICA
404026-INSPECTOR DE JUEGO Y ESPECT. PUBL.		3	F	A	PC	24	XXXX- 1067	P-A11	2	LDO. DERECHO	A-FUN.: JUEGO Y ESPEC.PBL. A.REL.: ADMÓN. PÚBLICA
404060-AUXILIAR ADMINISTRATIVO		5	F	D	PC,SO	12	X-XX- 554	P-D1			A-FUN.: ADMÓN. PÚBLICA
404060-AUXILIAR ADMINISTRATIVO		3	F	D	PC,SO	12	X-XX- 554	P-D1			A-FUN.: ADMÓN. PÚBLICA
SUPRIMIDOS:											
404975-SC. ADMINISTRACIÓN LOCAL		1	F	A	PC	24	XXXX- 1203	P-A11	2	LDO.DERECHO L.C.ECON.Y EMP.	FORM. ADMÓN. LOCAL PROV.: AL., DTO. 94/94
403978-ASESOR TÉCNICO		1	F	A	PC	22	XXXX- 1026	P-A12	1		
404016-SC. GESTIÓN FUNCIÓN PÚBLICA		1	F	AB	PC	24	XXXX- 1189	P-A11	2		
404022-NG. PROVISIÓN Y SELECCIÓN		1	F	BC	PC	19	XX-... 487	P-B11	1		
404043-SV. FUNCIÓN PÚBLICA		1	F	A	PLD	27	XXXX- 1725	P-A11	3		

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

DENOMINACIÓN CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD. ACCS.	GR	ADS	NUM	NIV. C.D.	C. ESPECÍFICO R.F.I.D.P.TSM	CUERPO	EXP	TITULACION	CARACT. ESENCIALES Y OTROS REQUISITOS
HUELVA											
AÑADIDOS:											
404216-SC. GESTIÓN ECONOM. CC. LL		PC	AB	F	1	24	XXXX- 1189	P-A12	2		A.FUN.: ADMÓN. LOCAL A.REL.: HACIENDA PÚBLICA
404218-NG. GESTIÓN		PC	BC	F	1	19	XX - - - 487	P-B11	1		A.REL.: PRESP. Y GEST.ECON. A.FUN.: ADMÓN. PÚBLICA
404222-ASESOR TÉCNICO-JUSTICIA		PC	A	F	1	22	XXXX- 1026	P-A11	1	LDO. DERECHO	A.REL.: ADMÓN. LOCAL
404191-SC. RÉGIMEN JURÍDICO		PC	A	F	1	24	XXXX- 1203	P-A11	2	LDO. DERECHO	A.FUN.: ADMÓN. LOCAL A.REL.: LEGISLAC.-REG. JURID.
404192-SV. ADMÓN. LOCAL Y JUSTICIA		PLD	A	F	1	27	XXXX- 1725	P-A11	3		A.FUN.: ADMÓN. LOCAL A.REL.: ADMÓN. PÚBLICA
404207-AUXILIAR ADMINISTRATIVO-REGISTRO		PC	D	F	2	15	X - XX - 602	P-D1	1		A.FUN.: ADMÓN. PÚBLICA
MODIFICADOS:											
404180-INSPECTOR DE JUEGO		PC	A	F	1	24	XXXX- 1067	P-A11	2		A.FUN.: JUEGO Y ESPEC.PUBL. A.REL.: ADMÓN. PÚBLICA
404180-INSPECTOR DE JUEGO Y ESPECT. PUBL.		PC	A	F	1	24	XXXX- 1067	P-A11	2		A.FUN.: JUEGO Y ESPEC.PUBL. A.REL.: ADMÓN. PÚBLICA
404177-INSPECTOR DE JUEGO		PC	A	F	3	24	XXXX- 1067	P-A11	2	LDO. DERECHO	A.FUN.: JUEGO Y ESPEC.PUBL. A.REL.: ADMÓN. PÚBLICA
404177-INSPECTOR DE JUEGO Y ESPECT. PUBL.		PC	A	F	3	24	XXXX- 1067	P-A11	2	LDO. DERECHO	A.FUN.: JUEGO Y ESPEC.PUBL. A.REL.: ADMÓN. PÚBLICA
404205-AUXILIAR ADMINISTRATIVO		PC,SO	D	F	4	12	X - XX - 554	P-D1			A.FUN.: ADMÓN. PÚBLICA
404205-AUXILIAR ADMINISTRATIVO		PC,SO	D	F	2	12	X - XX - 554	P-D1			A.FUN.: ADMÓN. PÚBLICA
SUPRIMIDOS:											
404125-SC. ADMINISTRACIÓN LOCAL		PC	A	F	1	24	XXXX- 1203	P-A11	2	LDO.DERECHO L.C.ECON.Y EMP. L.C.ECON.Y EMP.	FORM. ADMÓN. LOCAL PROV.: AL; DTO. 94/94
404128-ASESOR TÉCNICO		PC	A	F	1	22	XXXX- 1026	P-A12	1		
404166-SC. GESTIÓN FUNCIÓN PÚBLICA		PC	AB	F	1	24	XXXX- 1189	P-A11	2		
404172-NG. PROVISIÓN Y SELECCIÓN		PC	BC	F	1	19	XX - - - 487	P-B11	1		
404193-SV. FUNCIÓN PÚBLICA		PLD	A	F	1	27	XXXX- 1725	P-A11	3		

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	LOCALIDAD	NUM	ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECÍFICO R F I D P P T S M	CUERPO	EXP	TITULACION	CARACT. ESENCIALES Y OTROS REQUISITOS
11-00-2-21-23900269-DELEGACIÓN GOBERNACIÓN JAÉN											
AÑADIDOS:											
404338-SC. GESTIÓN ECONOM. CC. LL.	JAÉN	1	F	AB	PC	24	XXXX- 1189	P-A12	2		A FUN.: ADMÓN. LOCAL A REL.: HACIENDA PÚBLICA
404341-NG. GESTIÓN	JAÉN	1	F	BC	PC	19	XX - - - 487	P-B11	1		A REL.: PRESP. Y GEST.ECON. A FUN.: ADMÓN. PÚBLICA
404361-ASESOR TÉCNICO-JUSTICIA	JAÉN	1	F	A	PC	22	XXXX- 1026	P-A11	1	LDO. DERECHO	A REL.: ADMÓN. LOCAL
404304-SC. RÉGIMEN JURÍDICO	JAÉN	1	F	A	PC	24	XXXX- 1203	P-A11	2	LDO. DERECHO	A FUN.: ADMÓN. PÚBLICA A FUN.: ADMÓN. LOCAL
404302-SV. ADMÓN. LOCAL Y JUSTICIA	JAÉN	1	F	A	PLD	27	XXXX- 1725	P-A11	3		A REL.: LEGISLAC.-REG. JURID. A FUN.: ADMÓN. LOCAL
404357-AUXILIAR ADMINISTRATIVO-REGISTRO	JAÉN	2	F	D	PC	15	X - XX - 602	P-D1	1		A REL.: ADMÓN. PÚBLICA A FUN.: ADMÓN. PÚBLICA
MODIFICADOS:											
404330-INSPECTOR DE JUEGO	JAÉN	1	F	A	PC	24	XXXX- 1067	P-A11	2		A FUN.: JUEGO Y ESPC.PBL.
404330-INSPECTOR DE JUEGO Y ESPÉCT. PUBL.	JAÉN	1	F	A	PC	24	XXXX- 1067	P-A11	2		A REL.: ADMÓN. PÚBLICA
404334-INSPECTOR DE JUEGO	JAÉN	3	F	A	PC	24	XXXX- 1067	P-A11	2	LDO. DERECHO	A FUN.: JUEGO Y ESPC.PBL.
404334-INSPECTOR DE JUEGO Y ESPÉCT. PUBL.	JAÉN	3	F	A	PC	24	XXXX- 1067	P-A11	2	LDO. DERECHO	A REL.: ADMÓN. PÚBLICA
404355-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	JAÉN	5	F	D	PC,SO	12	X - XX - 554	P-D1			A FUN.: JUEGO Y ESPC.PBL.
404355-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	JAÉN	3	F	D	PC,SO	12	X - XX - 554	P-D1			A REL.: ADMÓN. PÚBLICA
SUPRIMIDOS:											
404275-SC. ADMINISTRACIÓN LOCAL	JAÉN	1	F	A	PC	24	XXXX- 1203	P-A11	2	LDO.DERECHO	FORM. ADMÓN. LOCAL PROV.: AL; DTO. 94/94
404278-ASESOR TÉCNICO	JAÉN	1	F	A	PC	22	XXXX- 1026	P-A12	1	L.C.ECON.Y EMP.	
404316-SC. GESTIÓN FUNCIÓN PÚBLICA	JAÉN	1	F	AB	PC	24	XXXX- 1189	P-A11	2	L.C.ECON.Y EMP.	
404322-NG. PROVISIÓN Y SELECCIÓN	JAÉN	1	F	BC	PC	19	XX - - - 487	P-B11	1		
404342-SV. FUNCIÓN PÚBLICA	JAÉN	1	F	A	PLD	27	XXXX- 1725	P-A11	3		

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECÍFICO R F I D P TSM	LOCALIDAD	CUERPO	EXP	TITULACION	CARACT. ESENCIALES Y OTROS REQUISITOS
MÁLAGA											
ANADIDOS:											
404433-SC. GESTIÓN ECONOM. CC. LI.	1	F	AB	PC	24	XXXX- 1189	MÁLAGA	P-A12	2		A.FUN.: ADMÓN. LOCAL. A.REL.: HACIENDA PUBLICA A.REL.: PRESP. Y GEST.ECON. A.FUN.: ADMÓN. PUBLICA A.REL.: ADMÓN. LOCAL
404434-NG. GESTIÓN	1	F	BC	PC	19	XX- - - 487		P-B11	1		A.FUN.: ADMÓN. LOCAL
404436-ASESOR TÉCNICO-JUSTICIA	1	F	A	PC	22	XXXX- 1026		P-A11	1	LDO. DERECHO	A.FUN.: ADMÓN. PUBLICA
404428-SC. RÉGIMEN JURÍDICO	1	F	A	PC	24	XXXX- 1203		P-A11	2	LDO. DERECHO	A.FUN.: ADMÓN. LOCAL A.REL.: LEGISLAC.-REG. JURID.
404426-SV. ADMÓN. LOCAL Y JUSTICIA	1	F	A	PLD	27	XXXX- 1725		P-A11	3		A.FUN.: ADMÓN. LOCAL A.REL.: ADMÓN. PUBLICA
404512-AUXILIAR ADMINISTRATIVO-REGISTRO	2	F	D	PC	15	X - XX - 602		P-D1	1		A.FUN.: ADMÓN. PUBLICA
MODIFICADOS:											
404480-INSPECTOR DE JUEGO	1	F	A	PC	24	XXXX- 1067		P-A11	2		A.FUN.: JUEGO Y ESPC.PBL. A.REL.: ADMÓN. PUBLICA
404480-INSPECTOR DE JUEGO Y ESPC. PUBL.	1	F	A	PC	24	XXXX- 1067		P-A11	2		A.FUN.: JUEGO Y ESPC.PBL. A.REL.: ADMÓN. PUBLICA
404481-INSPECTOR DE JUEGO	6	F	A	PC	24	XXXX- 1067		P-A11	2	LDO. DERECHO	A.FUN.: JUEGO Y ESPC.PBL. A.REL.: ADMÓN. PUBLICA
404481-INSPECTOR DE JUEGO Y ESPC. PUBL.	6	F	A	PC	24	XXXX- 1067		P-A11	2	LDO. DERECHO	A.FUN.: JUEGO Y ESPC.PBL. A.REL.: ADMÓN. PUBLICA
404510-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	F	D	PC,SO	12	X - XX - 554		P-D1			A.FUN.: ADMÓN. PUBLICA
404510-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	D	PC,SO	12	X - XX - 554		P-D1			A.FUN.: ADMÓN. PUBLICA
SUPRIMIDOS:											
404425-SC. ADMINISTRACIÓN LOCAL	1	F	A	PC	24	XXXX- 1203		P-A11	2	LDO.DERECHO L.C.ECON.Y EMP. L.C.ECON.Y EMP.	FORM. ADMÓN. LOCAL PROV.: AJ., DTO. 94/94
404427-ASESOR TÉCNICO	1	F	A	PC	22	XXXX- 1026		P-A12	1		
404466-SC. GESTIÓN FUNCIÓN PUBLICA	1	F	AB	PC	24	XXXX- 1189		P-A11	2		
404472-NG. PROVISIÓN Y SELECCIÓN	1	F	BC	PC	19	XX - - - 487		P-B11	1		
404492-SV. FUNCIÓN PUBLICA	1	F	A	PLD	27	XXXX- 1725		P-A11	3		

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACIÓN CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	NUM	ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECÍFICO R F I D P T S M	CUERPO	EXP	TITULACION	CARACT. ESENCIALES Y OTROS REQUISITOS
11-00-2-41-41900283-DELEGACIÓN GOBERNACIÓN SEVILLA											
ANADIDOS:											
404611-SC. GESTIÓN ECONOM. CC. LL.	SEVILLA	1	F	AB	PC	24	XXXX- 1189	P-A12	2		A.FUN.: ADMÓN. LOCAL A.REL.: HACIENDA PÚBLICA
404612-NG. GESTIÓN	SEVILLA	1	F	BC	PC	19	XX - - - 487	P-B11	1		A.REL.: PRESP. Y GEST.ECON. A.FUN.: ADMÓN. PÚBLICA A.REL.: ADMÓN. LOCAL
404613-ASESOR TÉCNICO-JUSTICIA	SEVILLA	1	F	A	PC	22	XXXX- 1026	P-A11	1	LDO. DERECHO	A.FUN.: ADMÓN. PÚBLICA
404607-SC. RÉGIMEN JURÍDICO	SEVILLA	1	F	A	PC	24	XXXX- 1203	P-A11	2	LDO. DERECHO	A.FUN.: ADMÓN. LOCAL A.REL.: LEGISLAC.-REG. JURID.
404606-SV. ADMÓN. LOCAL Y JUSTICIA	SEVILLA	1	F	A	PLD	27	XXXX- 1725	P-A11	3		A.FUN.: ADMÓN. LOCAL A.REL.: ADMÓN. PÚBLICA
404657-AUXILIAR ADMINISTRATIVO-REGISTRO	SEVILLA	2	F	D	PC	15	X - XX - 602	P-D1	1		A.FUN.: ADMÓN. PÚBLICA
MODIFICADOS:											
404630-INSPECTOR DE JUEGO	SEVILLA	1	F	A	PC	24	XXXX- 1067	P-A11	2		A.FUN.: JUEGO Y ESPEC.PUBL. A.REL.: ADMÓN. PÚBLICA
404630-INSPECTOR DE JUEGO Y ESPECT. PUBL.	SEVILLA	1	F	A	PC	24	XXXX- 1067	P-A11	2		A.FUN.: JUEGO Y ESPEC.PUBL. A.REL.: ADMÓN. PÚBLICA
404624-INSPECTOR DE JUEGO	SEVILLA	4	F	A	PC	24	XXXX- 1067	P-A11	2	LDO. DERECHO	A.FUN.: JUEGO Y ESPEC.PUBL. A.REL.: ADMÓN. PÚBLICA
404624-INSPECTOR DE JUEGO Y ESPECT. PUBL.	SEVILLA	4	F	A	PC	24	XXXX- 1067	P-A11	2	LDO. DERECHO	A.FUN.: JUEGO Y ESPEC.PUBL. A.REL.: ADMÓN. PÚBLICA
404650-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEVILLA	7	F	D	PC,SO	12	X - XX - 554	P-D1			A.FUN.: ADMÓN. LOCAL A.REL.: ADMÓN. PÚBLICA
404650-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEVILLA	5	F	D	PC,SO	12	X - XX - 554	P-D1			A.FUN.: ADMÓN. PÚBLICA
SUPRIMIDOS:											
404575-SC. ADMINISTRACIÓN LOCAL	SEVILLA	1	F	A	PC	24	XXXX- 1203	P-A11	2	LDO.DERECHO L.C.ECON.Y EMP. L.C.ECON.Y EMP.	FORM. ADMÓN. LOCAL, PROV.: AL.; DTO. 94/94
404578-ASESOR TÉCNICO	SEVILLA	1	F	A	PC	22	XXXX- 1026	P-A12	1		
404616-SC. GESTIÓN FUNCIÓN PÚBLICA	SEVILLA	1	F	AB	PC	24	XXXX- 1189	P-A11	2		
404622-NG. PROVISIÓN Y SELECCIÓN	SEVILLA	1	F	BC	PC	19	XX - - - 487	P-B11	1		
404643-SV. FUNCIÓN PÚBLICA	SEVILLA	1	F	A	PLD	27	XXXX- 1725	P-A11	3		

INSTITUTO ANDALUZ DE ADMÓN. PÚBLICA

INSTITUTO ANDALUZ DE ADMÓN. PÚBLICA

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECÍFICO R F I D P P T S M	LOCALIDAD	EXP	TITULACION	CARACT. ESENCIALES Y OTROS REQUISITOS
11-31-1-01-41940720-INSTITUTO ANDALUZ DE ADMÓN. PÚBLICA										
SEVILLA										
AÑADIDOS:										
623693-COORDINADOR ADM PÚBLICAS	1	F	AB	PLD	26	XXXX - 1455		3	P-A11	A.FUN.: ADMÓN. PÚBLICA
623712-OPERADOR DE CONSOLA	1	F	CD	PC,SO	16	XX - X - 587		1	P-C2	A.FUN.: TECN. INF. TELECO A.REL.: ADMÓN. PÚBLICA
MODIFICADOS:										
623775-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	D	PC,SO	12	X - - - -			P-D1	A.FUN.: ADMÓN. PÚBLICA
623775-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	D	PC,SO	12	X - - - -			P-D1	
623780-ADMINISTRATIVO	2	F	C	PC,SO	14	X - - - -			P-C1	
623780-ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC,SO	14	X - - - -			P-C1	A.FUN.: ADMÓN. PÚBLICA
SUPRIMIDOS:										
623765-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	15	X - XX -		1	P-D1	

CORRECCION de errores del Decreto del Presidente 77/1996, de 20 de febrero, por el que se autoriza a la entidad de ámbito territorial inferior al municipio de la Villa de Fornes (Granada) para adoptar su escudo heráldico. (BOJA núm. 43, de 13.4.96).

Advertido error en la publicación, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 43 de 13 de abril, por el que se autoriza a la Entidad de ámbito territorial inferior al municipio de la Villa de Fornes (Granada) para adoptar su Escudo Heráldico, se procede a su corrección de la siguiente forma:

- En la página núm. 3.737, columna de la derecha, en el encabezamiento, donde dice: «... Entidad Local Autónoma...», debe decir: «... Entidad de ámbito territorial inferior al municipio...».

- En el primer párrafo, donde dice: «... Entidad Local Autónoma...», debe decir: «... Entidad de ámbito territorial inferior al municipio...».

- En el artículo primero del citado Decreto, donde dice: «... Entidad Local Autónoma...», debe decir: «... Entidad de ámbito territorial inferior al municipio...».

Sevilla, 15 de mayo de 1996

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 116/1996, de 19 de marzo, por el que se aprueba el Programa Estadístico Anual de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

Ver esta Disposición en fascículos 2 de 3 y 3 de 3 de este mismo número

DECRETO 310/1996, de 25 de junio, por el que se dispone la emisión de Deuda Pública exterior y amortizable para financiar inversiones.

El artículo 29.Uno apartado a) de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, autoriza al Consejo de Gobierno para que, previa propuesta del Consejo de Economía y Hacienda, emita Deuda Pública amortizable, fijando sus características, o concierte operaciones de crédito, cualquiera que sea la forma como se documenten, tanto en operaciones en el interior como en el exterior, con destino a la financiación de operaciones de capital incluidas en las correspondientes dotaciones del estado de gastos.

En virtud del mecanismo de prórroga presupuestaria automática previsto en el artículo 36.1, de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la autorización de endeudamiento contenida en el artículo 29.Uno apartado a), de la Ley 9/1993, tiene plena vigencia durante el ejercicio presupuestario 1995, pudiéndose, al amparo de lo establecido en el inciso final del citado artículo, realizarse durante 1996 la emisión o, en su caso, la formalización de las operaciones de crédito en función de las necesidades de Tesorería.

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 12 de abril de 1996, ha autorizado a la Comunidad Autónoma de Andalucía a efectuar la presente emisión en divisas.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de junio de 1996,

D I S P O N G O

Artículo primero: En uso de las autorizaciones concedidas al Consejo de Gobierno por la Ley 9/1993, de

30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, en su artículo 29.Uno apartado a), prorrogada en virtud del mecanismo previsto en el artículo 36.1 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acuerda la emisión y puesta en circulación de Deuda Pública Exterior por un importe máximo del equivalente en Francos Franceses a dieciséis mil seiscientos catorce millones de pesetas (16.614.000.000. ptas.), con la finalidad de financiar las inversiones autorizadas por dicha Ley.

Artículo segundo: La emisión de Deuda Pública, que autoriza el presente Decreto, tendrá las siguientes características:

1. Modalidad: Emisión de Eurobonos.
2. Importe nominal: Será como máximo el equivalente en Francos Franceses a dieciséis mil seiscientos catorce millones de pesetas (16.614.000.000. ptas.).
3. Moneda: Francos Franceses.
4. Fungibilidad: La emisión será fungible con la realizada con fecha 9 de diciembre de 1993, por importe de 1.300 millones de Francos Franceses.
5. Fecha de Emisión y Desembolso: A determinar. Dicha fecha quedará comprendida, en todo caso, entre el 15 de julio y el 15 de agosto de 1996.
6. Cupón: 6,25% anual vencido, pagadero los días 9 de diciembre de cada año, hasta el 2003. El primer cupón se abonará por su importe completo el día 9 de diciembre de 1996.
7. Comisión: 0,30% sobre el importe nominal.
8. Vencimiento: 9 de diciembre del año 2003.
9. Precio de amortización: 100% del valor nominal.
10. Período de suscripción: Será como mínimo de 7 días naturales inmediatamente anteriores a la fecha de emisión.
11. Director de la Emisión: Banque Paribas.
12. Cotización oficial: La presente emisión cotizará en la Bolsa de Valores de París.
13. Liquidación y Compensación: La liquidación y compensación de los bonos representativos de la emisión se efectuará a través de los sistemas Cedel y Euroclear.

Artículo tercero: De conformidad con el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y el número 5 del artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, la emisión que se autoriza tendrá los mismos beneficios y condiciones que la Deuda Pública del Estado.

DISPOSICIONES FINALES

Primera: Se autoriza a la Consejera de Economía y Hacienda para la firma de los Contratos de Suscripción para la Emisión de Deuda Pública y de Mandato Financiero, así como de la Circular de Oferta y demás documentos anexos, en base a las características fijadas, y para dictar las disposiciones que sean necesarias para la ejecución de este Decreto.

Segunda: El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de junio de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE SALUD

CORRECCION de errores del Decreto 291/1995, de 12 de diciembre, por el que se regula el régimen de integración del personal laboral fijo de los Hospitales de la Cruz Roja de Algeciras, Almería y Málaga en los regímenes estatutarios de la Seguridad Social. (BOJA núm. 162, de 20.12.95).

Advertidos errores en el Anexo I del Decreto de referencia, se efectúan las rectificaciones siguientes.

Sevilla, 20 de mayo de 1996

HOSPITAL DE ALGECIRAS

En la página 11.990:

Donde dice:

AGUILAR CASTRO, PILAR DE LOSA DE LA VEGA, SUSANA	31889864 31860143	AUXILIAR ENFERMERIA ATS/DUE
---	----------------------	--------------------------------

Debe decir:

AGUILA CASTRO, PILAR DE LA LOSA DE LA VEGA, SUSANA	31789864 31860143	AUXILIAR ENFERMERIA ATS/DUE
---	----------------------	--------------------------------

En la página 11.991:

Donde dice:

LLORET GUIDI, FELIZ MIGUEL	31820056	FACULTATIVO ESPECIALISTA AREA
----------------------------	----------	----------------------------------

Debe decir:

LLORET GUIDI, FELIX MIGUEL	31820056	FACULTATIVO ESPECIALISTA AREA
----------------------------	----------	----------------------------------

HOSPITAL DE ALMEBIA

En la página 11.991:

Donde dice:

GONZALEZ AGUILERA, CARMEN MORALES MARTIN, JESUS	27505641 27590507	AUXILIAR ENFERMERIA CELADOR
--	----------------------	--------------------------------

Debe decir:

GONZALVEZ AGUILERA, CARMEN MORALES MARTIN, JESUS	27505641 27509537	AUXILIAR ENFERMERIA CELADOR
---	----------------------	--------------------------------

En la página 11.992:

Donde dice:

NEUPA VERT MORALES, MIGUEL JORGE PIEDRA MUÑOZ, MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ FERNANDEZ, DOLORES	27513624 27180908 34838400	CELADOR CONDUCTOR LIMPIADORA ATS/DUE
---	----------------------------------	--

Debe decir:

NEUPAVERT MORALES, MIGUEL JORGE PIEDRA MUÑOZ, MARIA RODRIGUEZ FERNANDEZ, Mª DOLORES	27513624 27180908 34838420	CELADOR CONDUCTOR LIMPIADORA ATS/DUE
---	----------------------------------	--

HOSPITAL DE MÁLAGA

En la página 11.992:

Donde dice:

ALBALADEJO FERRER, MARIA TRINIDAD CORRIPIO MANCERA, ANA MARIA GARCIA MISERT, CONCEPCION	24836238 25091139 24723998	AUXILIAR ENFERMERIA ATS/DUE AUXILIAR ENFERMERIA
---	----------------------------------	---

Debe decir:

ALBALADEJO FERRER, MARIA TRINIDAD CORRIPIO MANCERA, ANA MARIA GARCIA MISERT, CONCEPCION	24836238 33389932 24723998	AUXILIAR ENFERMERIA ATS/DUE AUXILIAR ENFERMERIA
---	----------------------------------	---

En la página 11.993:

Donde dice:

MARTIN ALCANTARA, Mª CONCEPCION MARTIN ALCANTARA, ISABEL TIRADO SANCHEZ, MARIA DOLORES VASQUEZ DEL RIO, JUAN CARLOS	74795013 74795073 24848216 25043770	TELEFONISTA AUXILIAR ENFERMERIA AUXILIAR ENFERMERIA CELADOR
--	--	--

Debe decir:

MARTIN ALCANTARA, Mª CONCEPCION MARTIN ALCANTARA, ISABEL TIRADO SANCHEZ, DOLORES VAZQUEZ DEL RIO, JUAN CARLOS	74795073 24825035 24848216 25043770	TELEFONISTA AUXILIAR ENFERMERIA AUXILIAR ENFERMERIA CELADOR
--	--	--

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 57/1996, de 6 de febrero, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, el yacimiento denominado Ciudad Romana de Singilia Barba, en el término municipal de Antequera (Málaga).

I. El artículo 13.27 de la Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de Patrimonio Histórico, Artístico, Monumental, Arqueológico y Científico y el art. 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español determina que se entenderán como Organismos competentes para la ejecución de la Ley, «los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico».

Asimismo, el art. 2 del Decreto 4/1993 de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el art. 3.3, el Consejero de Cultura el encargado de proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, la declaración, y compitiendo, según el art. 1.1 a este último, dicha declaración.

II. Las investigaciones arqueológicas realizadas hasta el momento, han puesto de manifiesto la existencia de un núcleo urbano importante de época romano imperial, que tuvo la categoría de «Municipium».

Los restos localizados demuestran que la ciudad estaba organizada mediante un trazado posiblemente octogonal, escalonada en ladera y, en parte, superpuesto al núcleo prerromano que le precedió. Su importancia comercial y económica se reafirma a través de la existencia de un alfar.

Todos los hallazgos testimonian la importancia de la ciudad en época alto-imperial, que continuaría ocupada en época musulmana no remontándose más allá del siglo XII.

III. La Dirección General de Bellas Artes, por Resolución de 24 de noviembre de 1980, incoó expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico y Arqueológico a favor, entre otras, de la Ciudad Romana de Singilia Barba en Antequera, Málaga, según la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del Patrimonio Artístico Nacional, siguiendo su tramitación según lo previsto en dicha Ley, el Decreto de 16 de abril de 1936 y el Decreto de 22 de julio de 1958, de acuerdo con lo preceptuado en la Disposición Transitoria Sexta-1.ª de la Ley 16/1985 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.

En la tramitación del expediente emitieron informe favorable a la declaración, tanto la Universidad de Málaga, como la Real Academia de Bellas Artes de San Telmo, en 27 de marzo de 1992 y 23 de junio de 1993, respectivamente, así como la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en 11 de marzo de 1983.

De acuerdo con la legislación vigente, se cumplieron los trámites preceptivos abriéndose un período de información pública y concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento y particulares interesados.

Terminada la instrucción del expediente, según lo previsto en el artículo 14.2 de la citada Ley 16/1985, procede la declaración de Bien de Interés Cultural de dicho yacimiento, con la categoría de Zona Arqueológica, así como y, de conformidad con lo prevenido en su Disposición Adi-

cional Primera de la Ley 16/1985, en relación con el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995 de 7 de febrero, la inclusión del mismo en el Catálogo General del Patrimonio Histórico.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los arts. 6 y 9.1 y 2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español; artículo 11.2 del R.D. 111/1986, de 10 de enero (nueva redacción dada tras la promulgación del R.D. 64/1994, de 21 de enero), en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico Andaluz, a propuesta del Consejero de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de febrero de 1996,

DISPONGO

Artículo 1.º Se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, el yacimiento denominado «Ciudad Romana de Singilia Barba», en el término municipal de Antequera (Málaga).

Artículo 2.º La descripción de esta Zona Arqueológica es la siguiente: La zona arqueológica se localiza al Noroeste de Antequera, en los terrenos del Cortijo del Castillón. La existencia de restos arqueológicos en este lugar es conocida desde el siglo XVI, cuando, a través de la epigrafía localizada, se identificaron con Singilia Barba.

Las investigaciones arqueológicas realizadas han puesto de manifiesto la existencia de un núcleo urbano importante, de época romano imperial, de probable trazado ortogonal, escalonada en ladera y, en parte, superpuesto al núcleo prerromano que le precedió.

Evidenciándose la existencia de una zona monumental, posiblemente el foro; un alfar de T.S.H. en la ladera oeste del Cerro, en donde también se localizaron tumbas construidas en sillares de arenisca; una «villa» romana en el sector suroriental y los restos de un teatro en el noreste.

Por los materiales arqueológicos se deduce la existencia de un núcleo de asentamiento anterior, al que pertenecerían los restos de cerámica ibérica pintada, que se ubicaría en la zona superior de la ciudad romana, la cual continuaría ocupada hasta época musulmana no remontrándose más allá del siglo XII.

Artículo 3.º La zona arqueológica de Singilia Barba se define mediante un área poligonal, y queda delimitada

por los lados de la misma, correspondiendo a sus vértices las siguientes coordenadas UTM:

- a: 355.900-4.101.010.
- b: 355.900-4.098.960.
- c: 355.050-4.098.730.
- d: 354.250-4.098.750.
- e: 354.245-4.100.890.
- f: 354.860-4.101.035.
- g: 355.130-4.101.045.

Las longitudes de las líneas rectas que delimitan el área de la zona arqueológica son las siguientes:

- a-b: 2.070 m.
- b-c: 885 m.
- c-d: 800 m.
- d-e: 2.175 m.
- e-f: 630 m.
- f-g: 270 m.
- g-a: 770 m.

Las parcelas afectadas por la delimitación de la zona arqueológica de Singilia Barba se sitúan en los polígonos catastrales núms. 254 y 255 del término municipal de Antequera.

Estas parcelas son las siguientes:

- Polígono núm. 254.
Afectada totalmente. Parcela núm. 1.
Afectadas parcialmente. Parcelas núms. 2, 3 y 4.

- Polígono núm. 255.
Afectada totalmente. Parcela núm. 3.
Afectadas parcialmente. Parcelas núms. 1, 2, 4, 5, 6, 7, 62.

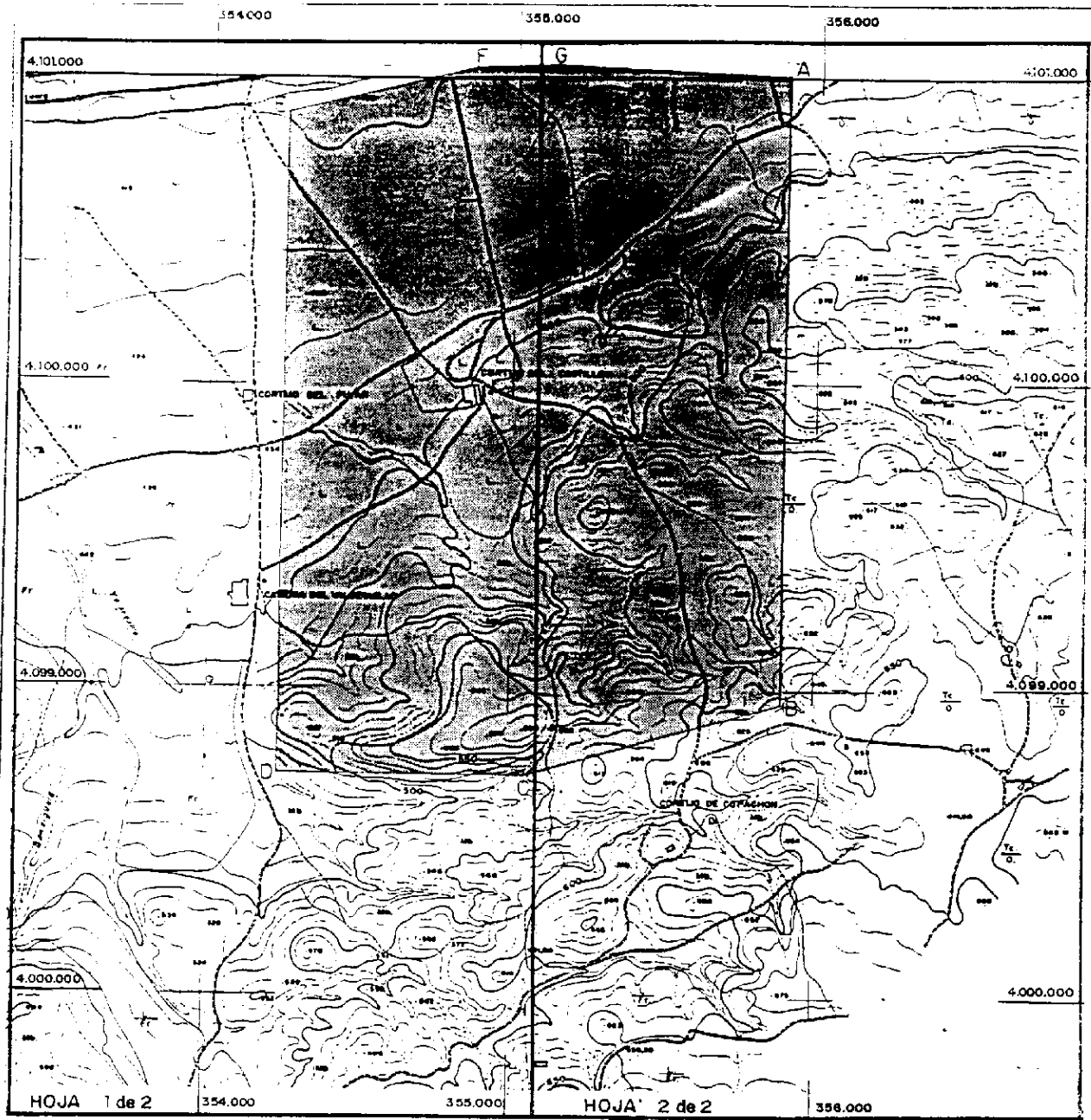
La zona arqueológica de Singilia Barba tiene una superficie total de 3.635.450 m².

Artículo 4.º La delimitación gráfica de la zona afectada por la declaración es la que se publica, como anexo, al presente Decreto.


Sevilla, 6 de febrero de 1996

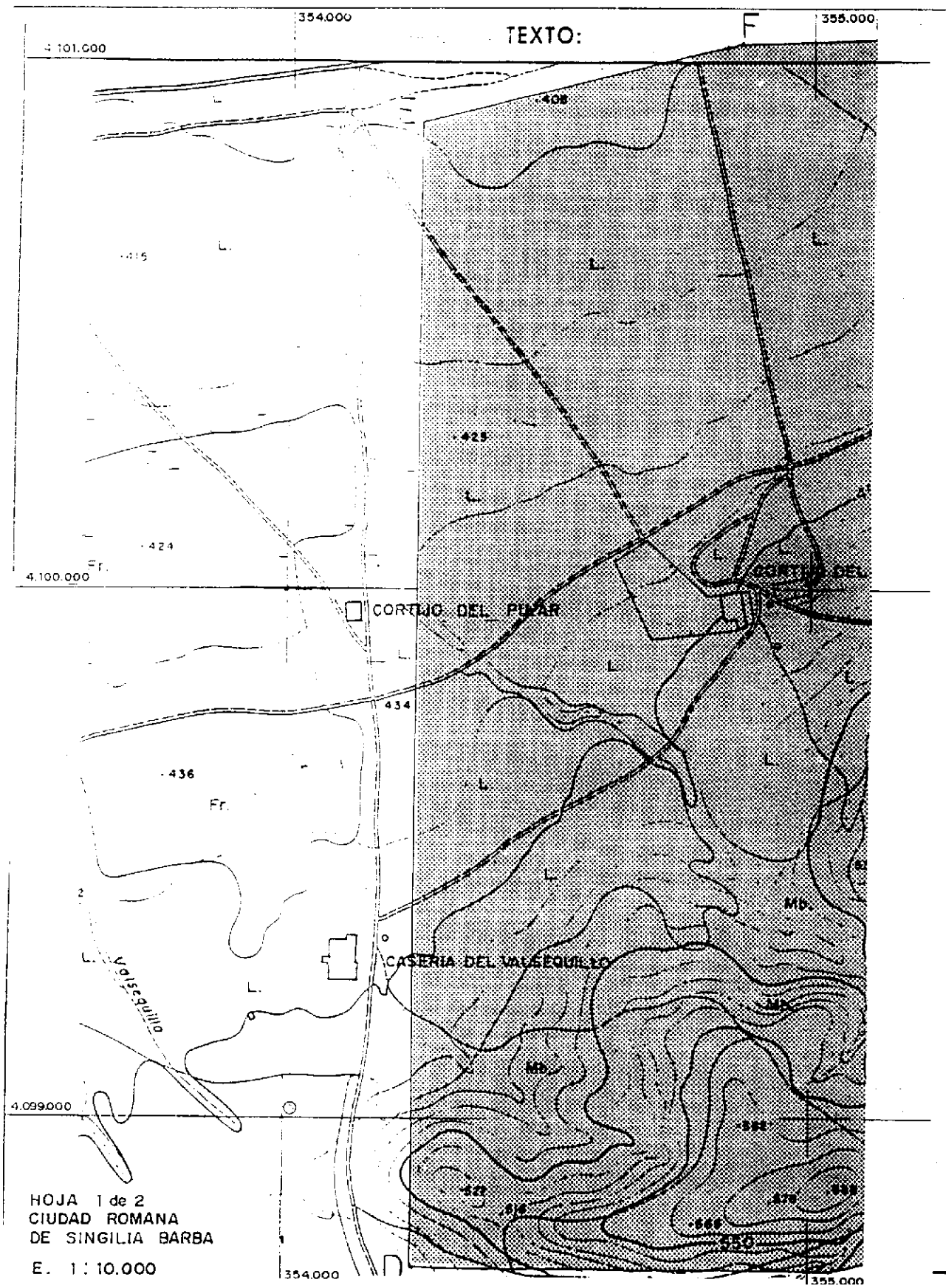
MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

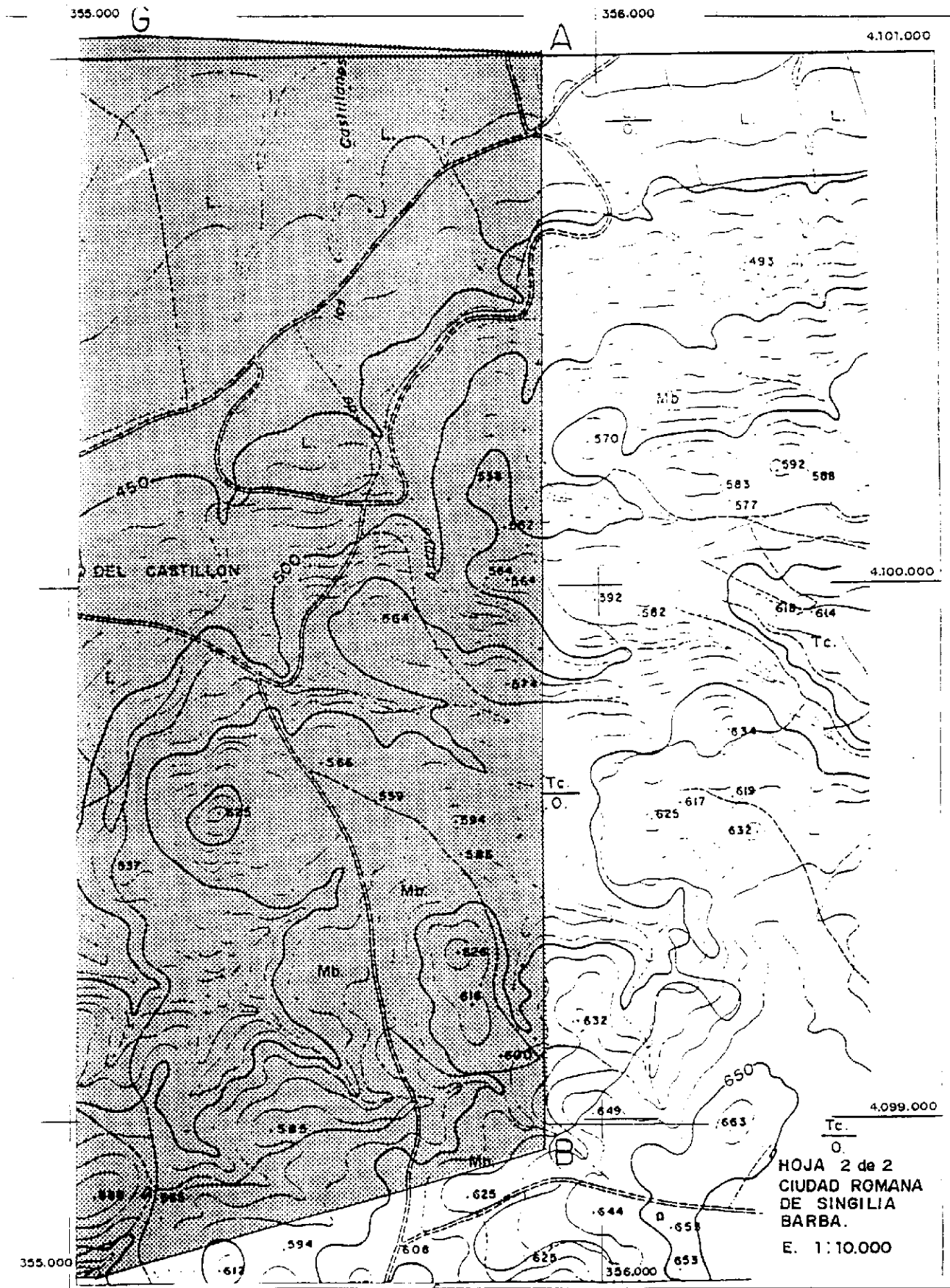
JOSE MARIA MARTIN DELGADO
Consejero de Cultura



 DELIMITACION DEL B.I.C.

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura y Medio Ambiente DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	
DENOMINACIÓN DEL B.I.C. CIUDAD ROMANA DE SINGILIA BARBA	
CATEGORÍA CÓDIGO IDENT. B.I.C.	
<input type="checkbox"/> CONJ. HIST. <input type="checkbox"/> SITIO HIST. <input checked="" type="checkbox"/> Z. ARQUEOL. <input type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> Jardín HIST.	
PROVINCIA: MÁLAGA	
MUNICIPIO/S: ANTEQUERA	
DIRECCIÓN:	
PLANO Nº	TÍTULO: DELIMITACION DEL B.I.C.
3	CARTOGRAFIA BASE : (Organismo, Título del plano y fecha) M.O.P.U. DIRECCION GENERAL ACCION TERRITORIAL Y URBANISMO. HOJA Nº 9 JULIO 1990
ESCALA: 1:20.000	EQUIPO REDACTOR: FECHA: JUNIO 1992





DECRETO 59/1996, de 6 de febrero, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, el yacimiento denominado Ciudad Romana de Lacipo, en el término municipal de Casares (Málaga).

I. El artículo 13.27 de la Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de Patrimonio Histórico, Artístico, Monumental, Arqueológico y Científico y el art. 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español determina que se entenderán como Organismos competentes para la ejecución de la Ley, «los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico».

Asimismo, el art. 2 del Decreto 4/1993 de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el art. 3.3, el Consejero de Cultura el encargado de proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, la declaración, y compitiendo, según el art. 1.1 a este último, dicha declaración.

II. Las primeras referencias a Lacipo se documentan a través de los escritos de los geógrafos greco-latinos, documentándose a través de las investigaciones arqueológicas la existencia de un recinto amurallado, en cuyo interior se han localizado diversas estancias, restos de un edificio público, del que sólo se ha localizado la plataforma de sustentación, y la existencia de dos aljibes.

Además de la importancia de los restos localizados, su situación estratégica, la convierten en un importante enclave de control, que dominaría la vía de penetración del valle hacia el interior de las actuales provincias de Cádiz y Málaga, y, por lo tanto, al controlar las zonas altas, dominaría también buena parte de estas dos provincias.

III. La Dirección General de Bellas Artes, por Resolución de 24 de noviembre de 1980, incoó expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico y Arqueológico a favor, entre otras, de la Ciudad Romana de Lacipo en Casares, Málaga, según la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del Patrimonio Artístico Nacional, siguiendo su tramitación según lo previsto en dicha Ley, el Decreto de 16 de abril de 1936 y el Decreto de 22 de julio de 1958, de acuerdo con lo preceptuado en la Disposición Transitoria Sexta-1.º de la Ley 16/1985 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.

En la tramitación del expediente emitieron informe favorable a la declaración, tanto la Universidad de Málaga, a través del Departamento de Prehistoria y Ciencias de la Antigüedad y de la Edad Media, como la Real Academia de Bellas Artes de San Telmo, en 27 de marzo de 1992 y 28 de junio de 1993, respectivamente, así como la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en 11 de marzo de 1983.

De acuerdo con la legislación vigente, se cumplieron los trámites preceptivos abriéndose un período de información pública y concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento y particulares interesados.

Terminada la instrucción del expediente, según lo previsto en el artículo 14.2 de la citada Ley 16/1985, procede la declaración de Bien de Interés Cultural de dicho yacimiento, con la categoría de Zona Arqueológica, así como y, de conformidad con lo prevenido en su Disposición Adi-

cional Primera de la Ley 16/1985, en relación con el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995 de 7 de febrero, la inclusión del mismo en el Catálogo General del Patrimonio Histórico.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los arts. 6 y 9.1 y 2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español; artículo 11.2 del R.D. 111/1986, de 10 de enero (nueva redacción dada tras la promulgación del R.D. 64/1994, de 21 de enero), en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico Andaluz, a propuesta del Consejero de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de febrero de 1996,

DISPONGO

Artículo 1.º Se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, el yacimiento denominado «Ciudad Romana de Lacipo», en término municipal de Casares (Málaga).

Artículo 2.º La zona arqueológica de la Ciudad Romana de Lacipo se define mediante un área poligonal, y queda delimitada por los lados de la misma, correspondiendo a sus vértices las siguientes coordenadas UTM:

	X	Y
a.	293.725-4.036.425.	
b.	293.950-4.036.085.	
c.	293.775-4.035.290.	
d.	293.550-4.035.175.	
e.	292.300-4.035.085.	
f.	292.000-4.035.550.	
g.	292.125-4.036.375.	
h.	292.525-4.036.120.	
i.	292.950-4.036.025.	
j.	293.300-4.036.350.	

Las longitudes de las líneas rectas que delimitan el área de la zona arqueológica son las siguientes:

a-b:	400 m.
b-c:	825 m.
c-d:	260 m.
d-e:	1.250 m.
e-f:	550 m.
f-g:	835 m.
g-h:	470 m.
h-i:	435 m.
i-j:	485 m.
j-a:	430 m.

Las parcelas afectadas por la delimitación de la zona arqueológica se sitúan en los polígonos catastrales números 22 y 23, siendo afectadas las siguientes parcelas:

Polígono 22.
Afectadas totalmente: Parcela núm. 53.
Afectadas parcialmente: Parcelas núms. 48 y 52.

Polígono 23.
Afectadas totalmente: Parcelas núms. de la 16 a la 40, ambas inclusive y 48.
Afectadas parcialmente: Parcelas núms. 12, 13, 14, 15, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49 y 50.

La zona arqueológica de la Ciudad Romana de Lacipo tiene una superficie total de 2.277.375 m².

Artículo 3.º La descripción del bien y la delimitación gráfica de la zona afectada por la declaración son las que se publican como anexo al presente Decreto.

Sevilla, 6 de febrero de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA MARTIN DELGADO
Consejero de Cultura

A N E X O

Descripción.

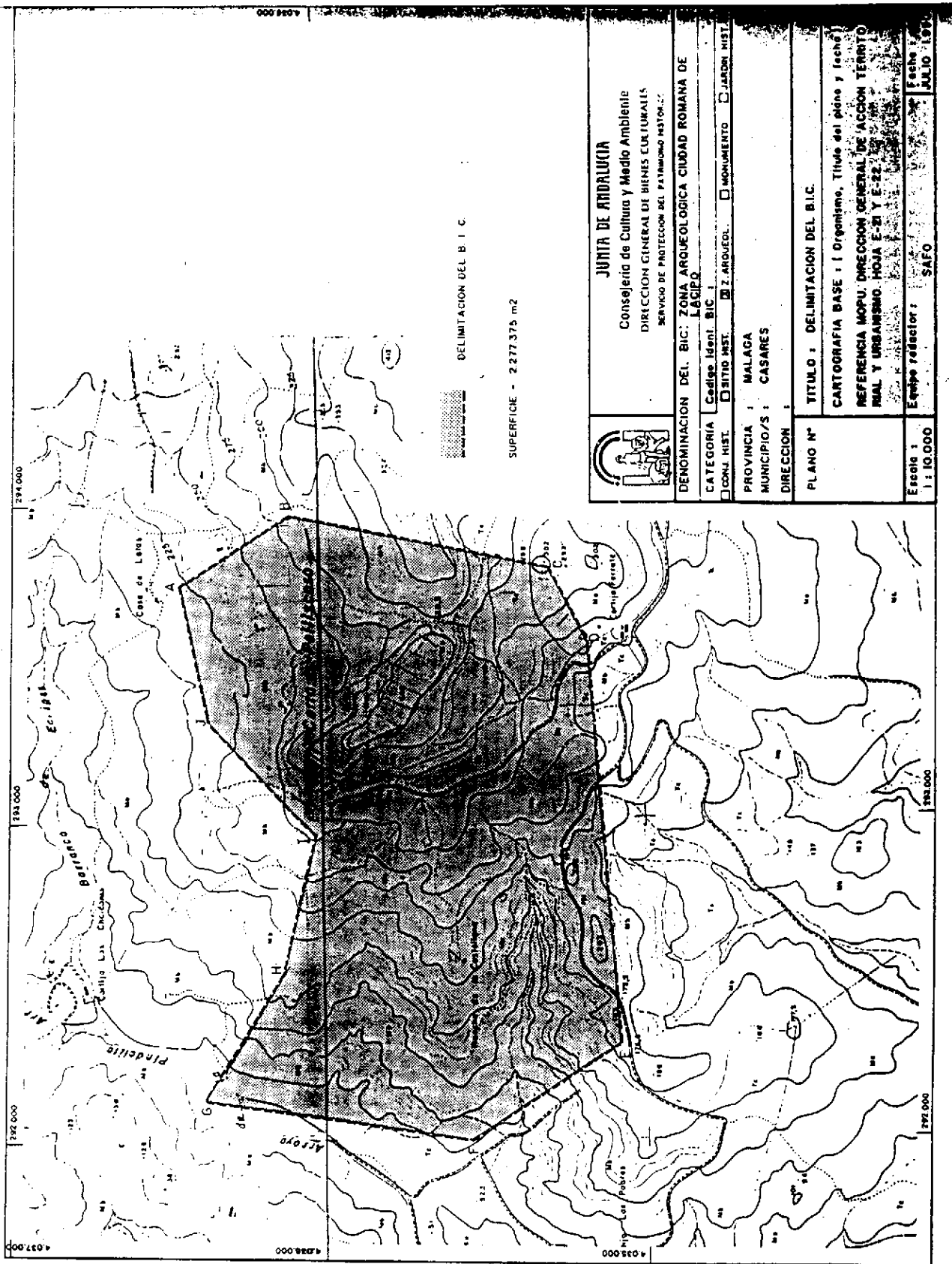
Situada en el término municipal de Casares en la zona conocida como El Torreón, es prácticamente una atalaya


sobre una vía de penetración importante, desde la costa al interior, en época romana.

Las campañas de excavación arqueológica han demostrado la existencia de un recinto amurallado, en cuyo interior se han localizado restos de diversas estancias que parecen estar en función de la muralla, adosadas o yuxtapuestas unas a otras, sin que se evidencie un trazado ortogonal; se ha constatado la existencia de dos aljibes, lo que demuestra carencia de agua en esta zona. Asimismo se han hallado los restos de un gran edificio de carácter público; y se ha podido constatar un nivel de enterramiento hispano-visigodo.

Los resultados de las investigaciones arqueológicas nos permiten concluir que nos hallamos ante un recinto colectivo de marcado carácter militar, cuya cronología se establecería entre los siglos I A.C. al I D.C., pudiéndose prolongar hasta el s. II D.C. Asentándose la necrópolis hispano-visigoda una vez que las edificaciones estaban en desuso.

DELIMITACION GRAFICA



		JUNTA DE ANDALUCIA Consejería de Cultura y Medio Ambiente DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO	
DENOMINACION DEL BIC: ZONA ARQUEOLOGICA CIUDAD ROMANA DE IBSIS			
CATEGORIA <input type="checkbox"/> CONJ. HIST. <input type="checkbox"/> SITIO HIST. <input checked="" type="checkbox"/> Z. ARQUEOL. <input type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> JARDIN HIST.		PLANO N° TITULO : DELIMITACION DEL B.I.C.	
PROVINCIA : MALAGA MUNICIPIO/S : CASARES DIRECCION :		CARTOGRAFIA BASE : I Organismo, Título del plano y fecha REFERENCIA MOPU : DIRECCION GENERAL DE ACCION TERRITORIAL Y URBANISMO. HOJA E-21 Y E-22	
Escala : 1 : 10.000		Equipo redactor : SAFO Fecha : JULIO 1996	

DECRETO 81/1996, de 20 de febrero, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, el yacimiento denominado Cisternas Romanas, en el término municipal de Monturque (Córdoba).

I. El artículo 13.27 de la Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de Patrimonio Histórico, Artístico, Monumental, Arqueológico y Científico y el art. 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español determina que se entenderán como Organismos competentes para la ejecución de la Ley, «los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico».

Asimismo, el art. 2 del Decreto 4/1993 de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la competencia en la formulación y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el art. 3.3, el Consejero de Cultura el encargado de proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, la declaración, y compitiendo, según el art. 1.1 a este último, dicha declaración.

II. La importancia del yacimiento viene dada por encontrarse en el lugar unas cisternas romanas, uno de los pocos ejemplos de ingeniería hidráulica romana conservadas en la provincia de Córdoba y en Andalucía, importancia que se ve acrecentada por la aparición de un criptotópicos en la zona de Los Paseillos, relacionado con las mencionadas cisternas, que es uno de los pocos existentes en Andalucía. Se trata, en definitiva, de dos edificios de carácter público que informan del poblamiento romano en la zona, que hasta el momento es poco conocido, al no haberse estudiado el entorno, aunque estas construcciones nos indican que debió ser muy importante.

III. La Dirección General de Bellas Artes, por Resolución de 15 de diciembre de 1981, incoó expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico a favor de las Cisternas Romanas de Monturque, en Córdoba, según la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del Patrimonio Artístico Nacional, siguiendo su tramitación según lo previsto en dicha Ley, el Decreto de 16 de abril de 1936 y el Decreto de 22 de julio de 1958, de acuerdo con lo preceptuado en la Disposición Transitoria Sexta-1.ª de la Ley 16/1985 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.

En la tramitación del expediente emitieron informe favorable a la declaración, la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, la Real Academia de la Historia, así como la Cátedra de Arqueología de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba. Igualmente, en 20 de enero de 1994 emitió informe favorable a la declaración la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba.

De acuerdo con la legislación vigente, se cumplieron los trámites preceptivos abriéndose un período de información pública y concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento y particulares interesados.

Terminada la instrucción del expediente, según lo previsto en el artículo 11.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (nueva redacción dada tras la promulgación del Real Decreto 64/1994, de 21 de enero) procede la declaración de Bien de Interés Cultural de dicho yacimiento, con la categoría de Zona Arqueológica, así como y, de conformidad con lo prevenido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985, en relación con el art. 8 del

Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995 de 7 de febrero, la inclusión del mismo en el Catálogo General del Patrimonio Histórico.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los arts. 6 y 9.1 y 2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español; artículo 11.2 del R.D. antes referenciado, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico Andaluz, a propuesta del Consejero de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de febrero de 1996,

DISPONGO

Artículo 1.º Se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, el yacimiento denominado «Cisternas Romanas», en el término municipal de Monturque (Córdoba).

Artículo 2.º La Zona Arqueológica de las «Cisternas Romanas» en Monturque, se define mediante un área poligonal y queda delimitada por los lados de la misma, correspondiendo a sus vértices las siguientes coordenadas UTM:

Núm.	Coordenadas		Distancias	
	X	Y	Núm.	Metros
1	360.360	4.148.800	1-2	54 m
2	360.400	4.148.835	2-3	40 m
3	360.433	4.148.814	3-4	51 m
4	360.420	4.148.764	4-5	51 m
5	360.370	4.148.757	5-1	43 m

Esta delimitación afecta parcialmente a la parcela catastral 04880014 del Casco Urbano de Monturque, así como a terrenos propiedad del Ayuntamiento, que aunque se encuentran calificados de suelo urbano, aún no tienen numeración catastral. La superficie afectada supone un total de 41.470 metros cuadrados.

Artículo 3.º La descripción del bien y la delimitación gráfica de la zona afectada por la declaración son las que se publican como anexo al presente Decreto.

Sevilla, 20 de febrero de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA MARTIN DELGADO
Consejero de Cultura

ANEXO

Descripción.

La zona arqueológica se compone de los siguientes elementos:

A) Cisternas romanas: Se trata de una construcción hidráulica de época romana, construida en «opus caementicium» y recubierta interiormente con «opus signinum».

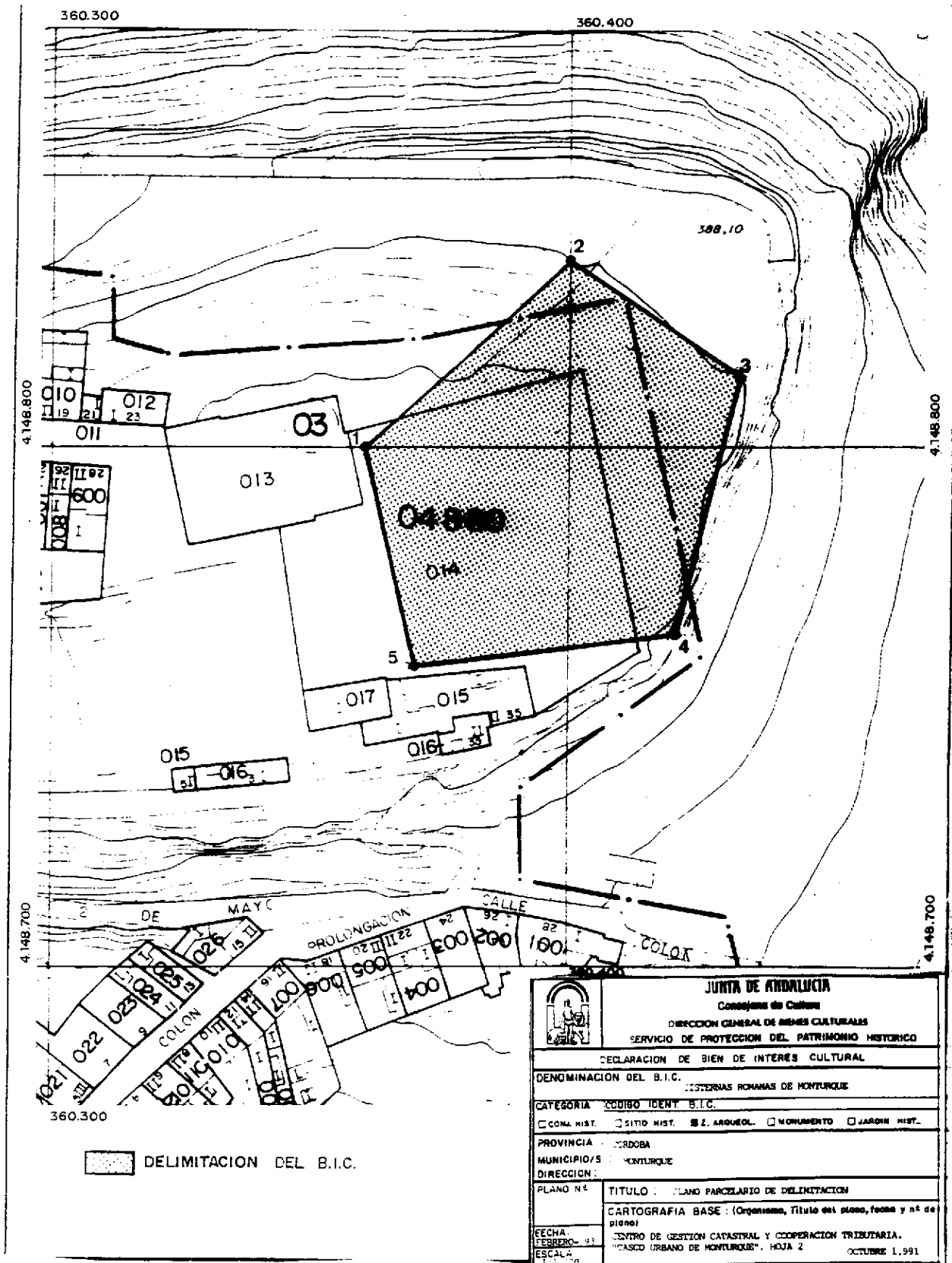
Compuesta por doce cámaras cubiertas con bóveda de medio cañón distribuidas en tres naves paralelas entre sí, cada nave está formada por cuatro cámaras de planta rectangular dotadas de aberturas circulares en su parte superior, que sirven para la ventilación y garantizan la buena conservación del agua. En el exterior de una de las cámaras se abre una prolongación que presenta una trayectoria quebrada y termina en un pequeño pozo de limpieza.

Estos depósitos o cisternas debieron estar destinados al consumo humano. El volumen de agua capaz de ser almacenado lleva a pensar en un excedente de agua que sería conducido a las villas rústicas, de las que quedan abundantes vestigios.

B) Los Paseillos: Los restos constructivos descubiertos corresponden a la planta baja o sótano de un edificio de grandes dimensiones, cuyo acceso se realizaría a través de una rampa. Su planta es rectangular, presentando una orientación N-S, dividida en dos naves por una alineación de pilares.

El hallarse en parte excavada en la roca, le confiere un carácter de estructura semisubterránea encontrándose cerrada por todas sus partes excepto por la entrada. Esta particularidad conduce a catalogarla como criptopórtico. La aparición de materiales anforarios, permite suponer un posible uso de almacén.

El hallazgo de diversos elementos arquitectónicos plantea la existencia de una segunda planta, de la que no se ha conservado ningún resto, y que sería de grandes dimensiones, debido a las potentes cimentaciones de la estructura descubierta.



2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 302/1996, de 25 de junio, por el que se dispone el cese de don Miguel Lucena Barranquero, como Delegado de la Junta de Andalucía en Bruselas.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el párrafo primero del artículo único del Decreto 230/1995, de 3 de octubre, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de junio de 1996.

Vengo en disponer el cese de don Miguel Lucena Barranquero como Delegado de la Junta de Andalucía en Bruselas.

Sevilla, 25 de junio de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 303/1996, de 25 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña Concepción Gutiérrez del Castillo, como Delegada de la Junta de Andalucía en Bruselas.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el párrafo primero del artículo único del Decreto 230/1995, de 3 de octubre, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de junio de 1996.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Concepción Gutiérrez del Castillo como Delegada de la Junta de Andalucía en Bruselas.

Sevilla, 25 de junio de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 7 de junio de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don José Manuel Pérez Nadal, Secretario del Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don José Manuel Pérez Nadal, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Interven-

ción, N.R.P. núm. 30493900/35/A3015, para obtener nombramiento provisional en el puesto de Secretaría del Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación en sesión celebrada el día 25 de abril de 1996 y por la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría de los Municipios de Talaveruela y Viandar de la Vera (Cáceres), en sesiones celebradas los días 23 y 28 de mayo de 1996, para cuya Secretaría fue nombrado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 12 de febrero de 1996, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto: Nombrar a don José Manuel Pérez Nadal, N.R.P. 30493900/35/A3015, como Secretario, con carácter provisional del Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48 apartado e) de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109 apartado d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 7 de junio de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 7 de junio de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don José Antonio Luque Pérez, Secretario del Ayuntamiento de Turre (Almería), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don José Antonio Luque Pérez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, N.R.P. núm. 25107654/57/A3015, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Turre (Almería), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación en sesión celebrada el día 30 de mayo de 1996 y por el Ayuntamiento de Pesga (Cáceres), en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1996, para cuya Secretaría fue nombrado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 12 de febrero de 1996, de conformidad con lo esta-

blecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Esta Dirección General ha resuelto: Nombrar a don José Antonio Luque Pérez, N.R.P. 25107654/57/A3015, como Secretario, con carácter provisional del Ayuntamiento de Turre (Almería).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48 apartado e) de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109 apartado d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 7 de junio de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 7 de junio de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don José Antonio del Solar Caballero, Secretario-Interventor de la Mancomunidad Sierra Centro Oriental Cordobesa (Córdoba), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don José Antonio del Solar Caballero, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, N.R.P. 8789995/46/A3015, para obtener nombramiento provisional en el puesto trabajo de Secretaría-Intervención de la Mancomunidad Sierra Centro Oriental Cordobesa (Córdoba), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Mancomunidad de Municipios en sesión celebrada el día 22 de mayo de 1996 y por el Ayuntamiento de Obejo (Córdoba), en sesión celebrada el día 23 de mayo de 1996, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don José Antonio del Solar Caballero, N.R.P. 8789995/46/A3015, como Secretario-Interventor, con carácter provisional de la Mancomunidad de Municipios Sierra Centro Oriental Cordobesa (Córdoba).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48 apartado e) de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109 apartado d) de

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 7 de junio de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

DECRETO 304/1996, de 25 de junio, por el que se dispone el cese, a petición propia, de don Juan Carlos Cabello Cabrera, como Viceconsejero de la Consejería.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 25 de junio de 1996,

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Juan Carlos Cabello Cabrera como Viceconsejero de la Consejería de Trabajo e Industria, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 25 de junio de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

DECRETO 305/1996, de 25 de junio, por el que se dispone el cese de don Antonio Fernández García, como Secretario General de Asuntos Sociales de la Consejería.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 25 de junio de 1996,

Vengo en disponer el cese de don Antonio Fernández García como Secretario General de Asuntos Sociales de la Consejería de Trabajo e Industria, por pase a otro destino.

Sevilla, 25 de junio de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

DECRETO 306/1996, de 25 de junio, por el que se dispone el cese de don Francisco Javier Aguado Hinojal, como Secretario General Técnico de la Consejería de Trabajo e Asuntos Sociales.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 25 de junio de 1996,

Vengo en disponer el cese de don Francisco Javier Aguado Hinojal como Secretario General Técnico de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, por pase a otro destino.

Sevilla, 25 de junio de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

DECRETO 307/1996, de 25 de junio, por el que se nombra a don Antonio Fernández García, Viceconsejero de la Consejería.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 25 de junio de 1996,

Vengo en nombrar a don Antonio Fernández García como Viceconsejero de la Consejería de Trabajo e Industria.

Sevilla, 25 de junio de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

DECRETO 308/1996, de 25 de junio, por el que se nombra a don Francisco Javier Aguado Hinojal, Secretario General Técnico de la Consejería.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 25 de junio de 1996,

Vengo en nombrar a don Francisco Javier Aguado Hinojal como Secretario General Técnico de la Consejería de Trabajo e Industria.

Sevilla, 25 de junio de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 309/1996, de 25 de junio, por el que se nombra a don Miguel Florencio Lora, Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el artículo 91.1 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, conforme a los resultados de la elección efectuada a este respecto por el Claustro Universitario de la Universidad de Sevilla, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de junio de 1996,

DISPONGO

Artículo Unico. Se nombra Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla a don Miguel Florencio Lora, Catedrático de dicha Universidad.

Sevilla, 25 de junio de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 20 de mayo de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Ramón Queiro Filgueira, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de marzo de 1995 (BOE de 22 de abril) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. don Ramón Queiro Filgueira, Catedrático de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Urbanística y Ordenación del Territorio», adscrita al Departamento de «Urbanística y Ordenación del Territorio y Composición Arquitectónica (actualmente Urbanística y Ordenación del Territorio)».

Sevilla, 20 de mayo de 1996.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 21 de mayo de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Ana María Buendía Clavería, Profesora Titular de Universidad.

En cumplimiento del fallo de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 26 de marzo de 1996, la Resolución de este Rectorado de fecha 10 de mayo de 1996 y la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 30 de septiembre de 1992 (BOE de 22 de octubre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña Ana María Buendía Clavería, Profesora Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Microbiología», adscrita al Departamento de «Microbiología».

Sevilla, 21 de mayo de 1996.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 21 de mayo de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Luis Martínez-Dueñas Espejo, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Area de conocimiento de Filología Inglesa, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 8.6.95 (Boletín Oficial del Estado 4.7.95), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don José Luis Martínez-Dueñas Espejo, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Filología Inglesa.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Filología Inglesa.

Granada, 21 de mayo de 1996.- El Rector, Manuel Sáenz Lorite.

RESOLUCION de 21 de mayo de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Guillermo Vázquez Mata, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Area de conocimiento de Medicina, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 13.3.95 (Boletín Oficial del Estado 1.4.95), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Guillermo Vázquez Mata, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Medicina.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Medicina.

Granada, 21 de mayo de 1996.- El Rector, Manuel Sáenz Lorite.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 24 de junio de 1996, por la que se rectifican los errores detectados en la de 7 de junio de 1996, por la que se establece el calendario para la realización de la adscripción de los maestros, las zonas reducidas de transformación y los puestos de trabajo del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, de Educación Infantil y de Educación Primaria, resultantes de la nueva ordenación del sistema educativo. (BOJA núm. 68, de 15.6.96).

Observados errores en determinados puestos de trabajo incluidos en el Anexo de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 7 de junio de 1996 (BOJA

del 15 de junio) por la que se establece el Calendario para la realización de la Adscripción de los Maestros, las zonas reducidas de transformación y los puestos de trabajo del Primer Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, de Educación Infantil y de Educación Primaria, resultantes de la nueva ordenación del sistema educativo, procede su rectificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los términos que recoge el Anexo de esta Orden.

Sevilla, 24 de junio de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 30 de mayo de 1996, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan plazas de Profesorado Universitario.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria, en el Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, que regula los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución:

Uno. Dichos concursos se regirán por las presentes bases, por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre), Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero 1985) y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Se reservará el 3% de cada concurso-oposición ofertado, a los aspirantes que tengan la condición legal de minusvalía (0 plazas).

Dos. Para ser admitido/a a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Tener nacionalidad española o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido los 70 años de edad.

c) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea, no estar sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor/a de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que señala el art. 4.1 ó 2 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el art. 4.1. c) del R.D. 1888/84, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

Según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera del R.D. 1888/84, cuando se convoquen a concurso de Méritos plazas vacantes de Catedráticos de Escuela Universitaria podrán igualmente concurrir los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuela Universitaria con título de Doctor y los del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

No podrán concursar a plazas de Profesor Titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras, o hubieran realizado estudios en otra Universidad o institución académica española o extranjera, autorizados por esta Universidad.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán solicitud (una por cada concurso) al Rector de la Universidad de Cádiz por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días hábiles a partir de esta convocatoria en Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según modelo Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el concurso.

La concurrencia de todos los requisitos, tanto generales como específicos, deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

El/La interesado/a adjuntará a dicha solicitud:

- Fotocopia compulsada del Título exigido en el punto tres de esta convocatoria. En el caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de la homologación del Ministerio de Educación y Ciencia español.

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad. En caso de no poseer la nacionalidad española, fotocopia compulsada del Pasaporte o de la tarjeta de identidad.

- Comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen. Estos serán de 3.000 ptas. y se ingresarán en la cuenta corriente núm. 3300177522, abierta en Unicaja (Oficina Principal), a nombre de «Universidad de Cádiz», indicando «Concurso Plazas Profesorado Universitario». No se admitirán giros postales ni telegráficos.

- Quienes concursen a plazas de Profesor Titular de Universidad, y presten o hayan prestado docencia como Ayudantes en esta Universidad, deberán acreditar, mediante el correspondiente Certificado, no estar afectados por el punto tres, párrafo cuarto, o cumplir alguna de sus excepciones.

- Los aspirantes con minusvalías deberán indicar en el Anexo II la minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el recuadro destinado a ello del citado Anexo y expresar las posibles adaptaciones de tiempo y medios necesarias para la realización de las pruebas.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los/as interesados/as podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de las mismas en el BOE.

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la Constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los/as inte-

resados/as con una antelación mínima de 15 días naturales respecto de la fecha del acto para el que se cite, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de Constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de Presentación de los/as concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de Constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de Presentación no podrá exceder de 2 días hábiles.

Siete. En el acto de Presentación los/as concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en los artículos 9.º ó 10.º del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, y las modificaciones contempladas en el R.D. 1427/86, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos (el modelo de curriculum es el que figura como Anexo III de la presente convocatoria).

Ocho. Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al acto de Presentación.

La Comisión adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de las pruebas que el resto de los demás participantes. En este sentido se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten en el Anexo II, las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

Nueve. Las Universidades con centros geográficos dispersos podrán indicar en la convocatoria la localidad en que deberá ejercerse la docencia, sin perjuicio de que la mención a dicha localidad no supondrá en ningún caso, para quien obtenga la plaza, el derecho a no ejercer actividad docente o investigadora en otro Centro dependiente de la propia Universidad, radicado en localidad distinta.

Diez. Los/as candidatos/as propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos siguientes:

a) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de funciones correspondientes a Profesor/a de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado/a de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública.

Los concursantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública, mediante Certificación expedida por las autoridades competentes de su país de origen o declaración jurada. La citada Certificación deberá venir acompañada de traducción literal debidamente autorizada.

c) Los que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías, deberán presentar Certificación de los

órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar Certificado de los citados órganos o de la Administración Sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

Los/as que tuvieran la condición de Funcionarios/as de Carrera estarán exentos/as de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativo de su condición de Funcionario/a y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Cádiz, 30 de mayo de 1996.- El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Manuel Galán Vallejo.

ANEXO I

I. CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Biología Celular (núm. 1671). Departamento al que está adscrita: Anatomía Patológica, Biología Celular, Historia de la Ciencia, Toxicología y Legislación Sanitaria. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Histología General Humana e Histología Especial Humana. Centro: Facultad de Medicina. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Electrónica (núm. 40). Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Sistemas y Automática, Tecnología Electrónica y Electrónica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Electrónica en los estudios de Ingeniería de Organización Industrial. Centro: Escuela Superior de Ingeniería. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

II. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Cristalografía y Mineralogía (núm. 1734). Departamento al que está adscrita: Cristalografía y Mineralogía, Estratigrafía, Geodinámica y Petrología y Geoquímica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Cristalografía y Mineralogía en la titulación de Ingeniero Químico. Centro: Facultad de Ciencias. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Estudios Arabes e Islámicos (núm. 1127). Departamento al que está adscrita: Filología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Lengua y Literatura Arabes. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso de Méritos.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Química Analítica (núm. 1744). Departamento al que está adscrita: Química Analítica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Química Analítica. Centro: Facultad de Ciencias. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

III. PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: Didáctica y Organización Escolar (núm. 904). Departamento al que está adscrita: Didáctica. Acti-

vidades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Didáctica de la Integración Educativa. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: Física Aplicada (núm. 1232). Departamento al que está adscrita: Física Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Fundamentos Físicos de la Ingeniería. Centro: Escuela Superior de Ingeniería. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: Fisioterapia (núm. 851). Departamento al que está adscrita: Enfermería. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las disciplinas de Fisioterapia Especial I y Aspectos Reeducativos de la Deficiencia Motórica. Centro: E.U. de Ciencias de la Salud. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: Fisioterapia (núm. 854). Departamento al que está adscrita: Enfermería. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las disciplinas de Taller de Fisioterapia. Centro: E.U. de Ciencias de la Salud. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Eléctrica (núm. 1717). Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Teoría de Circuitos y Explotación y Control de Sistemas Eléctricos de Potencia. Centro: Escuela Superior de Ingeniería. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

11. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresas (núm. 1199). Departamento al que está adscrita: Organización de Empresas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Dirección y Gestión de Personal. Centro: E.U. de Relaciones Laborales. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Ver modelos de Solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89. Págs. 4.211 a 4.216

RESOLUCION de 10 de junio de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se dictan normas para la adjudicación de destino provisional para el próximo curso académico 96-97, para Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de FP, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño pendientes de colocación o para los que soliciten su reingreso para el próximo curso y deban obtener destino con carácter provisional.

En atención a la organización del próximo curso escolar 96/97 y en lo que a materia de personal se refiere, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Los Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, pertenecientes a los colectivos que a con-

tinuación se citan, deberán cumplimentar y remitir a este Centro Directivo instancia de acuerdo con las situaciones administrativas y posibles opciones que a continuación se indican, según modelos que se adjuntan como anexos a la presente resolución y que encontrarán a su disposición en las distintas Delegaciones Provinciales de esta Consejería, en el plazo de 15 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A) Los profesores que han participado en el Concurso de Traslados de 1995 como funcionarios en situación de destino provisional y no hayan obtenido destino definitivo, deberán cumplimentar instancia según anexo I.

B) Los profesores reingresados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias de la Convocatoria del Concurso de Traslado por encontrarse en situación de Excedencia Voluntaria o suspensión de funciones con pérdida de destino, deberán cumplimentar instancia según anexo I.

C) Los profesores que habiendo solicitado el reingreso a través de su participación en el concurso de traslados, cumplan los requisitos exigidos para la participación y no han obtenido destino en el mismo, así como aquéllos que deseen reingresar con efectos del inicio del curso 96-97 y cumplan las condiciones necesarias para el reingreso, deberán cumplimentar instancia según anexo I.

Los funcionarios incluidos en este apartado que no obtuvieran destino por no solicitar suficiente número de centros continuarán en la situación de excedencia que tuvieran concedida.

D) Los profesores seleccionados en el proceso selectivo de 1994, que por aplazamiento legal hayan realizado la fase de prácticas durante el curso 95/96, deberán cumplimentar instancia según anexo I.

E) Los profesores que, por haber superado el proceso selectivo de 1994 en virtud de Sentencia, deban incorporarse a la fase de prácticas en el curso 96/97, deberán cumplimentar instancia según anexo I.

Los funcionarios pertenecientes a los colectivos A, B, D y E en caso de no participar en esta convocatoria o participando no soliciten suficiente número de centros para obtener destino les será adjudicado éste de oficio.

Las instancias según anexo I se cumplimentarán con todos los datos requeridos, especialmente los relativos a los Centros y sus códigos que figuran como anexos I, II, III y IV de la Orden de 21 de noviembre de 1995 (BOJA de 2 de diciembre) así como los relacionados en el anexo II de la presente Resolución, teniendo en cuenta que cualquier error en el código podrá determinar la obtención de un centro no deseado.

De no desear cumplimentar todos los códigos de los Centros podrán optar por solicitar de forma priorizada las provincias que deseen, teniendo en cuenta que la solicitud de una provincia supone la de todos los Centros ordenados según el número de código en orden ascendente.

Deberá consignarse asimismo, la especialidad por la que se participa, indicando los códigos de especialidad y cuerpo según anexo III.

Los profesores que pertenecen a los colectivos A, B, C y D titulares de una especialidad que de acuerdo con el Anexo II.d o el Anexo IV.c del Real Decreto 1635/95, o por los Reales Decretos 2042/95 y 2050/95 quedan adscritos a más de una especialidad, deberán participar por una de ellas.

Los integrantes de los colectivos anteriores de las especialidades de Latín o de Griego podrán ser destinados a plazas del área de Cultura Clásica. Para ello, además de indicar en el epígrafe «especialidad» el nombre de la especialidad de la que son titulares, deben indicar Cultura Clásica. En las peticiones a Centro se entenderá que solicita indistintamente ambas especialidades.

Cualquier instancia cursada fuera del plazo establecido, salvo circunstancias extraordinarias que habrán de ser debidamente justificadas, no será tenida en cuenta a la hora de las preferencias de centros.

En caso de discordancia entre denominación y código de un mismo Centro se atenderá exclusivamente al código.

Los profesores que durante el curso 95/96 han estado en situación de destino provisional y resuelto el concurso de traslados convocado por Orden de 28 de mayo, continúen en la misma situación para el próximo curso, podrán solicitar su permanencia en el mismo destino que en el curso actual, para ello será imprescindible, además de cumplimentar el impreso con la relación de Centros, rellenar el apartado correspondiente para ejercer esta opción.

Segundo. Los opositores que superen por cualesquiera de los turnos el proceso selectivo convocado en el presente curso, por Orden de 7 de marzo (BOJA 26 de marzo), deberán cumplimentar asimismo las instancias que se acompañan según anexos I o IV una vez finalizadas las citadas pruebas y antes del 11 de agosto de 1996, de acuerdo con los siguientes criterios:

A) Aquellos opositores que superen el proceso selectivo convocado en el presente curso por el turno libre o RDS, cumplimentarán instancia según anexo I.

Estos profesores realizarán la fase de prácticas en áreas de conocimientos que demande el servicio docente.

B) Aquellos opositores que, superado el proceso selectivo por la modalidad de movilidad del grupo B al A, deseen incorporarse a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria deberán cumplimentar instancia según anexo I.

Aquellos opositores que, superado el proceso selectivo convocado en el presente curso por el turno de movilidad del grupo B al A, y deseen permanecer durante el curso 96/97 en sus actuales Cuerpo y Centro de destino, sólo presentarán solicitud conforme al anexo IV de esta convocatoria.

Tercero. En el mes de septiembre, la Consejería de Educación y Ciencia, hará públicos en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales los destinos provisionales adjudicados a los profesores de los distintos colectivos y establecerá un plazo de alegaciones. Transcurrido el mismo y atendidas las alegaciones presentadas,

se publicarán las listas definitivas de adjudicación de destinos.

Cuarto. El orden de colocación de efectivos será el siguiente:

1.º Profesores referidos en los apartados Primero A), B), C) y D).

Para los colectivos citados en este apartado la ordenación dentro de este grupo se realizará por especialidades y tiempo de servicios como funcionarios de carrera en el Cuerpo por el que participa. En caso de empate, se dirimirá atendiendo a la antigüedad del ingreso en el cuerpo y de persistir éste por el menor número de orden obtenido en las pruebas selectivas de acceso al correspondiente cuerpo, con las consideraciones legales previstas para los que han accedido por el turno de movilidad.

2.º Profesores referidos en el apartado Primero E).

La ordenación dentro de este grupo se efectuará por especialidades y año de oposición. En caso de empate se dirimirá por el menor número obtenido en las pruebas de acceso.

3.º Profesores que hayan superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 7 de marzo de 1996, por el turno de movilidad del grupo B al A.

Estos profesores se ordenarán para su colocación, de acuerdo con el puesto obtenido en las pruebas de acceso al correspondiente cuerpo.

4.º Profesores que hayan superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 7 de marzo de 1996, por la modalidad de ingreso libre o RDS.

Estos profesores se ordenarán para su colocación, de acuerdo con el puesto obtenido en las pruebas de acceso al correspondiente cuerpo.

Quinto. Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla 10 de junio de 1996.- El Director General, Rafael Herrera Gil.



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERIA EDUCACION Y CIENCIA

**SOLICITUD DE DESTINO PARA
EL CURSO 1996/97 EN LOS
NIVELES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Y ENSEÑANZAS DE REGIMEN ESPECIAL**

1. COLECTIVOS

Provisionales	<input type="checkbox"/>
Reingresos	<input type="checkbox"/>
Opo 96 Movilidad Grupo B al A	<input type="checkbox"/>
Opo 96 Turno Libre y RDS	<input type="checkbox"/>

2. DATOS PERSONALES

D.N.I.	<input type="text"/>	Cuerpo y Especialidad
Primer Apellido	<input type="text"/>	Especialidad
Segundo Apellido	<input type="text"/>	Cód. Cuerpo <input type="text"/>
Nombre	<input type="text"/>	Cód. Especialidad <input type="text"/>
Domicilio a efectos de notificación	SOLO PARA PROVISIONALES Datos del último Centro donde prestó servicios en el curso 95/96 Centro: Localidad: Provincia:	
Calle:		
Localidad:		
Provincia:		
Teléfono (con prefijo):		

3. SOLO PARA PROFESORES PROVISIONALES

Caso que deseen permanecer en el mismo destino que en el curso 95/96, indíquese el Código del Centro

4. SOLO PARA PROFESORES REINGRESADOS

Tiempo de Servicio como funcionario de carrera ^{AA} ^{MM} ^{DD} Año oposición

Declaro expresamente ser ciertos los datos consignados en esta solicitud.

En _____, a _____ de _____ de 199__

FIRMA

CENTROS DOCENTES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

ESCRIBASE CON LA MAYOR CLARIDAD POSIBLE, DADO QUE CUALQUIER ERROR EN EL CODIGO DETERMINARIA QUE SE ANULE LA PETICION O SE OBTENGA DESTINO EN UN CENTRO NO DESEADO

Num. Orden	CODIGO CENTRO	CENTRO	Num. Orden	CODIGO CENTRO	CENTRO
1			34		
2			35		
3			36		
4			37		
5			38		
6			39		
7			40		
8			41		
9			42		
10			43		
11			44		
12			45		
13			46		
14			47		
15			48		
16			49		
17			50		
18			51		
19			52		
20			53		
21			54		
22			55		
23			56		
24			57		
25			58		
26			59		
27			60		
28			61		
29			62		
30			63		
31			64		
32			65		
33			66		

CENTROS DOCENTES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

ESCRIBASE CON LA MAYOR CLARIDAD POSIBLE, DADO QUE CUALQUIER ERROR EN EL CODIGO DETERMINARIA QUE SE ANULE LA PETICION O SE OBTENGA DESTINO EN UN CENTRO NO DESEADO

Num. Orden	CODIGO CENTRO	CENTRO	Num. Orden	CODIGO CENTRO	CENTRO
67			100		
68			101		
69			102		
70			103		
71			104		
72			105		
73			106		
74			107		
75			108		
76			109		
77			110		
78			111		
79			112		
80			113		
81			114		
82			115		
83			116		
84			117		
85			118		
86			119		
87			120		
88			121		
89			122		
90			123		
91			124		
92			125		
93			126		
94			127		
95			128		
96			129		
97			130		
98			131		
99			132		

CENTROS DOCENTES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

ESCRIBASE CON LA MAYOR CLARIDAD POSIBLE, DADO QUE CUALQUIER ERROR EN EL CODIGO DETERMINARIA QUE SE ANULE LA PETICION O SE OBTENGA DESTINO EN UN CENTRO NO DESEADO

Num. Orden	CODIGO CENTRO	CENTRO	Num. Orden	CODIGO CENTRO	CENTRO
133			166		
134			167		
135			168		
136			169		
137			170		
138			171		
139			172		
140			173		
141			174		
142			175		
143			176		
144			177		
145			178		
146			179		
147			180		
148			181		
149			182		
150			183		
151			184		
152			185		
153			186		
154			187		
155			188		
156			189		
157			190		
158			191		
159			192		
160			193		
161			194		
162			195		
163			196		
164			197		
165			198		

CENTROS DOCENTES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

ESCRIBASE CON LA MAYOR CLARIDAD POSIBLE, DADO QUE CUALQUIER ERROR EN EL CODIGO DETERMINARIA QUE SE ANULE LA PETICION O SE OBTENGA DESTINO EN UN CENTRO NO DESEADO

Num. Orden	CODIGO CENTRO	CENTRO	Num. Orden	CODIGO CENTRO	CENTRO
199			232		
200			233		
201			234		
202			235		
203			236		
204			237		
205			238		
206			239		
207			240		
208			241		
209			242		
210			243		
211			244		
212			245		
213			246		
214			247		
215			248		
216			249		
217			250		
218			251		
219			252		
220			253		
221			254		
222			255		
223			256		
224			257		
225			258		
226			259		
227			260		
228			261		
229			262		
230			263		
231			264		

CENTROS DOCENTES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

ESCRIBASE CON LA MAYOR CLARIDAD POSIBLE, DADO QUE CUALQUIER ERROR EN EL CODIGO DETERMINARIA QUE SE ANULE LA PETICION O SE OBTENGA DESTINO EN UN CENTRO NO DESEADO

Num. Orden	CODIGO CENTRO	CENTRO	Num. Orden	CODIGO CENTRO	CENTRO
265			298		
266			299		
267			300		
268			301		
269			302		
270			303		
271			304		
272			305		
273			306		
274			307		
275			308		
276			309		
277			310		
278			311		
279			312		
280			313		
281			314		
282			315		
283			316		
284			317		
285			318		
286			319		
287			320		
288			321		
289			322		
290			323		
291			324		
292			325		
293			326		
294			327		
295			328		
296			329		
297			330		

CENTROS DOCENTES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

ESCRIBASE CON LA MAYOR CLARIDAD POSIBLE, DADO QUE CUALQUIER ERROR EN EL CODIGO DETERMINARIA QUE SE ANULE LA PETICION O SE OBTENGA DESTINO EN UN CENTRO NO DESEADO

Num. Orden	CODIGO CENTRO	CENTRO	Num. Orden	CODIGO CENTRO	CENTRO
331			360		
332			361		
333			362		
334			363		
335			364		
336			365		
337			366		
338			367		
339			368		
340			369		
341			370		
342			371		
343			372		
344			373		
345			374		
346			375		
347			376		
348			377		
349			378		
350			379		
351			380		
352			381		
353			382		
354			383		
355			384		
356			385		
357			386		
358			387		
359			388		

En caso de asignarse destino de oficio indique las provincias por orden de preferencia.

- 04 Almería
- 11 Cádiz
- 14 Córdoba
- 18 Granada
- 21 Huelva
- 23 Jaén
- 29 Málaga
- 41 Sevilla

A N E X O II

ALMERÍA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
04700417	Ext. IES en C.P. Padre González Ros	Sorbas
04700429	Ext. IES	Tabernas

CÁDIZ

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
11001373	Institución Provincial Gaditana	Cádiz
11001749	Carlos M. Rodríguez de Valcárcos	Cádiz
11700691	Ext. IES en C.P. la Paz	Cádiz
11700706	Ext. IES en C.P. Al-Andalus	Jirena de la Frontera
11700718	Ext. IES en C.P. La Jarcia	Puerto Real
11700721	Ext. IES en C.P. Blas Infante	San Fernando
11700731	Ext. IES en C.P. Ntra. Sra. de la Luz	Tarifa
11700743	Ext. IES en C.P. La Loma	Villamartín

CÓRDOBA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
14700365	Ext. IES en C.P. Miguel Crespo	Fernán Núñez
14700377	Ext. IES en C.P. Carmen Pantión	Priego de Córdoba

GRANADA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
18700517	Ext. IES en C.P. Juan XXIII	Camiles
18700529	Ext. IES en C.P. Pío XII	Cúllar Baza
18700530	Ext. IES del I.B. Cartuja	Granada
18700542	Ext. IES en C.P. 28 de febrero	Granada
18700554	Ext. IES en C.P. Las Gaviotas	La Herradura (Almuñécar)

HUELVA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
21700423	Ext. IES en C.P. San Antonio	Bollullos Par del Condado
21700435	Ext. IES en C.P. Mtro. Sebastián Fdez.	Cartaya
21700447	Ext. IES	Cumbres Mayores
21700459	Ext. IES en C.P. San Walabonso	Niebla

JAÉN

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
23700542	Ext. IES en C.P. José Garnica Salazar	Alcalá la Real
23700554	Ext. IES en C.P. Juan Pérez Creus	La Carolina

MÁLAGA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
29700849	Ext. IES en C.P. Virgen de la Candelaria	Colmenar

SEVILLA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
41701316	Ext. IES en C.P. San Plácido	Badajoz
41701328	Ext. IES en C.P. Pablo Neruda	Castilleja de la Cuesta
41701331	Ext. IES en C.P. Haos. Álvarez Quiñero	Montequinto (Dos Hermanas)
41701341	Ext. IES en C.P. María Inmaculada	Máxima del Alcor
41701353	Ext. IES en C.P. Virgen de Belén	Osuna
41701365	Ext. IES en C.P. Fco. García Lorca	Puebla de Cazalla
41701377	Ext. IES en C.P. Los Azahares	La Rinconada
41701389	Ext. IES en C.P. Manuel Siurot	La Roda de Andalucía
41701390	Ext. IES en C.P. Pablo Picasso	San Juan de Aznalfarache
41701407	Ext. IES en C.P. José Payán Garrido	San Juan de Aznalfarache
41701419	Ext. IES en C.P. Profesor Tierno Galván	Santiponce
41701420	Ext. IES en C.P. Josefa Amor y Rico	Sevilla
41701432	Ext. IES en C.P. Trajano	Sevilla
41701444	Ext. IES en C.P. Menéndez Pidal	Torreblanca
41701456	Ext. IES en C.P. Ntra. Sra. del Rocío	Villamanrique de la Condesa
41701468	Ext. IES en C.P. Ntra. Sra. Aguas Santas	Villaverde del Río

ANEXO III

CUERPO 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

CÓDIGO	ESPECIALIDAD
001	Filosofía
002	Griego
003	Latín
004	Lengua Castellana y Literatura
005	Geografía e Historia
006	Matemáticas
007	Física y Química
008	Biología y Geología
009	Dibujo
010	Francés
011	Inglés
012	Alemán
013	Italiano

016	Música
017	Educación Física
018	Psicología y Pedagogía
019	Tecnología
039	Tecnología Minera
061	Economía
101	Administración de Empresas
102	Análisis y Química Industrial
103	Asesoría y Procesos de Imagen Personal
104	Construcciones Civiles y Edificación
105	Formación y Orientación Laboral
106	Hostelería y Turismo
107	Informática
108	Intervención Sociocomunitaria
109	Navegación e Instalaciones Marinas
110	Organización y Gestión Comercial
111	Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos
112	Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica
113	Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos
114	Procesos de Cultivo Acuícola
115	Procesos de Producción Agraria
117	Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos
118	Procesos Sanitarios
119	Procesos y Medios de Comunicación
120	Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel
122	Procesos y Productos en Artes Gráficas
123	Procesos y Productos en Madera y Mueble
124	Sistemas Electrónicos
125	Sistemas Electrotécnicos y Automáticos
803	Cultura Clásica

CUERPO 591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

CÓDIGO	ESPECIALIDAD
016	Prácticas de Minería
201	Cocina y Pastelería
202	Equipos Electrónicos
203	Estética
204	Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble
206	Instalaciones Electrotécnicas
207	Instalaciones y Equipos de Cría y Cultivo
208	Laboratorio
209	Mantenimiento de Vehículos
210	Máquinas, Servicios y Producción
211	Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas
212	Oficina de Proyectos de Construcción
213	Oficina de Proyectos de Fabricación Mecánica
215	Operaciones de Procesos
216	Operaciones de Producción Agraria
217	Patrónaje y Confección
218	Pelusería
219	Procedimientos Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico
220	Procedimientos Sanitarios y Asistenciales
221	Procesos Comerciales
222	Procesos de Gestión Administrativa
223	Producción en Artes Gráficas
224	Producción Textil y Tratamientos Físico-Químicos
225	Servicios a la Comunidad
226	Servicios de Restauración
227	Sistemas y Aplicaciones Informáticas
228	Soldadura
229	Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido

CUERPO 592 PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

CÓDIGO	ESPECIALIDAD
001	Alemán
002	Arabe
005	Español para Extranjero
008	Francés
010	Griego
011	Inglés
012	Italiano
013	Japonés
017	Ruso

CUERPO 593 CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

CÓDIGO	ESPECIALIDAD
001	Acordeón
002	Armonía y Melodía Acompañada
003	Arpa
005	Ballet Clásico
006	Canto
007	Caracterización
008	Clarinete
009	Clave
010	Composición e Instrumentación
013	Conjunto Coral e Instrumental
014	Contrabajo
015	Contrapunto y Fuga
016	Coros
017	Danza Española
021	Dirección de Coros y Conjunto Coral
022	Dirección de Escena
023	Dirección de Orquesta y Conjunto Instrumental
024	Dramaturgia
026	Escenografía
027	Esgrima
028	Estética e Historia de la Música de la Cultura y del Arte
029	Expresión Corporal
030	Fagot
031	Flauta de Pico
032	Flauta Travesera

035	Guitarra
036	Guitarra Flamenca
037	Historia de la Cultura y del Arte
038	Historia de la Literatura Dramática
041	Iniciación Musical
042	Instrumentos de Pulso y Púa
043	Interpretación
049	Mimo y Pantomima
050	Música de Cámara
051	Musicología
052	Oboe
053	Órgano
055	Ortofonía y Dicción
057	Pedagogía Musical
058	Percusión
059	Piano
061	Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento
066	Saxofón
068	Solfeo y Teoría de la Música
072	Trombón
074	Trompa
075	Trompeta
076	Tuba
077	Viola
078	Violín

CUERPO 594 PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

CÓDIGO	ESPECIALIDAD
001	Acordeón
002	Armonía y Melodía Acompañada
003	Ballad Clásico
004	Canto
006	Caracterización
007	Clarinete
008	Composición e Instrumentación
009	Conjunto Coral e Instrumental
010	Contrabajo
011	Contrapunto y Fuga
012	Coreografía
013	Danza Española
014	Dirección de Coros y Conjunto Coral
015	Dirección de Orquesta y Conjunto Instrumental
016	Dramaturgia
019	Estética e Historia de la Música de la Cultura y del Arte
020	Expresión Corporal
021	Fagot
022	Figurismo
023	Flauta Travesera
024	Flauta de Pico
025	Formas Musicales
026	Guitarra
027	Guitarrista Acompañante (Flamenco)
028	Historia de la Danza
029	Historia de la Cultura y del Arte
030	Historia de la Literatura Dramática
031	Instrumentos de Púa
035	Iniciación Musical
036	Interpretación
039	Música de Cámara
042	Oboe
043	Órgano
044	Ortofonía y Dicción
045	Percusión
046	Piano
048	Pianista Acompañante (Canto)
050	Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento
052	Saxofón
053	Solfeo y Teoría de la Música
055	Trombón
057	Trompa
058	Trompeta
059	Tuba
060	Viola
061	Violín
063	Violoncello
064	Pianista Acompañante (Instrumentos)
065	Pianista Acompañante (Danza)
068	Anatomía Aplicada a la Danza
073	Conjunto Coral
074	Dirección de Escena
075	Escenografía
076	Egrima
079	Historia de la Música
080	Indumentaria
082	Iniciación a la Danza
083	Pedagogía Musical
084	Títeres y Marionetas
086	Guitarra Flamenca
087	Teatro Infantil
088	Arpa
090	Clave

CUERPO 595 PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

CÓDIGO	ESPECIALIDAD
006	Derecho Usual y Nociones de Contabilidad y Correspondencia Comercial

009	Dibujo Artístico
010	Dibujo Lineal
013	Historia del Arte
016	Matemáticas
018	Modelado y Vaciado
028	Colorido
040	Conocimiento de Materiales

CUERPO 596 MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

CÓDIGO	ESPECIALIDAD
001	Alfarería
004	Bordados y Encajes
006	Cerámica Artística
007	Corte y Confección
008	Decoración
012	Delineación
013	Dibujo Publicitario
016	Dorado y Policromía
017	Ebanistería
019	Encuadernación
021	Esmaltes
023	Forja Artística
027	Fotografía Artística
029	Grabado
031	Hornos
036	Litografía
037	Maquetas
038	Loza y Porcelana
040	Matrickería
041	Metalistería Artística
042	Metalistería y Forja
045	Mosaicos Romanos
046	Muñequería Artística
047	Orfebrería
051	Repujado en Cuero
052	Repujado en Metal
058	Talla en Madera
059	Talla en Piedra
060	Talla en Piedra y Madera
062	Taquimecanografía
064	Textiles Artísticos
065	Vaciado y Moldeado
071	Tipografía
074	Talla Ornamental
085	Decoración Árabe
088	Artes Gráficas
090	Calado Artístico
092	Dibujo de Mueble
093	Figurines
094	Repujado en Cuero y Metal
095	Restauración
097	Serigrafía
099	Forja y Fundición
100	Fotomecánica
101	Marionetas
102	Vaciado
118	Abaniquería
300	Espantería

A N E X O I V

D....., D.N.I., con domicilio en C/
 Tno., Centro de destino como maestro o Profesor Técnico de Formación Profesional .

Como resultado de su selección en las pruebas de acceso al Cuerpo especialidad..... en la modalidad del grupo B al A convocadas por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 7 de marzo (B.O.J.A. 26 de marzo)

SOLICITA

Permanecer durante el curso 96-97 prestando servicios en sus actuales Cuerpo y Centro de destino.

Sevilla,....de de 1996

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 30 de mayo de 1996, de la Delegación de Gobernación de Granada, por la que se da conformidad a la enajenación por subasta de un solar, propiedad del Ayuntamiento de Murtas (Granada).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Murtas (Granada), se ha dado cumplimiento a lo establecido en los arts. 22.2.l, 47.3.k), 79 y 80, de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; arts. 79.1 y 80, del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; arts. 109.1, 112.1, 113, 114, 118 y 119, del Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Correspondiendo al Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía dar la conformidad en los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del presupuesto ordinario de la corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9, del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación por subasta de un solar de 272 m², sito en La Cortijada «El Collado» del término municipal de Murtas, propiedad del Ayuntamiento de Murtas, con la calificación jurídica de bien patrimonial. Linda al Norte y al Oeste con tierras de don José Pérez Alcalde y al Sur y al Este con Camino Rural del Collado al Cortijo de los Pérez.

Signatura registral: Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Ugíjar al Tomo 714, Libro 85, Folio 142, Finca núm. 9.092, inscripción 1.^a

Valorado en cincuenta y cuatro mil cuatrocientas pesetas (54.400 ptas.).

Segundo. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Murtas (Granada).

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Contra esta Resolución podrá interponerse recurso ordinario, regulado en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Granada, 30 de mayo de 1996.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

RESOLUCION de 5 de junio de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 767/96.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recur-

so contencioso-administrativo núm. 767/96, interpuesto por doña Encarnación Rivero Galán, contra Resolución de 13 de marzo de 1996, por la que se declara no estar amparada por el Acuerdo de Estabilidad de 5 de noviembre de 1990.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 767/96.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 5 de junio de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ACUERDO de 25 de junio de 1996, de la Comisión del Distrito Unico Universitario de Andalucía, por el que se modifica el de 27 de diciembre de 1995 sobre el procedimiento para el ingreso en los Centros Universitarios.

La Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), establece en su capítulo IV, artículo 35.4 que: «El título de Técnico Superior permitirá el acceso directo a los estudios universitarios que se determinen, teniendo en cuenta su relación con los estudios de Formación Profesional correspondiente». Habida cuenta que a partir de este curso 95/96 podrán existir solicitantes para la preinscripción 96/97 que accedan por esta vía, se adopta el siguiente Acuerdo:

Aprobar y hacer público las modificaciones al Acuerdo de 27 de diciembre de 1995, en los siguientes términos:

1. Añadir al apartado «Primero. Requisitos de los solicitantes», la siguiente circunstancia:

Haber superado la Formación Profesional Específica de Grado Superior, en un centro ubicado en Andalucía, Ceuta o Melilla, y no estar en posesión de título universitario alguno.

2. Añadir al apartado «Segundo. Documentación necesaria», la siguiente documentación, para estos solicitantes:

- Original y fotocopia, para su cotejo, del DNI por ambas caras.
- Originales y fotocopias, para su cotejo, de Certificación Académica Oficial en la que conste la nota media final, expedida por el Centro de Formación Profesional.
- Original y fotocopia, para su cotejo, del título obtenido o del resguardo de haber abonado los derechos de expedición del título.

Sevilla, 25 de junio de 1996.- El Presidente, José Luis Pino Mejías.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**HE RESUELTO**

ORDEN de 29 de mayo de 1996, por la que se emplaza a los terceros interesados, en el recurso contencioso-administrativo núm. 390/96-S.3.º, interpuesto por don Manuel Ortega Estévez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Manuel Ortega Estévez, recurso contencioso-administrativo núm. 390/96-S.3.º, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de 23 de febrero de 1996, por la que se declaraba la improcedencia de la Reclamación de Responsabilidad Patrimonial formulada contra la Consejería de Medio Ambiente por los daños causados en vehículo de su propiedad como consecuencia de accidente acaecido mientras circulaba por Vía Pecuaria. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm.: 390/96-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de mayo de 1996

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

ORDEN de 3 de junio de 1996, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1443/96-S.2.º, interpuesto por Jiménez Lopera, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por la entidad «Jiménez Lopera, S.A.», recurso contencioso-administrativo núm. 1443/96-S.2.º, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de 14 de marzo de 1996, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 19 de octubre de 1995 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, recaída en el expediente sancionador núm. 375/95, instruido por infracción administrativa a la normativa de Residuos Tóxicos y Peligrosos, por el que es acordaba el Archivo de las Actuaciones practicadas en el referido expediente sancionador por caducidad del Procedimiento, así como proceder a iniciar nuevo procedimiento sancionador. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1443/96-S.2.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de junio de 1996

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

RESOLUCION de 23 de mayo de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1336/96-S.2.º, interpuesto por doña Elisa Vilchez Hernández, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por doña Elisa Vilchez Hernández, recurso contencioso-administrativo núm. 1336/96-S.2.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 25 de enero de 1996, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra el Acuerdo de Iniciación en el que se ordena la inmediata paralización de cualquier trabajo sobre la zona denunciada, especialmente labores agrícolas, adoptado el 17 de marzo de 1995 por el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, en el expediente sancionador núm. 35/95, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia forestal. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1336/96-S.2.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de mayo de 1996.- El Presidente, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 27 de mayo de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 830/96-S.1.º, interpuesto por don Juan Manuel Gómez Rodríguez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Juan Manuel Gómez Rodríguez, recurso contencioso-administrativo núm. 830/96-S.1.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 25 de enero de 1996, por la que se inadmitía a trámite el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 19 de abril de 1995, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, recaída en el expediente sancionador núm. 46/95, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 830/96-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de mayo de 1996.- El Presidente, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 28 de mayo de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 843/96-S.1.º, interpuesto por don Santiago Arias Martín, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Santiago Arias Martín, recurso contencioso-administrativo núm. 843/96-S.1.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 22 de febrero de 1996, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 24 de julio de 1995 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, recaída en el expediente sancionador núm. SAN/ESP/398 y 399/94, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 843/96-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de mayo de 1996.- El Presidente, Luis García Garrido.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO (Ejecutivo Póliza 00416/1994 1.º (PP. 1512/96).

Por así haberlo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de Ejecutivo Póliza 00416/1994 1.º, seguido a instancias de Entidad El Monte, Caja de Ahorros Huelva y Sevilla, con DNI/CIF G-41402819 domiciliado en Pza. de Villasis núm. 2 (Sevilla) representada por el/a Procurador/a D/ña. José Enrique Ramírez Hernández contra Entidad FDM Promociones, Aurelio Martín Jesús y José Luis Martín Jesús, por medio del presente se notifica a D/ña. José Luis Martín Jesús, con DNI núm., respectivamente y cuyo/s domicilio/s actual/es se ignora, la sentencia dictada en los referidos autos, cuya parte dispositiva es como sigue:

FALLO

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados don Aurelio Martín Jesús, don José Luis Martín Jesús y Entidad FDM Promociones hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto, entero y cumplido pago al acto Entidad El Monte, Caja de Ahorros Huelva y Sevilla de la cantidad de 2.680.171 ptas. de principal, más los intereses pactados y los gastos, hasta el completo pago y condenándoles a las costas del Juicio. Hágase saber a las partes que contra esta resolución podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de la notificación de la misma. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al/los expresados demandado/s cuyo/s domicilio/s se ignora/n, expido el presente, en Sevilla veintitrés de abril de mil novecientos noventa y seis.- El/a Secretario/a, El/a Magistrado/a Juez/a.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 29 de mayo de 1996, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se indica. (3001/96).

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 03-001/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obras de reforma urbanización edificio sede de los servicios centrales del I.A.S.S. y Consejería de Trabajo e Industria.
 - c) Lote: Sin lotes.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 12 de marzo de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinario.
 - b) Procedimiento: Subasta.
 - c) Forma: Abierto.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 13.803.530 pesetas.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 21.5.1996.
 - b) Contratista: Gadicon, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 11.175.338 pesetas.

Sevilla, 29 de mayo de 1996.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

RESOLUCION de 29 de mayo de 1996, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se indica. (312/96).

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 03-012/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obras de consolidación de edificio en c/ Barcelona, 6 de Sevilla sede Consejería de Gobernación.
 - c) Lote: Sin lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 5 de marzo de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Subasta.
- c) Forma: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 15.010.899 pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 16.5.1996.
 - b) Contratista: Remacon, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 12.440.000 pesetas.

Sevilla, 29 de mayo de 1996.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

RESOLUCION de 3 de junio de 1996, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 02041/95.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia para la confección y distribución del catálogo de bienes homologados 1996/97.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación de anuncio de licitación: BOJA 26 de enero de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Trámite: Ordinario.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 9.500.000 pesetas.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 20.3.1996.
 - b) Contratista: Ruiz Melgarejo e Hijos, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 7.807.507 pesetas.

Sevilla, 3 de junio de 1996.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

RESOLUCION de 3 de junio de 1996, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica. (Expte. 305ED/96).

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 00.3005ED.96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obras de reforma, mejora y conservación del edificio Arena en Avda. de la Innovación de Sevilla, sede Consejería de Salud.
 - c) Lote: Sin lotes.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación de anuncio de licitación: BOJA de 5 de marzo de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Subasta.
 - c) Forma: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 20.712.584 pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27.5.1996.
 - b) Contratista: Moncobra, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 16.889.041 pesetas.

Sevilla, 3 de junio de 1996.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 24 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de servicios que se indican por el procedimiento abierto.

A los efectos prevenidos en los arts. 79 y 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de servicios que se indican a continuación por el procedimiento abierto:

- Expte.: S-72005-COAT-6X.
1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de Expediente: S72005COAT6X.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de Contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Mantenimiento integral edificio Servicios Centrales, Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 162 de 20 de diciembre de 1995.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación.

- Importe: 8.158.333 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 2 de febrero de 1996.
 - b) Contratista: Mantenimientos Integrales de Edificios Joaquín Hidalgo Muñoz, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 7.261.600 ptas.

Expte.: S-72014-COAT-6X.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de Expediente: S72014COAT6X.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Limpieza del edificio sede de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en República Argentina, 43 y Virgen de Aguas Santas.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 33 de 14 de marzo de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe: 11.000.000 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 24 de abril de 1996.
 - b) Contratista: Andisur, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 9.732.864 ptas.

Expte.: S-72001-COAT6X.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de Expediente: S72001COAT6X.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de Contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Limpieza edificio sede CUPUT en Pza. Contratación, 3.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 162 de 20 de diciembre de 1995.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Anticipada.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 10.423.995 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 2 de febrero de 1996.
 - b) Contratista: Eurolimp, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 10.281.975 ptas.

Sevilla, 24 de mayo de 1996.- El Secretario General Técnico, Diego Romero Domínguez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 31 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (SH. 6/96).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SH. 6/96.
2. Objeto de contrato.
 - a) Objeto del contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de bienes para la dotación ofimática de puestos de trabajo, homologados a la Empresa Informática El Corte Inglés, S.A.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinario.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Seis millones ciento diez mil ciento sesenta (6.110.160) pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27 de mayo de 1996.
 - b) Contratista: Informática El Corte Inglés, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Seis millones ciento diez mil ciento sesenta (6.110.160) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 31 de mayo de 1996.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

RESOLUCION de 31 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (SH. 4/96).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SH. 4/96.
2. Objeto de contrato.
 - a) Objeto del contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de bienes para la dotación ofimática de puestos de trabajo, homologados a la empresa Sadiel Soluciones A.I.E.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinario.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Catorce millones trescientas treinta y seis mil quinientas ochenta (14.336.580) pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27 de mayo de 1996.
 - b) Contratista: Sadiel Soluciones A.I.E.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Catorce millones trescientas treinta y seis mil quinientas ochenta (14.336.580) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 31 de mayo de 1996.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

RESOLUCION de 31 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (SH. 5/96).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SH. 5/96.
2. Objeto de contrato.
 - a) Objeto del contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de bienes para la dotación ofimática de puestos de trabajo, homologados a la empresa Siemens-Nixdorf, Sistemas Informáticos, S.A.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinario.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Nueve millones seiscientos sesenta y dos mil trescientas treinta y seis (9.662.336) pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27 de mayo de 1996.
 - b) Contratista: Siemens Nixdorf, Sistemas de Información, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Nueve millones seiscientos sesenta y dos mil trescientas treinta y seis (9.662.336) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 31 de mayo de 1996.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 17 de junio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2258/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE VALME. SEVILLA

Datos del expediente: C.P. 27/96 por el procedimiento abierto para el suministro de material de aseo para el Hospital Universitario de Valme de Sevilla.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de treinta y cuatro millones novecientas sesenta y nueve mil quinientas sesenta y una pesetas (34.969.561 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la Unidad de Suministros del Hospital Universitario de Valme, sito en Crta. de Cádiz, Km. 548,9. 41014. Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Hospital, en el plazo de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 14 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación. La solvencia económica, financiera y técnica se acreditará por uno o varios de los medios que se prevén en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se efectuará el décimo día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas a las 10,30 horas de la mañana y en la Sala de Juntas del Hospital, si éste fuera festivo, se trasladaría al día siguiente hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 17 de junio de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 17 de junio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2259/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL REGIONAL DE MALAGA

Datos del expediente: HR 96044. Concurso abierto para la contratación del suministro de agujas y jeringas, con destino a los Centros dependientes del Hospital, pudiendo ser ofertado por lotes o números de orden en los términos que se detallan en la documentación del concurso.

Tipo máximo de licitación: Veintitrés millones setecientas veintinueve mil quinientas pesetas (23.729.500 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, desglosado por lotes según se detalla en el mismo.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en la Unidad de Contratación Administrativa, Avda. Carlos Haya s/n 29010 Málaga (Tfno.: 95/230.19.35 Fax: 95/230.84.58).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las solicitudes se presentarán en el Registro General, en la Planta Baja del Pabellón de Gobierno del Hospital Regional de Málaga, Avda. Carlos Haya s/n y antes de las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se

determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación a que se refieren los arts. 16 y siguientes de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 4.ª planta del Pabellón de Gobierno del Hospital Regional, en la fecha y hora que se anunciará, con 72 horas de antelación, en el Tablón de Anuncios de la segunda planta del Pabellón de Gobierno del Hospital Regional de Málaga.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 17 de junio de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 17 de junio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2260/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL REGIONAL DE MALAGA

Datos del expediente: HR 96041. Concurso abierto para la contratación del suministro de catéteres, tubos, drenaje torácico, con destino a los Centros dependientes del Hospital pudiendo ser ofertado por lotes o números de orden en los términos que se detallan en la documentación del concurso.

Tipo máximo de licitación: Doce millones setecientas ochenta y ocho mil seiscientos ocho pesetas (12.788.608 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, desglosado por lotes según se detalla en el mismo.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta contratación, podrán examinarse y retirarse en la Unidad de Contratación Administrativa, Avda. Carlos Haya s/n 29010 Málaga (Tfno.: 95/230.19.35. Fax: 95/230.84.58).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las solicitudes se presentarán en el Registro General, en la Planta Baja del Pabellón de Gobierno del Hospital Regional de Málaga, Avda. Carlos Haya s/n, y antes de las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación a que se refieren los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 4.ª planta del Pabellón de Gobierno del Hospital Regional, en la fecha y hora que se anunciará, con 72 horas de antelación, en el Tablón de Anuncios de la segunda planta del Pabellón de Gobierno del Hospital Regional de Málaga.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 17 de junio de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 17 de junio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2261/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL REGIONAL DE MALAGA

Datos del expediente: HR 96045. Concurso abierto para la contratación del suministro de prótesis peneanas, con destino a los Centros dependientes del Hospital, pudiendo ser ofertado por lotes o números de orden en los términos que se detallan en la documentación del concurso.

Tipo máximo de licitación: Veintiún millones doscientas cincuenta mil pesetas (21.250.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, desglosado por lotes según se detalla en el mismo.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta contratación, podrán examinarse y retirarse en la Unidad de Contratación Administrativa, Avda. Carlos Haya s/n 29010 Málaga (Tfno.: 95/230.19.35. Fax: 95/230.84.58).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las solicitudes se presentarán en el Registro General, en la Planta Baja del Pabellón de Gobierno del Hospital Regional de Málaga, Avda. Carlos Haya s/n, y antes de las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación a que se refieren los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 4.ª planta del Pabellón de Gobierno del Hospital Regional, en la fecha y hora que se anunciará, con 72 horas de antelación, en el Tablón de Anuncios de la segunda planta del Pabellón de Gobierno del Hospital Regional de Málaga.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 17 de junio de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 18 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, del suministro que se cita. (Expte. 214/96). (PD. 2271/96).

La Consejería de Salud ha resuelto convocar concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del siguiente suministro:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 214/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Realización de folletos informativos sobre Salud Bucodental.
 - b) Número de unidades a entregar: Trescientas mil.
 - c) División por lotes y número:
 - d) Lugar de entrega: En las ocho provincias de Andalucía.
 - e) Plazo de entrega: Dos meses, a partir de la fecha de la firma del Contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Siete millones quinientas mil pesetas. (7.500.000 ptas.).
5. Garantías. Provisional: 150.000 ptas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
 - b) Domicilio: Avda. de la Innovación s/n, Edificio Arena-1.
 - c) Localidad y Código postal: Sevilla - 41020.
 - d) Teléfono: 954 455.81.00.
 - e) Telefax: 954 455.80.82.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Según condiciones especificadas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14 horas del vigésimo sexto día a contar a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.
 - b) Documentación a presentar: Cada licitador presentará en mano, o enviará por correo dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales figurará sus respectivos contenidos, el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre A contendrá exclusivamente la proposición económica, y el sobre B la documentación administrativa y la solvencia económica, financiera y técnica de la empresa licitante, según las prescripciones indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Salud, en sobres cerrados o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la empresa licitante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de correos y anunciar a la Consejería de Salud la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.
 - 2.ª Domicilio: Avda. de la Innovación, Edificio Arena-1.
 - 3.ª Localidad y código postal: Sevilla 41020.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sí.

f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El tercer día hábil a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si dicho día fuere sábado, se trasladará al siguiente, también hábil.

e) Hora: Diez treinta horas.

10. Otras informaciones.

1.º Modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo que figure como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de acuerdo a las especificaciones de éste.

2.º Clasificación: Excluida.

11. Gastos de anuncios.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso).

Sevilla, 18 de junio de 1996.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

RESOLUCION de 18 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso que se cita por el procedimiento abierto. (Expte. 218/96). (PD. 2272/96).

La Consejería de Salud ha resuelto convocar concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del siguiente suministro:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 218/96.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Reimpresión del documento de Salud de la embarazada.

b) Número de unidades a entregar: 83.000.

c) División por lotes y número:

d) Lugar de entrega: En todas las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

e) Plazo de entrega: Un mes, a partir de la fecha de la firma del Contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Cuatro millones setecientos veinte mil pesetas, 4.720.000 ptas.

5. Garantías.

Provisional: 94.400 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41020.

d) Teléfono: 954 455.81.00.

e) Telefax: 954 455.80.82.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Según condiciones especificadas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14 horas del vigésimo sexto día a contar a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: Cada licitador presentará en mano, o enviará por correo dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales figurará sus respectivos contenidos, el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre A contendrá exclusivamente la proposición económica, y el sobre B la documentación administrativa y la solvencia económica, financiera y técnica de la empresa licitante, según las prescripciones indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1.º Entidad: Registro Personal de la Consejería de Salud, en sobres cerrados o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la empresa licitante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Salud la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

2.º Domicilio: Avda. de la Innovación, Edificio Arena-1.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41020.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sí.

f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El tercer día hábil a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si dicho día fuere sábado, se trasladará al siguiente, también hábil.

e) Hora: Once horas.

10. Otras informaciones.

1.º Modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo que figure como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de acuerdo a las especificaciones de éste.

2.º Clasificación: Excluida.

11. Gastos de anuncios.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso):

Sevilla, 18 de junio de 1996.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

RESOLUCION de 18 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso que se cita por el procedimiento abierto. (Expte. 219/96). (PD. 2273/96).

La Consejería de Salud ha resuelto convocar concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del siguiente suministro:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 219/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Edición de la guía de atención a la infancia con problemas crónicos de salud.
 - b) Número de unidades a entregar: 4.000 ejemplares.
 - c) División por lotes y número:
 - d) Lugar de entrega: En todas las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y en la Consejería de Salud.
 - e) Plazo de entrega: 90 días, a partir de la fecha de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Catorce millones quinientas mil pesetas 14.500.000 ptas.
5. Garantías.

Provisional: 290.000 ptas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
 - b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41020.
 - d) Teléfono: 954 455.81.00.
 - e) Telefax: 954 455.80.82.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.

Según condiciones especificadas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14 horas del vigésimo sexto día a contar a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.
 - b) Documentación a presentar: Cada licitador presentará en mano, o enviará por correo dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales figurará sus respectivos contenidos, el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre «A» contendrá exclusivamente la proposición económica, y el sobre «B» la documentación administrativa y la solvencia económica, financiera y técnica de la empresa licitante, según las prescripciones indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Salud, en sobres cerrados o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo la empresa licitante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Salud la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o fax en el mismo día.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

- 2.ª Domicilio: Avda. de la Innovación, Edificio Arena-1.
- 3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41020.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Sí.
- f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
 - b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: El tercer día hábil a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si dicho día fuere sábado, se trasladará al siguiente, también hábil.
 - e) Hora: Once treinta horas.
10. Otras informaciones.
 - 1.ª Modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo que figure como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de acuerdo a las especificaciones de éste.
 - 2.ª Clasificación: Excluida.
11. Gastos de anuncios.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso).

Sevilla, 18 de junio de 1996.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

RESOLUCION de 19 de junio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 2262/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica, con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Datos del expediente: C.C. 2008/96. Por el procedimiento abierto para la contratación de suscripciones de las publicaciones periódicas para 1996.

Tipo Máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de cuatro millones cuatrocientas sesenta y cinco mil seiscientos nueve pesetas (4.465.609 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Bases.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz, sito en Avda. de la Constitución, 18, 2.ª Planta. 41071 Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del SAS, antes de las 14,00 horas del decimotercer día natural contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se

determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador, se realizará conforme a lo previsto en los artículos 16 y 18 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, debiendo incluir, al menos, los siguientes:

- a) Informe de Instituciones Financieras.
- b) Por relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.

En el supuesto de personas jurídicas dominantes de un grupo de sociedades, la solvencia se podrá acreditar en los términos del párrafo segundo del art. 15.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de los Servicios Centrales, a las 10,00 horas del miércoles de la semana siguiente a la finalización del plazo de entrega de las proposiciones. Si éste fuera festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de junio de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 19 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se modifican los plazos de presentación y aperturas de ofertas establecidos en la de 28 de mayo de 1996, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto del suministro que se indica. (Expte. 191/96). (PD. 1967/96). (PD. 2274/96).

Con fecha 11 de junio de 1996, fue publicado en el BOJA núm. 66, Resolución de esta Secretaría General Técnica de 28 de mayo de 1996, por la que se anunciaba concurso por el procedimiento abierto del Servicio de Adquisición del Equipo Físico para la instalación de la Fase III del Sistema integrado de información para las unidades de valoración médica de incapacidades. Posteriormente, se ha observado la existencia de un error en la Resolución de referencia que a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 6.067, columna derecha, apartado 4, donde dice: «... Importe total: Diecisiete millones de pesetas, 17.000.000 ptas., IVA incluido...»; debe decir: «Diecisiete millones seiscientos treinta mil pesetas, 17.630.000 pesetas, IVA incluido...».

Como consecuencia de la corrección anterior se ha resuelto:

Modificar la Resolución de 28 de mayo de 1996, publicada en el BOJA núm. 66, de 11 de junio de 1996, en lo relativo a los plazos de presentación de proposiciones, que finalizará el decimotercer día a partir del siguiente al de la presente publicación, realizándose la apertura de proposiciones a las doce horas del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuera sábado se celebrará al siguiente día hábil en la sede de la Consejería de Salud.

Sevilla, 19 de junio de 1996.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

RESOLUCION de 20 de junio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 2263/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica, con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Datos del expediente: C.C. 2014/96. Por el procedimiento abierto para la contratación del Servicio de Seguridad de las dependencias de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de cuarenta y un millones setecientos mil pesetas (41.700.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Bases.

Clasificación exigida: Grupo III, Subgrupo 2, Categoría A.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, sito en Avda. de la Constitución, 18, 41071 Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del SAS, antes de las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de los Servicios Centrales, a las 10,00 horas del miércoles de la semana siguiente a la finalización del plazo de entrega de las proposiciones. Si éste fuera festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de junio de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 14 de junio de 1996, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia a concurso, procedimiento abierto, el contrato de obra que se indica. (PD. 2275/96).

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar a concurso, procedimiento abierto, el contrato de obra que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.
 - b) Dependencias que tramita el expediente: D.G. Construcciones y Equipamiento Escolar.
 - c) Número de expediente: 96/21/611/1.
2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Construcción 3.ª fase del IFP Saltés.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Punta Umbría (Huelva).

d) Plazo de ejecución (meses): Doce (12).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 324.595.653 pesetas.

5. Garantías.

Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Obras y Patrimonio de la D.G. de Construcciones y Equipamiento Escolar.

b) Domicilio: Avda. de la República Argentina, 21, 3.ª planta.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41011.

d) Teléfono: (95) 455-84-54, 455-53-85.

e) Telefax: (95) 427-37-90.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo c completo, categoría e.

b) Otros requisitos:

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Vigésimo sexto día siguiente a la publicación. Si la terminación del plazo coincidiera en sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Tres sobres A, B y C.

En el sobre A), Documentación General, en la forma que determina la cláusula 8.4 del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre B), Documentos Técnicos, en la forma que determina la cláusula 8.5 del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre C), Proposición Económica, en la forma que determina la cláusula 8.6 del Pliego de las Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º En el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia.

2.º Domicilio: Avda. de la República Argentina, núm. 21, 3.ª planta.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41011.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: D.G. de Construcciones y Equipamiento Escolar.

b) Domicilio: Avda. de la República Argentina, núm. 21, 3.ª planta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Decimoquinto día hábil siguiente a la terminación de plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura coincidiera en sábado, se trasladará al día siguiente hábil.

e) Hora: A las once horas.

10. Otras informaciones.

La Mesa de Contratación al quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de las ofertas, publicará en el tablón de anuncios de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar los defectos materiales observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. Gastos de anuncios.

El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del contratista.

Sevilla, 14 de junio de 1996.- El Director General, José Angel Gómez Santana.

AYUNTAMIENTO DE JAEN

EDICTO de la Alcaldía. (PP. 2204/96).

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Jaén por el que se anuncia concurso público por procedimiento abierto para la construcción y subsiguiente explotación del servicio público de dos aparcamientos subterráneos para vehículos, en régimen de concesión administrativa, en la C/ Federico del Castillo y Plaza Federico García Lorca.

1. Objeto del contrato. El otorgamiento de una concesión administrativa mediante concurso público para procedimiento abierto, para la construcción y subsiguiente explotación del servicio de dos aparcamientos subterráneos para vehículos en la C/ Federico del Castillo el primero y Plaza Federico García Lorca el segundo.

2. Tipo de procedimiento: Abierto.

3. Plazo de concesión: 50 años.

4. Oficinas y dependencias donde están de manifiesto los pliegos y la documentación.

a) Entidad: Empresa Pública de Aparcamientos y Servicios Municipales.

b) Domicilio: C/ Doctor Sagaz Zubelzu núm. 20.

c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23001.

d) Teléfono: 953 26.23.04.

e) Telefax: 953 26.23.04.

5. Plazo de presentación de proposiciones y día, hora y lugar en que se celebrarán la licitación.

a) Fecha límite de presentación: 60 días hábiles a partir del siguiente al de inserción del anuncio en el BOE.

b) Apertura de las ofertas.

- Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

- Domicilio: Plaza Santa María, 1.

- Localidad: Jaén.

- Fecha: Día siguiente hábil al de expiración del plazo de presentación de ofertas.

6. Documentos que deban presentar los licitadores.

- Resguardo de la Secretaría de la Empresa Pública de Aparcamientos y Servicios Municipales acreditativo de haber constituido una garantía provisional de cinco millones de pesetas en la forma prevista por la legislación vigente en la materia (art. 36 Ley 13/95).

- Declaración jurada firmada por el licitador en la que afirme bajo su responsabilidad, que no se encuentra dentro de ningún caso de incapacidad o incompatibilidad señalados legalmente para contratar con la Administración.

- Fotocopia del documento nacional de identidad del licitador y poder bastantado por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento, si se obra en representación de otra persona o alguna Sociedad o Entidad.

- Escritura de Constitución o modificación de la Sociedad inscrita en el Registro Mercantil.

- Justificante de estar al corriente de las obligaciones fiscales y de la Seguridad Social.

- Justificación de la solvencia económica, financiera y técnica, que podrá ser sustituida por la correspondiente clasificación.

Las empresas extranjeras presentarán sus documentos constitutivos traducidos de forma oficial al castellano, así como clasificación expedida por la Embajada de España en su país respectivo que, conforme su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse.

En el caso de presentarse conjuntamente varias empresas, cada una de ellas tendrá que aportar toda la documentación solicitada, individualmente considerada.

Jaén, 3 de junio de 1996.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de adjudicación de concurso público de suministros.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Ayuntamiento de Sevilla.
- b) Sección de Bienes.
- c) Expte. 5/96.

2. Objeto de contrato.

a) Suministro sucesivo.
b) Material de electricidad, con destino a Edificios Municipales.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 34 de 16 de marzo de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 9.836.116 ptas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: C. de Gobierno de 31.5.96.

b) Casa Márquez.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 9.836.116 ptas.

Sevilla, 7 de junio de 1996.- El Secretario General.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

RESOLUCION de 16 de mayo de 1996, por la que se hace pública adjudicación de contrato de suministro.

Universidad de Sevilla. Sección de Patrimonio. Expte.: 20439.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, ha acordado hacer pública la adjudicación del concurso publicado en BOJA núm. 46 de 18 de abril de 1996:

Expediente: Ordinario.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Tipo de contrato: Suministros.

Objeto: «Adquisición de un Kit de fibra óptica con destino a la E.T.S. de Ingenieros Industriales».

Adjudicatario: M.T. Brandao España, S.L., con CIF: B-80696214.

Nacionalidad: Española.

Presupuesto de licitación: 3.600.000 ptas.

Importe de adjudicación: 3.599.999 de ptas. IVA incluido.

Sevilla, 16 de mayo de 1996.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica/n Actos de trámite de expediente/s sancionador/es, seguido/s por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación de los Actos de trámite de los expedientes que se indican a continuación, seguidos por presuntas infracciones a la normativa vigente en materia de juego, quedando de manifiesto tales Providencias para los interesados en el Servicio de Inspección del Juego, sito en C/ Jesús del Gran Poder, núm. 27 de Sevilla.

Expediente: SC-19/96-M.

Interesado: Don Juan Avila Marfil.

Trámites que se notifican: Incoación y Pliego de Cargos.

Sevilla, 16 de mayo de 1996.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Huelva, notificando resoluciones formuladas en diversos expedientes sancionadores que se citan.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 58, 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de un mes, queda de manifiesta el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular Recurso Ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Expediente: H-297/95-ET.

Persona o entidad expedientada y domicilio: Don Francisco Rivera Ordóñez, c/ Iris, núm. 3. Sevilla.

Infracción: Art. 74.3. Reglamento de Espectáculos Taurinos aprobado por R.D. 176/1992, de 28 de febrero.

Tipificación: Arts. 15. k) de la Ley 10/1991 de abril.

Sanción: 50.000 ptas.

Expediente: H-308/95-ET.

Persona a entidad expedientada y domicilio: Don Diego Pérez Galisteo, c/ Evangelista, 20, 3.º Sevilla.

Infracción: El primer cargo al art. 52.2. en relación con el 55.1. Reglamento de Espectáculos Taurinos aprobado por R.D. 176/1992 de 28 de febrero, y el segundo cargo, al art. 5 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, en relación con el art. 3 y el 29.2.e) del Reglamento anterior.

Tipificación: La primera, leve, según arts. 14, de la Ley 10/1991 de abril, y la segunda, grave, tipificada en el art. 15.g) en relación con el art. 15.f) de la mencionada Ley.

Sanción: 100.000 ptas.

Expediente: H-302/95-EP.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Doña Isabel Elisa Mantis González, C/ Mariano de Ayala, 7, 2, Bollullos Par del Condado.

Establecimiento Público y Domicilio: Discoteca Surf-saurus, sito Sector S, parcela núm. 31 de Matalascañas.

Infracción: Art. 43.2 del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, y aprobado por R.D. 2816/1982.

Tipificación. Art. 23. e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Sanción: 1.000.000 pesetas.

Expediente: H-336/95-EP.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Don José Manuel Gómez Rodríguez, c/ San Juan núm. 22. Lepe.

Establecimiento pública y domicilio: «Bar Robinson». Avda. Castilla, s/n de La Antilla.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación. Art. 26. e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Sanción: 25.000 pesetas.

Huelva, 26 de abril de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica acta pliego de cargos del expediente sancionador que se cita. (SE/91/96 M).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada su notificación, ésta no se ha podido practicar, se publica Acta-Pliego de Cargos que a continuación se cita, haciendo constar que para conocimiento íntegro del acto, el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación de Gobernación de Sevilla, sita en Avda. de La Palmera, 24, significándole que conforme a lo previsto en el art. 37.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas que a su derecho convengan en el plazo de diez días del siguiente de esta publicación.

A la vista de los descargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Núm. de expediente: SE/91/96 M.

Persona o entidad denunciada y último domicilio conocido: Automáticos Ludic, S.L., Avda. Carlos Marx, Edif. Mayo, Local-6, Sevilla.

Infracciones: Artículos 4.1.c) y 25.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículos 19, 20, 25 y 38.2 y 3 del Decreto 181/87, de 29 de julio, Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tipificación: Infracción grave, artículo 29.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril y 46.1 del Decreto 181/87, de 29 de julio.

Sevilla, 24 de mayo de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica acta pliego de cargos del expediente sancionador que se cita. (SE/101/96 M).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada su notificación, ésta no se ha podido practicar, se publica Acta-Pliego de Cargos que a continuación se cita, haciendo constar que para conocimiento íntegro del acto, el expediente quedará, de manifiesto para el interesado en la Delegación de Gobernación de Sevilla, sita en Avda. de La Palmera, 24, significándole que conforme a lo previsto en el art. 37.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas que a su derecho convengan en el plazo de diez días del siguiente de esta publicación.

A la vista de los descargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Núm. de expediente: SE/101/96 M.

Persona o entidad denunciada y último domicilio: Don Juan Miguel Orillán Sánchez, C/ Huerta de Papachina, 2, bajo-C.

Infracciones: Artículos 4.1.c) y 19) y 25.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículos 10, 19.1, 21, 25, 35 y 38.2 y 3 del Decreto 181/87, de 29 de julio, Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tipificación: Infracción muy grave, artículo 28.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril y 45.3 del Decreto 181/87, de 29 de julio.

Sevilla, 28 de mayo de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica acta pliego de cargos del expediente sancionador que se cita. (SE/102/96 M).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada su notificación, ésta no se ha podido practicar, se publica Acta-Pliego de Cargos que a continuación se cita, haciendo constar que para conocimiento íntegro del acto, el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación de Gobernación de Sevilla, sita en Avda. de La Palmera, 24, significándole que conforme a lo previsto en el art. 37.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas que a su derecho convengan en el plazo de diez días del siguiente de esta publicación.

A la vista de los descargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Núm. de expediente: SE/102/96 M.

Persona o entidad denunciada y último domicilio conocido: Don Manuel Martín Sereno, C/ Pino, núm. 20-B.

Infracciones: Artículos 4.1, 19 y 25.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículos 10, 19.1, 21, 22, 35 y 38.2 y 3 del Decreto 181/87, de 29 de julio, Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tipificación: Infracción muy grave, artículo 28.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril y 45.3 del Decreto 181/87, de 29 de julio.

Sevilla, 28 de mayo de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 340/96).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 396.696 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 1170/89, constituido por Unión de Limpiezas del Sur, S.A. y a disposición de IASS.

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 26 de enero de 1996.- El Delegado, Juan Francisco Sánchez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Granada, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Oficina Tributaria, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta oficina tributaria, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los servicios de valoración de esta oficina, el interesado puede presentar recurso de reposición ante esta Delegación Provincial o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En caso de interposición de reclamación económico administrativa, deberá justificarse ante esta Oficina Tributaria a los efectos de lo previsto en el art. 63.2 del vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la tasación pericial contradictoria, conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81 de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Petición de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Oficina Tributaria los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

COMPROBACION DE VALOR

COD. 38241 DOC. 33283/91 MARTINEZ CALANCA JUAN CARLOS
VIVIENDA CL REAL CARTUCHA, 36 - GRANADA
V. DECLARADO: 3.000,000 V. COMPROBADO: 3.857,000

COD. 39098 DOC. 283/92 LOPEZ LOPEZ JOSE JULIO
EDIFICIO CL HORNO DE ORO, 6 - GRANADA
V. DECLARADO: 2.000,000 V. COMPROBADO: 5.900,000

COD. 40461 DOC. 4748/92 CASTILLO HIGUERAS EUGENIO CARLOS
1/2 CASA CL SAN ANTON, 49 - GRANADA
V. DECLARADO: 2.850,257 V. COMPROBADO: 3.580,285

COD. 40482 DOC. 4748/92 CASTILLO HIGUERAS JOSE MIGUEL
1/2 CASA CL SAN ANTON, 49 - GRANADA
V. DECLARADO: 2.850,257 V. COMPROBADO: 3.580,286

COD. 40483 DOC. 4748/92 CASTILLO HIGUERAS MIGUEL ENRIQUE
1/2 CASA CL SAN ANTON, 49 - GRANADA
V. DECLARADO: 2.850,258 V. COMPROBADO: 3.580,286

COD. 40539 DOC. 4987/92 AMADOR ZAMORANO JOSE MANUEL
LOCAL AV CIRCUNVALLACION, 13 - GRANADA
V. DECLARADO: 1.000,000 V. COMPROBADO: 2.640,000

COD. 40541 DOC. 4987/92 AMADOR ZAMORANO RAFAEL
LOCAL AV CIRCUNVALLACION, 13 - GRANADA
V. DECLARADO: 1.000,000 V. COMPROBADO: 2.640,000

COD. 41474 DOC. 7122/92 BARRIOS QUESADA MARIA ANGIUSTIAS
PARCELA CERRO DE LA CRUZ-COGOLLOS VEGA
V. DECLARADO: 5.500,000 V. COMPROBADO: 22.500,000

COD. 43332 DOC. 9460/92 MARTINEZ SOLER, JOSEFINA
LOCAL CR BRILLÁ - GRANADA
V. DECLARADO: 15.000,000 V. COMPROBADO: 36.000,000

COD. 44634 DOC. 10692/92 RUIZ MARTINEZ MARTA AZUCENA
LOCAL PAGO PEDREGAL - GRANADA
V. DECLARADO: 700,000 V. COMPROBADO: 1.530,000

COD. 44660 DOC. 11414/92 CARMONA CANO ASCENSION
PARCELA CORTILLO EL CONDE - GRANADA
V. DECLARADO: 15.000,000 V. COMPROBADO: 37.861,687

COD. 44683 DOC. 11956/92 RODRIGUEZ SANCHEZ ANTONIO
PISO CL POETA CESAR VALLEJO, 9 - GRANADA
V. DECLARADO: 2.950,000 V. COMPROBADO: 5.733,000

COD. 45398 DOC. 14026/92 ECHEVARRIA LOPEZ CAMARA MARIA ANGIUSTIAS
PISO CL. OBISPO HUINDO, 24 - GRANADA
V. DECLARADO: 9.000,000 V. COMPROBADO: 14.535,000

COD. 45402 DOC. 14070/92 DIMENLZ VALVERDE ANTONIO
PISO RES. NEVADA CENTER - MONACHIL
V. DECLARADO: 1.294,200 V. COMPROBADO: 5.574,000

COD. 45634 DOC. 12519/92 MUNOZ CAMPOS MANUEL
CASA CL. PINTOR PICASSO, 6 - ALBOLOTE
V. DECLARADO: 2.500,000 V. COMPROBADO: 4.679,000

COD. 45635 DOC. 12519/92 MUNOZ CAMPOS MANUEL
CASA CL. PINTOR PICASSO, 6 - ALBOLOTE
V. DECLARADO: 2.500,000 V. COMPROBADO: 4.679,000

COD. 46263 DOC. 9931/90 BODEGAS 501 S.A.
PISO Y COCHERA UR. JARDIN REINA-GRANADA
V. DECLARADO: 6.500,000 V. COMPROBADO: 10.782,000

COD. 46659 DOC. 12916/92 MURILLOS MANTOS JOSE
LOCAL ED. BOLOÑA - GRANADA
V. DECLARADO: 10.100,000 V. COMPROBADO: 17.040,000

Granada, 30 de mayo de 1996.- El Delegado, Antonio Jerez Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Ignacio Beca Belmonte.
Domicilio: Plaza de Cuba núm. 6 Sevilla.
NIF/CIF: 27.275.994-H.

Que por el Organó gestor citado, se practica la siguiente notificación.

Con fecha 15 de marzo de 1996, el Jefe del Servicio de Inspección incoa al amparo del art. 146 de la Ley General Tributaria, Acta modelo A05, número 08211-C, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Ejercicio 1993, al existir la siguiente prueba preconstituida del hecho imponible: Certificación del Ayuntamiento de Cartaya del acuerdo de concesión administrativa para la instalación de un chiringuito playero, proponiéndose a la vista del hecho imponible realizado al amparo del art. 7.1.b) del Texto Refundido del impuesto citado de 24.5.1993, la siguiente

LIQUIDACION

Base Imponible: 600.000.
Cuota resultante: 4%: 24.000.
Intereses de demora: 6.580.
Sanción 50%: 12.000
Sanción tributaria: 42.580.

La Inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Inspector Territorial, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector Territorial dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que, si presta conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en un treinta por ciento.

La presente Acta, con el carácter de definitiva, así como el informe ampliatorio se encuentran en el Servicio de Inspección citado a disposición del/la interesado/a.

Lo que se publica para conocimiento del/la interesado/a.

Huelva, 3 de junio de 1996.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: José Luis Rendón Delgado.
Domicilio: C/ Sor Angela de la Cruz núm. 8, Ayamonte.
NIF/CIF: 29.473.331-G.

Que por el Organó gestor citado, se practica la siguiente notificación.

Con fecha 27 de febrero de 1996, el Jefe del Servicio de Inspección incoa al amparo del art. 146 de la Ley General Tributaria, Acta modelo A05, número 04686-C, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Ejercicios 1992/93/94/95, al existir la siguiente prueba preconstituida del hecho imponible: Certificación del Ayuntamiento de Punta Umbría del acuerdo de concesión administrativa para la instalación de un chiringuito playero, proponiéndose a la vista del hecho imponible realizado al amparo del art. 7.1.b) del Texto Refundido del impuesto citado de 24.5.1993, la siguiente

LIQUIDACION

Base Imponible: 1.724.316.
Cuota resultante: 4%: 68.973.
Intereses de demora: 13.868.
Sanción 50%: 34.487.
Deuda tributaria: 117.328.

La Inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Inspector Territorial, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector Territorial dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que, si presta conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en un treinta por ciento.

La presente Acta, con el carácter de definitiva, así como el informe ampliatorio se encuentran en el Servicio de Inspección citado a disposición del/la interesado/a.

Lo que se publica para conocimiento del/la interesado/a.

Huelva, 3 de junio de 1996.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Málaga, y en los que se ha intentado la notificación

reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Oficina Tributaria, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante este servicio de inspección, o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Propuestas de liquidación formalizadas en actas de prueba preconstituida (actas modelo 05).

La inspección notifica al interesado que con este acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado segundo del artículo 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Jefe del Servicio de Inspección, en el plazo de quince días a partir de la recepción del acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitud de la prueba a que se alude en el apartado primero de este acta y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones, el inspector jefe dictará el acto administrativo que proceda.

La inspección advierte al interesado que si presta su conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el acta, la sanción pecuniaria se reducirá en el 30%.

La presente acta, con el carácter de previa se formaliza por triplicado, cuyo segundo ejemplar se remite al interesado junto con el preceptivo informe ampliatorio.

Acuerdos administrativos.

Contra este acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante este servicio de inspección o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Propuestas de liquidación formalizadas en actas de prueba preconstituida (actas modelo 05).

La inspección notifica al interesado que con este acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado segundo del artículo 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Jefe del Servicio de Inspección, en el plazo de quince días a partir de la recepción del acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitud de la prueba a que se alude en el apartado primero de este acta y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones, el inspector jefe dictará el acto administrativo que proceda.

La inspección advierte al interesado que si presta su conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el acta, la sanción pecuniaria se reducirá en el 30%.

La presente acta, con el carácter de previa se formaliza por triplicado, cuyo segundo ejemplar se remite al interesado junto con el preceptivo informe ampliatorio.

Acuerdos administrativos.

Contra este acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante este servicio de inspección, o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Acuerdos administrativos recaídos sobre expedientes sancionadores en suspensos.

Número de acta: 01767B.

Contribuyente: Luque Granados, Bárbara.

DNI: 24.755.631.

Domicilio: C/ Sevilla, 2, 1.º Málaga.

Concepto impositivo: Imp. S/. Sucesiones y donc.

Ejercicio: 1993.

Cuota sobre la que se gira: 815.400 ptas.

Mínimo: 50 ptas.

Importe sanción: 407.700 ptas.

Número de acta: 01768B.

Contribuyente: Luque Granados, Bárbara.

DNI: 24.755.631.

Domicilio: C/ Sevilla, 2, 1.º Málaga.

Concepto impositivo: Imp. S/. Sucesiones y donc.

Ejercicio: 1994.

Cuota sobre la que se gira: 308.754 ptas.

Mínimo: 50 ptas.

Importe sanción: 154.377 ptas.

Málaga, 28 de mayo de 1996.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Málaga, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Oficina Tributaria, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta oficina tributaria, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los servicios de valoración de esta oficina, el interesado puede presentar recurso de reposición ante esta Delegación Provincial o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de promover la práctica de la tasación pericial contradictoria, conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 120 del Real Decreto 828/1995 de 29 de mayo (BOE núm. 148, de 22 de junio de 1995), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Petición de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Oficina Tributaria los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

COMPROBACION DE VALOR			
COD. 14832	DOC. 13/94	OFIPAPEL Y PICASSO S.C.	
COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES			
COD. 6537	DOC. 13744/93	AGUILAR ROMAN AGUSTINA	
LIQUIDACION: T0-	32649/95	IMPORTE:	149,953
COD. 8301	DOC. 34807/94	RINCON PLAYA S.A.	
LIQUIDACION: T0-	33086/95	IMPORTE:	7,090
COD. 8393	DOC. 23927/93	MAYORGA GARCIA MIGUEL	
LIQUIDACION: T5-	31236/95	IMPORTE:	10,126
COD. 9115	DOC. 4160/95	GIMENO DAIMIEL GREGORIO	
LIQUIDACION: T0-	33709/95	IMPORTE:	77,163
V. DECLARADO:	8,900,000	TORREMOLIN	
		V. COMPROBADO:	10,101,000
COD. 9306	DOC. 11886/95	GRUNDIR MANFRED WALFGANG	
LIQUIDACION: T0-	33938/95	IMPORTE:	75,355
V. DECLARADO:	1,110,000	TORREMOLIN	
		V. COMPROBADO:	2,284,848
COD. 10197	DOC. 29082/95	RODRIGUEZ VILLALOBOS SALVADOR	
LIQUIDACION: T0-	34212/95	IMPORTE:	6,862
V. DECLARADO:	350,000	RINCON VIC	
		V. COMPROBADO:	500,000
V. DECLARADO:	150,000	RINCON VIC	
		V. COMPROBADO:	110,400
COD. 10885	DOC. 29114/95	HERVAS GARCIA MERCEDES	
LIQUIDACION: T5-	31761/95	IMPORTE:	6,659
V. DECLARADO:	3,000,000	TORREMOLIN	
		V. COMPROBADO:	4,285,440
COD. 11919	DOC. 21190/94	CHRISTOFFEL WEIDING ALBERT	
LIQUIDACION: T5-	31882/95	IMPORTE:	56,144
V. DECLARADO:	15,000,000	MALAGA	
		V. COMPROBADO:	24,627,250
COD. 12330	DOC. 16852/94	JIMENEZ GARCIA JOSE	
LIQUIDACION: T0-	34358/95	IMPORTE:	160,500
V. DECLARADO:		MALAGA	
		V. COMPROBADO:	1,428,100
V. DECLARADO:		MALAGA	
		V. COMPROBADO:	1,544,750
COD. 12381	DOC. 20658/94	AUSTIN PEARCE ERNEST	
LIQUIDACION: T0-	34385/95	IMPORTE:	36,208
V. DECLARADO:	1,500,000	MALAGA	
		V. COMPROBADO:	2,019,960

COD. 13384	DOC. 53779/94	PERALTA PASTOR JUAN PASCUAL	
LIQUIDACION: T0-	34526/95	IMPORTE:	62,747
V. DECLARADO:	1,500,000	MALAGA	
		V. COMPROBADO:	2,444,450
COD. 15390	DOC. 18134/95	PAUL LOUIS FINCOCOR	
LIQUIDACION: T0-	33140/95	IMPORTE:	24,550
COD. 15391	DOC. 9156/95	ACEBEDO JIMENEZ FRANCISCO	
LIQUIDACION: T0-	32890/95	IMPORTE:	81,571
COD. 15392	DOC. 5744/95	VAZQUEZ DE LA PLAZA DE MONTIS AMADOR	
LIQUIDACION: T0-	32887/95	IMPORTE:	105,816
COD. 15404	DOC. 903196/95	SELLES RUIZ MANUEL	
LIQUIDACION: T7-	30486/95	IMPORTE:	17,423
COD. 15430	DOC. 48679/94	MUSIELAK COLETTE PATRICIA	
LIQUIDACION: T0-	33850/95	IMPORTE:	90,558
COD. 15431	DOC. 3785/95	CARLIER JEAN	
LIQUIDACION: T0-	33847/95	IMPORTE:	45,732
COD. 15440	DOC. 42991/94	STALENHOEF ANNE THERESIA	
LIQUIDACION: T0-	33590/95	IMPORTE:	18,624
COD. 15487	DOC. 500/95	SEKKAT ABDELHAK	
LIQUIDACION: T0-	33770/95	IMPORTE:	89,720
LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS			
COD. 3857 DOC./RECREATIVOS BOLIMAR S. L.			
LIQUIDACION: J1-	3782/95	IMPORTE:	106,460
COD. 3861	DOC. /	RECREATIVOS BOLIMAR S.L.	
LIQUIDACION: J1-	3796/95	IMPORTE:	106,460
COD. 3862	DOC. /	RECREATIVOS BOLIMAR S.L.	
LIQUIDACION: J1-	3795/95	IMPORTE:	106,460
COD. 3863	DOC. /	RECREATIVOS BOLIMAR S.L.	
LIQUIDACION: J1-	3794/95	IMPORTE:	106,460
COD. 3864	DOC. /	RECREATIVOS BOLIMAR S.L.	
LIQUIDACION: J1-	3793/95	IMPORTE:	106,460
COD. 3865	DOC. /	RECREATIVOS BOLIMAR S.L.	
LIQUIDACION: J1-	3792/95	IMPORTE:	106,460
COD. 3872	DOC. /	JUEGOS MALAGA COSTA S.A.	
LIQUIDACION: J1-	2492/95	IMPORTE:	106,460
COD. 3876	DOC. /	RECREATIVOS BOLIMAR S.L.	
LIQUIDACION: J1-	3791/95	IMPORTE:	106,460
COD. 3877	DOC. /	RECREATIVOS BOLIMAR S.L.	
LIQUIDACION: J1-	3789/95	IMPORTE:	106,460
COD. 3878	DOC. /	RECREATIVOS BOLIMAR S.L.	
LIQUIDACION: J1-	3790/95	IMPORTE:	106,460
COD. 3879	DOC. /	RECREATIVOS BOLIMAR S.L.	
LIQUIDACION: J1-	3788/95	IMPORTE:	106,460
COD. 3880	DOC. /	RECREATIVOS BOLIMAR S.L.	
LIQUIDACION: J1-	3787/95	IMPORTE:	106,460
COD. 3881	DOC. /	RECREATIVOS BOLIMAR S.L.	
LIQUIDACION: J1-	3786/95	IMPORTE:	106,460
COD. 3882	DOC. /	RECREATIVOS BOLIMAR S.L.	
LIQUIDACION: J1-	3785/95	IMPORTE:	106,460
COD. 3883	DOC. /	RECREATIVOS BOLIMAR S.L.	
LIQUIDACION: J1-	3783/95	IMPORTE:	106,460
COD. 3884	DOC. /	RECREATIVOS BOLIMAR S.L.	
LIQUIDACION: J1-	3784/95	IMPORTE:	106,460
COD. 3886	DOC. /	JUEGOS MALAGA COSTA S.A.	
LIQUIDACION: J1-	3754/95	IMPORTE:	106,460
COD. 3887	DOC. /	JUEGOS MALAGA COSTA S.A.	
LIQUIDACION: J1-	3755/95	IMPORTE:	106,460
COD. 4922	DOC. /	JOVISUR S.L.	
LIQUIDACION: J1-	7784/95	IMPORTE:	961,060
COD. 4923	DOC. /	JOVISUR S.L.	
LIQUIDACION: J1-	7785/95	IMPORTE:	822,740
COD. 5027	DOC. /	JUEGOS Y APUESTAS S.A.	
LIQUIDACION: J1-	2501/95	IMPORTE:	106,460
COD. 5028	DOC. /	RECREATIVOS MURAHARA S.L.	
LIQUIDACION: J1-	2496/95	IMPORTE:	106,460
COD. 5029	DOC. /	RECREATIVOS MURAHARA S.L.	
LIQUIDACION: J1-	2497/95	IMPORTE:	106,460
COD. 5037	DOC. /	GARCIA HURTADO S.L.	
LIQUIDACION: J1-	2484/95	IMPORTE:	106,460
COD. 5038	DOC. /	GARCIA HURTADO S.L.	
LIQUIDACION: J1-	2483/95	IMPORTE:	106,460
COD. 5052	DOC. /	SEFAX S.A.	
LIQUIDACION: J1-	2472/95	IMPORTE:	106,460
COD. 5056	DOC. /	PENTAMIC S.L.	
LIQUIDACION: J1-	3776/95	IMPORTE:	106,460
COD. 5058	DOC. /	SALON DE JUEGOS LA BOLSA S.A.	
LIQUIDACION: J1-	3798/95	IMPORTE:	106,460
COD. 5059	DOC. /	SALON DE JUEGOS LA BOLSA S.A.	
LIQUIDACION: J1-	3799/95	IMPORTE:	106,460
COD. 5060	DOC. /	SALON DE JUEGOS LA BOLSA S.A.	
LIQUIDACION: J1-	3800/95	IMPORTE:	106,460

COD. 5062	DOC. /	SALON DE JUEGOS LA BOLSA S.A.	
LIQUIDACION: J1-	3801/95	IMPORTE:	106,460
COD. 5063	DOC. /	SALON DE JUEGOS LA BOLSA S.A.	
LIQUIDACION: J1-	3802/95	IMPORTE:	106,460
COD. 5065	DOC. /	CIA.AUTOMATICOS MALAGUENA S.L.	
LIQUIDACION: J1-	3742/95	IMPORTE:	106,460
COD. 5066	DOC. /	CIA.AUTOMATICOS MALAGUENA S.L.	
LIQUIDACION: J1-	3741/95	IMPORTE:	106,460
COD. 5067	DOC. /	CIA.AUTOMATICOS MALAGUENA S.L.	
LIQUIDACION: J1-	3744/95	IMPORTE:	106,460
COD. 5068	DOC. /	CIA.AUTOMATICOS MALAGUENA S.L.	
LIQUIDACION: J1-	3743/95	IMPORTE:	106,460
COD. 5069	DOC. /	DEGRI S.L.	
LIQUIDACION: J1-	3746/95	IMPORTE:	106,460
COD. 5070	DOC. /	CIA.AUTOMATICOS MALAGUENA S.L.	
LIQUIDACION: J1-	3745/95	IMPORTE:	106,460
COD. 5072	DOC. /	JOVISUR S.L.	
LIQUIDACION: J1-	3751/95	IMPORTE:	106,460
COD. 5073	DOC. /	JOVISUR S.L.	
LIQUIDACION: J1-	3753/95	IMPORTE:	106,460
COD. 5074	DOC. /	JUEGOS Y APUESTAS S.A.	
LIQUIDACION: J1-	3756/95	IMPORTE:	106,460
COD. 5079	DOC. /	CETI- NUEVE S.L.	
LIQUIDACION: J1-	3740/95	IMPORTE:	106,460
COD. 5082	DOC. /	JOVISUR S.L.	
LIQUIDACION: J1-	3752/95	IMPORTE:	106,460
COD. 5083	DOC. /	PENTAMIC S.L.	
LIQUIDACION: J1-	2438/95	IMPORTE:	106,460
COD. 5541	DOC. 40103/94	MONTIEL CAMACHO ENRIQUE	
LIQUIDACION: T5-	30517/95	IMPORTE:	5,273
COD. 5842	DOC. /	TIJUANA S.A.	
LIQUIDACION: J1-	3684/95	IMPORTE:	1,083,207
NUM. TOTAL DE LIQUID. 8 J1 3684/95-J1 3691/95			
COD. 6123	DOC. 18349/95	LAWSON ANNA	
LIQUIDACION: T5-	31450/95	IMPORTE:	21,993
COD. 6552	DOC. /	LACERTA TRECE S.L.	
LIQUIDACION: J1-	4612/95	IMPORTE:	1,083,207
COD. 6569	DOC. /	LACERTA TRECE S.L.	
LIQUIDACION: J1-	4611/95	IMPORTE:	1,083,207
COD. 6570	DOC. /	LACERTA TRECE S.L.	
LIQUIDACION: J1-	4603/95	IMPORTE:	1,083,207
COD. 6571	DOC. /	LACERTA TRECE S.L.	
LIQUIDACION: J1-	4604/95	IMPORTE:	1,083,207
COD. 6572	DOC. /	LACERTA TRECE S.L.	
LIQUIDACION: J1-	4605/95	IMPORTE:	1,083,207
COD. 6573	DOC. /	LACERTA TRECE S.L.	
LIQUIDACION: J1-	4606/95	IMPORTE:	1,083,207
COD. 6574	DOC. /	LACERTA TRECE S.L.	
LIQUIDACION: J1-	4607/95	IMPORTE:	1,083,207
COD. 6575	DOC. /	LACERTA TRECE S.L.	
LIQUIDACION: J1-	4608/95	IMPORTE:	1,083,207
COD. 6576	DOC. /	LACERTA TRECE S.L.	
LIQUIDACION: J1-	4609/95	IMPORTE:	1,083,207
COD. 6577	DOC. /	LACERTA TRECE S.L.	
LIQUIDACION: J1-	4610/95	IMPORTE:	1,083,207
COD. 6578	DOC. /	GOLVEZ S.L.	
LIQUIDACION: J1-	4590/95	IMPORTE:	1,083,207
COD. 6579	DOC. /	GOLVEZ S.L.	
LIQUIDACION: J1-	4591/95	IMPORTE:	1,083,207
COD. 6580	DOC. /	GOLVEZ S.L.	
LIQUIDACION: J1-	4592/95	IMPORTE:	1,083,207
COD. 6581	DOC. /	GOLVEZ S.L.	
LIQUIDACION: J1-	4593/95	IMPORTE:	1,083,207
COD. 6582	DOC. /	GOLVEZ S.L.	
LIQUIDACION: J1-	4594/95	IMPORTE:	1,083,207
COD. 6583	DOC. /	GOLVEZ S.L.	
LIQUIDACION: J1-	4595/95	IMPORTE:	1,083,207
COD. 6584	DOC. /	GOLVEZ S.L.	
LIQUIDACION: J1-	4596/95	IMPORTE:	1,083,207
COD. 6585	DOC. /	GOLVEZ S.L.	
LIQUIDACION: J1-	4597/95	IMPORTE:	1,083,207
COD. 6586	DOC. /	GOLVEZ S.L.	
LIQUIDACION: J1-	4598/95	IMPORTE:	1,083,207
COD. 6587	DOC. /	GOLVEZ S.L.	
LIQUIDACION: J1-	4599/95	IMPORTE:	1,083,207
COD. 6588	DOC. /	GOLVEZ S.L.	
LIQUIDACION: J1-	4600/95	IMPORTE:	1,083,207
COD. 6589	DOC. /	LACERTA TRECE S.L.	
LIQUIDACION: J1-	4601/95	IMPORTE:	1,083,207
COD. 6590	DOC. /	LACERTA TRECE S.L.	
LIQUIDACION: J1-	4602/95	IMPORTE:	1,083,207

COD. 6591	DOC. /	GOLVEZ S.L.	
LIQUIDACION: J1-	4579/95	IMPORTE:	1,083,207
COD. 6592	DOC. /	GOLVEZ S.L.	
LIQUIDACION: J1-	4580/95	IMPORTE:	1,083,207
COD. 6593	DOC. /	GOLVEZ S.L.	
LIQUIDACION: J1-	4581/95	IMPORTE:	1,083,207
COD. 6594	DOC. /	GOLVEZ S.L.	
LIQUIDACION: J1-	4582/95	IMPORTE:	1,083,207
COD. 6595	DOC. /	GOLVEZ S.L.	
LIQUIDACION: J1-	4583/95	IMPORTE:	1,083,207
COD. 6596	DOC. /	GOLVEZ S.L.	
LIQUIDACION: J1-	4584/95	IMPORTE:	1,083,207
COD. 6597	DOC. /	GOLVEZ S.L.	
LIQUIDACION: J1-	4585/95	IMPORTE:	1,083,207
COD. 6598	DOC. /	GOLVEZ S.L.	
LIQUIDACION: J1-	4586/95	IMPORTE:	1,083,207
COD. 6599	DOC. /	GOLVEZ S.L.	
LIQUIDACION: J1-	4587/95	IMPORTE:	1,083,207
COD. 6600	DOC. /	GOLVEZ S.L.	
LIQUIDACION: J1-	4588/95	IMPORTE:	1,083,207
COD. 6601	DOC. /	GOLVEZ S.L.	
LIQUIDACION: J1-	4589/95	IMPORTE:	1,083,207
COD. 6602	DOC. /	GOLVEZ S.L.	
LIQUIDACION: J1-	4578/95	IMPORTE:	1,083,207
COD. 6603	DOC. /	GOLVEZ S.L.	
LIQUIDACION: J1-	4577/95	IMPORTE:	1,083,207
COD. 6604	DOC. /	GOLVEZ S.L.	
LIQUIDACION: J1-	4576/95	IMPORTE:	1,083,207
COD. 6605	DOC. /	GOLVEZ S.L.	
LIQUIDACION: J1-	4575/95	IMPORTE:	1,083,207
COD. 6613	DOC. /	OPERESTE S.A.	
LIQUIDACION: J1-	2977/94	IMPORTE:	1,083,208
NUM. TOTAL DE LIQUID. 8 J1 2977/94-J1 2984/94			
COD. 6621	DOC. /	OCIOMAR S.L.	
LIQUIDACION: J1-	3316/94	IMPORTE:	1,083,208
COD. 6698	DOC. /	GOLVEZ S.L.	
LIQUIDACION: J1-	4574/95	IMPORTE:	1,083,207
COD. 6701	DOC. /	GOLVEZ S.L.	
LIQUIDACION: J1-	4573/95	IMPORTE:	1,083,207
COD. 6702	DOC. /	RENO STAR S.A.	
LIQUIDACION: J1-	3682/95	IMPORTE:	1,083,207
COD. 6704	DOC. /	RENO STAR S.A.	
LIQUIDACION: J1-	3683/95	IMPORTE:	1,083,207
COD. 6799	DOC. /	RECREATIVOS PALMER S.L.	
LIQUIDACION: J1-	3781/95	IMPORTE:	106,460
COD. 6800	DOC. /	RECREATIVOS PALMER S.L.	
LIQUIDACION: J1-	3780/95	IMPORTE:	106,460
COD. 6948	DOC. /	AUTOMATICOS OCAVA S.A.	
LIQUIDACION: J1-	168/95	IMPORTE:	1,086,928
COD. 6949	DOC. /	AUTOMATICOS OCAVA S.A.	
LIQUIDACION: J1-	169/95	IMPORTE:	1,086,928
COD. 6950	DOC. /	AUTOMATICOS OCAVA S.A.	
LIQUIDACION: J1-	170/95	IMPORTE:	1,086,928
COD. 6951	DOC. /	AUTOMATICOS OCAVA S.A.	
LIQUIDACION: J1-	171/95	IMPORTE:	1,086,928
COD. 6952	DOC. /	AUTOMATICOS OCAVA S.A.	
LIQUIDACION: J1-	172/95	IMPORTE:	1,086,928
COD. 6953	DOC. /	AUTOMATICOS OCAVA S.A.	
LIQUIDACION: J1-	173/95	IMPORTE:	1,086,928
COD. 6954	DOC. /	AUTOMATICOS OCAVA S.A.	
LIQUIDACION: J1-	174/95	IMPORTE:	1,086,928
COD. 6955	DOC. /	AUTOMATICOS OCAVA S.A.	
LIQUIDACION: J1-	175/95	IMPORTE:	1,086,928
COD. 6956	DOC. /	AUTOMATICOS OCAVA S.A.	
LIQUIDACION: J1-	176/95	IMPORTE:	1,086,928
COD. 6970	DOC. /	OROPLAY S.L.	
LIQUIDACION: J1-	2431/95	IMPORTE:	106,460
NUM. TOTAL DE LIQUID. 7 J1 2431/95-J1 2437/95			
COD. 6971	DOC. /	OROPLAY S.L.	
LIQUIDACION: J1-	3762/95	IMPORTE:	106,460
NUM. TOTAL DE LIQUID. 14 J1 3762/95-J1 3775/95			
COD. 7101	DOC. 28216/94	GUERRERO GONZALEZ SALVADOR	
LIQUIDACION: T0-	36305/94	IMPORTE:	123,394
COD. 7102	DOC. 19487/94	CORRALES VALDERRAMA ISABEL	
LIQUIDACION: T0-	36265/94	IMPORTE:	60,501
COD. 7274	DOC. /	RECREATIVOS HILERA S.A.	
LIQUIDACION: J1-	3160/94	IMPORTE:	1,079,073
NUM. TOTAL DE LIQUID. 2 J1 3160/94-J1 3161/94			
COD. 7503	DOC. /	OPER RONDA S.A.	
LIQUIDACION: J1-	2985/94	IMPORTE:	1,083,208
NUM. TOTAL DE LIQUID. 12 J1 2985/94-J1 2995/94			
COD. 7770	DOC. 12171/94	VALECONDO SA	
LIQUIDACION: T5-	30031/95	IMPORTE:	110,245

COD. 8180	DOC. /	JUEGOS COSTASOL MONTECARIO S.A.	
LIQUIDACION: J1-	2505/95	IMPORTE:	106,460
COD. 8184	DOC. /	IBERICA DE ENTRETENIMIENTO	
LIQUIDACION: J1-	3184/94	IMPORTE:	1,086,928
SUM. TOTAL DE LIQUID. 3 J1 3184/94-J1 3186/94			
COD. 15029	DOC. /	ROSAMATIC S.L.	
LIQUIDACION: SM-	319/95	IMPORTE:	9,561
COD. 15047	DOC. /	RUBIO GONZALEZ ARACELI	
LIQUIDACION: RX-	41/96	IMPORTE:	4,333
COD. 15048	DOC. /	MUNEZ RUIZ S.L.	
LIQUIDACION: RX-	42/96	IMPORTE:	2,000
COD. 15242	DOC. 54429/94	GARCIA SANTIAGO JOSE L	
LIQUIDACION: T0-	30015/96	IMPORTE:	797,098
COD. 15245	DOC. 24067/95	GOMEZ RIOS SALVADOR	
LIQUIDACION: T5-	31960/95	IMPORTE:	62,088
COD. 15281	DOC. 36760/95	GONZALEZ COLLADO JOSE	
LIQUIDACION: T5-	31922/95	IMPORTE:	10,526
COD. 15291	DOC. /	MORTUAGA CHALACA ANDREA FILIPA	
LIQUIDACION: ID-	92/95	IMPORTE:	37,663
COD. 15294	DOC. /	MARUJO CHALACA JOSE FRANCISCO	
LIQUIDACION: ID-	90/95	IMPORTE:	46,247
COD. 15295	DOC. /	MORTUAGA CHALACA FILIPA ALEXANDRA	
LIQUIDACION: ID-	91/95	IMPORTE:	37,663
COD. 15299	DOC. /	ATLAS MUSTAPHA	
LIQUIDACION: RX-	260/95	IMPORTE:	17,716
COD. 15346	DOC. 36886/94	VAZQUEZ DE LA PLAZA GALVEZ AMADOR	
LIQUIDACION: T0-	31154/95	IMPORTE:	6,239
COD. 15347	DOC. 12307/90	HERRANZ MORO TERESA YOLANDA	
LIQUIDACION: T0-	31435/95	IMPORTE:	94,212
COD. 18553	DOC. 19784/87	FINANCIACIONES CANTABRAS S.A.	
LIQUIDACION: T0-	34304/95	IMPORTE:	327,955
COD. 20528	DOC. 3625/94	VAN WILLENGEN MARINVS	
LIQUIDACION: T5-	32345/94	IMPORTE:	13,469
COD. 20531	DOC. 23481/92	GOYES S.L.	
LIQUIDACION: T5-	32618/94	IMPORTE:	24,005
COD. 20533	DOC. 909324/93	CERVERA INFANTES, BERNARDINO	
LIQUIDACION: T7-	30154/94	IMPORTE:	21,183
COD. 20535	DOC. 25525/92	PAVIMENTOS Y OBRAS DEL SUR S.L.	
LIQUIDACION: T3-	30059/94	IMPORTE:	2,005

Málaga, 27 de mayo de 1996.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

EDICTO de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Sevilla, sobre período de alegaciones del expediente para la clasificación como benéfico-asistencial de la Fundación Centro de Servicios Empresariales de Andalucía.

Por la presente se pone en conocimiento de las Fundaciones, beneficiarios y todas aquellas personas a las que pueda interesar que en la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Sevilla, se ha incoado expediente para la clasificación como benéfico-asistencial de la Fundación «Centro de Servicios Empresariales de Andalucía».

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 86 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre advirtiéndose que el expediente se encuentra expuesto al público en la Gerencia Provincial sita en C/ Imagen núm. 12, habiendo un plazo de 20 días hábiles para formular alegaciones, a partir del día siguiente al de la publicación de éste.

Sevilla, 24 de mayo de 1996.- El Gerente, J. Manuel Cobo Domínguez.

EDICTO de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Sevilla, sobre período de alegaciones del expediente para la clasificación como benéfico-asistencial de la Fundación Eurowork.

Por la presente se pone en conocimiento de las Fundaciones, beneficiarios y todas aquellas personas a las que pueda interesar que en la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Sevilla, se ha incoado expediente para la clasificación como benéfico-asistencial de la Fundación «Eurowork».

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 86 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre advirtiéndose que el expediente se encuentra expuesto al público en la Gerencia Provincial sita en C/ Imagen núm. 12, habiendo un plazo de 20 días hábiles para formular alegaciones, a partir del día siguiente al de la publicación de éste.

Sevilla, 24 de mayo de 1996.- El Gerente, J. Manuel Cobo Domínguez.

ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo mediante el que se publica la iniciación de expediente de reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de Acuerdo de fecha 20 de marzo de 1996, a Promotora Granada Norte, S.L., en relación con el expediente núm. 600.97.GR/92, en virtud de lo previsto en el artículo 59 párrafo 4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica lo que se transcribe a continuación.

En relación a la subvención concedida mediante Convenio de Colaboración entre la Consejería de Trabajo y la Entidad Promotora Granada Norte, S.L. de fecha 3 de noviembre de 1992, para la impartición de los cursos de Formación Profesional Ocupacional acogidos al Decreto 2/1992, de 14 de enero, se ha dictado Acuerdo de Inicio del procedimiento de reintegro con fecha 20 de marzo de 1996, lo cual se le notifica para que en el plazo de 15 días comparezca en esta Dirección General de Formación Profesional y Empleo a fin de que, con vista del expediente, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Sevilla, 3 de junio de 1996.- El Director General, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 31 de mayo de 1996 del Delegado Provincial en Cádiz de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Guerrero Aguilar, al estar en ignorado paradero en el domicilio que figura en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de 10 días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Avda. Ramón de Carranza, núm. 19-2.º planta (Cádiz) para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha

3 de abril de 1996 por la que se acuerda realizar ante el Juzgado de Primera Instancia propuesta previa de adopción de los menores Israel Enri Sánchez y Raúl Guerrero Enri, significándoles que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria.

Cádiz, 31 de mayo de 1996.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 30 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre período de información pública para la obra que se cita. (CV-H-001).

Habiendo sido aprobado técnicamente el proyecto arriba referenciado, con fecha 24 de mayo de 1996, se publica relación concreta e individualizada de los bienes y derechos, así como de los propietarios afectados en el expediente reseñado, sometiéndose a Información Pública la citada relación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

El Proyecto se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sita en c/ José Nogales núm. 4.

Los propietarios afectados, así como Organismos, Corporaciones o público en general, podrán aportar por escrito cuantas alegaciones y correcciones estimen pertinentes a fin de subsanar posibles errores en esta Delegación Provincial y en el Ayuntamiento donde radiquen los bienes.

Huelva, 30 de mayo de 1996.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

RELACION QUE SE CITA

T. Municipal: Aljaraque.

Finca núm.: 1.
Plg/Parc.: 6/22.
Propietarios: Compañía de Azufre y Cobre de Tharsis.
Naturaleza: T. Calma.
Superficie a expropiar m²: 6.200.

Finca núm.: 2.
Plg/Parc.: 5/8.
Propietarios: Doña Carmen Alemán Maestre.
Naturaleza: T. Calma.
Superficie a expropiar m²: 1.536.

RESOLUCION de 14 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en Expediente de Expropiación Forzosa que se cita. (JA-2-CO-204).

Con fecha 30.1.96, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra clave: JA-2-CO-204, «Acondicionamiento de la C-421. Tramo: Intersección Pista El Cabril-Intersección con CO-144», con-

siderándose de aplicación el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, al haberse declarado de urgencia por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su sesión del día 13.2.96.

En consecuencia esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las escrituras de Propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

RELACION DE TITULARES

Término municipal de Hornachuelos JA-2-CO-204.

Núm. de finca: 1-2.

Día y hora: 2.7.1996, 12,00 horas.

Dirección del titular: Doña Pilar León Rosillo, c/ Apolonio Morales, 15. 28036 (Madrid).

Córdoba, 14 de junio de 1996.- El Delegado Provincial, Francisco García Delgado.

RESOLUCION de 17 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en Expediente de Expropiación Forzosa que se cita. (JA-3-CO-205).

Con fecha 15.1.96, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra clave: JA-3-CO-205, «Acondicionamiento de la CO-144. Tramo: Intersección C-421 a límite de provincia de Badajoz», considerándose de aplicación el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, al haberse declarado de urgencia por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su sesión del día 12.3.96.

En consecuencia, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las escrituras de Propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta

el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

RELACION DE TITULARES

Término municipal de Hornachuelos JA-3-CO-205.

Núm. de finca: 1-2.

Día y hora: 2.7.1996, 12,00 horas.

Dirección del titular: Doña Pilar León Rosillo, c/ Apolonio Morales, 15. 28036 (Madrid).

Término municipal de Fuente Obejuna JA-3-CO-205.

Núm. de finca: 26A, 27 y 29.

Día y hora: 4.7.1996, 12,00 horas.

Dirección del titular: Doña María Fernández del Pozo Gironza, c/ Nueva, 13. Azuaga (Badajoz).

Córdoba, 17 de junio de 1996.- El Delegado, Francisco García Delgado.

RESOLUCION de 19 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa de la obra que se cita. (JA-1-CO-192).

Con fecha 19.6.96, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra clave: JA-1-CO-192 «Modificación de trazado en la C-336 de Aguilar a Iználloz (Variante de Almedinilla)», considerándose de aplicación el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, al haberse declarado de urgencia por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su sesión del día 28.5.96.

En consecuencia esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las escrituras de Propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA JA-1-CO-192
LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION.
TERMINO MUNICIPAL DE ALMEDINILLA

FINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFICIE M2.	DIA HORA
1	D. JOSE Y RA DOLORES DIAZ CUATRO CAROS Nº 2 ALMEDINILLA	OLIVAR	425	08/07/96 11,00
2	RRDOS. ANTONIO RODRIGUEZ REY CERVANTES Nº 8 ALMEDINILLA	"	460	08/07/96 11,00
3	D. CEFERINA AGUILERA RETNA MEDICO ALMAGRO Nº 16 ALMEDINILLA	"	612	08/07/96 11,00
4	D. ALFONSO LOPEZ SANCHEZ MOLINOS Nº 4 ALMEDINILLA	"	710	08/07/96 11,00
5	D. JOSE HILARIO JAEN ESPINAREJO Nº 3 ALMEDINILLA	"	242	08/07/96 11,00
6	D. ANTONIO CORDOBA RANIREZ BARCELONA Nº 19 ALMEDINILLA	"	102	08/07/96 11,00
7	DR CLARA REY LOZANO VADO Nº 1 ALMEDINILLA	"	577	08/07/96 11,00
8	DR MARIA REY LOZANO PRIMO DE RIVERA, 43 ALMEDINILLA	"	335	08/07/96 12,00
9	D. JULIO MUÑOZ MALAGON FUENTE GRANDE, ALDEA ALMEDINILLA	"	426	08/07/96 12,00

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA JA-1-192
LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION.
TERMINO MUNICIPAL DE ALMEDINILLA

FINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFICIE M2.	DIA HORA
10	DR MARIA SERRANO CORDOBA JULIO FURCADIA ALMEDINILLA	OLIVAR	187	08/07/96 12,00
11	DR EULALIA PELAYA MUÑOZ JOSE ANTONIO, 8 ALMEDINILLA	"	294	08/07/96 12,00
12	D. TEODORA RODRIGUEZ REY GENERAL FRANCO, 30 ALMEDINILLA	"	415	08/07/96 12,00
13	DR FRANCISCA HERRERA JIMENEZ VADO Nº 7 ALMEDINILLA	"	242	08/07/96 12,00
14	RRDOS. JOSE BAREA RANIREZ CERRILLO, 7 ALMEDINILLA	"	987	09/07/96 11,00
15	D. ANTONIO SANCHEZ MALAGON COLONIA SAN JOSE 8-B ALMEDINILLA	"	863	09/07/96 11,00
16	D. ANTONIO LOZANO NIETO LA VENTA S/N ALMEDINILLA	"	903	09/07/96 11,00
16-1	D. ANTONIO NIETO PULIDO FUENTE GRANDE S/N ALMEDINILLA	"	954	09/07/96 11,00
18	D. PEDRO DIAZ AGUILERA BARRIO RIARI. PZA CRISTINA S/N TARRAGONA	"	773	09/07/96 11,00

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA JA-1-CO-192
LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION.
TERMINO MUNICIPAL DE ALMEDINILLA

FINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFICIE M2.	DIA HORA
19	D. RAFAEL VEGA SANCHEZ ONESINO REDONDO, 7 ALMEDINILLA	OLIVAR	1.931	09/07/96 11,00
20	D. ALFONSO LOPEZ SANCHEZ MOLINOS Nº 4 ALMEDINILLA	"	762	09/07/96 12,00
21	D. ELENA REY MUÑOZ GENERAL FRANCO, 1 ALMEDINILLA	"	1.311	09/07/96 12,00
22	D. MIGUEL GARCIA SOLDADO PRIMO DE RIVERA 22 ALMEDINILLA	"	411	09/07/96 12,00
23	DR CRISTINA TIRADO ARIZA ISLA NUEVA, 7 ALMEDINILLA	"	687	09/07/96 12,00
24	D. ALBERTO LOPEZ SANCHEZ ALAMEDA S/N ALMEDINILLA	BUERTA	716	09/07/96 12,00
1 FT	DR SACRAMENTO Y ME LUISA CORTES JAEN MOLINOS, 26 - ALMEDINILLA	OLIVAR	1.078	11/07/96 11,00
2 FT	D. RAFAEL VEGA SANCHEZ ONESINO REDONDO, 7 ALMEDINILLA	"	--	11/07/96 11,00
3 FT	DR CARMEN SANCHEZ SERRANO JESUS BAZARENO 40 ALMEDINILLA	"	1.409	11/07/96 11,00

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA JA-1-CO-192
LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION.
TERMINO MUNICIPAL DE ALREDINILLA

FINCA N.º	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFICIE M2.	DIA HORA
4 FT	INDOS. DE ASCENSION CORTES JAEN MOLINOS, 46 ALREDINILLA	OLIVAR	593	11/07/96 11.00
5 FT	D. ALFONSO LOPEZ SANGREZ MOLINOS, 46 ALREDINILLA	"	442	11/07/96 11.00
6 FT	D. RAFAEL Y FRANCISCA CUENCA GLEZ PLAZA SAN COSME, 2-38 PALMA DE MALLORCA	"	503	11/07/96 11.00
6-1 FT	D. RAFAEL Y FRANCISCA CUENCA GLEZ PLAZA SAN COSME, 2-59 PALMA DE MALLORCA	"	378	11/07/96 11.00
8 FT	D. JOSE HILARIO LOPEZ JAEN ESPINAREJO, 3 ALREDINILLA	"	367	11/07/96 12.00
8-1 FT	D. JOSE HILARIO LOPEZ JAEN ESPINAREJO, 3 ALREDINILLA	"	473	11/07/96 12.00
9 FT	DOÑA ELENA REY MUÑOZ GENERAL FRANCO, 1 ALREDINILLA	"	594	11/07/96 12.00
10 FT	D. ALBERTO LOPEZ SANCHEZ ALAMEDA S/N ALREDINILLA	ALMENDROS	414	11/07/96 12.00
11 FT	D. RAFAEL MALAGON REY BORNIO VIEJO, 4 PRIEGO DE CORDOBA	OLIVAR	325	11/07/96 12.00
12 FT	D. CARMEN DIAZ AGUILERA FULGATA, 5 ALREDINILLA	"	170	11/07/96 12.00

Córdoba, 19 de junio de 1996.- El Delegado, Francisco García Delgado.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente para la inscripción específica, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor del inmueble denominado Villa María sito en el paraje La Peinada, en Huércal de Almería (Almería).

Expediente: Inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor del inmueble denominado «Villa María» sito en el paraje de «La Peinada», en Huércal de Almería (Almería).

Encontrándose en tramitación el expediente para la inscripción específica, en el Catálogo General del Patri-

monio Histórico Andaluz, a favor del inmueble denominado «Villa María» sito en el paraje «La Peinada», de Huércal de Almería (Almería), cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, abrir un período de información pública. A tal efecto se ha procedido a publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que en el término de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la inscripción que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Consejería de Cultura, Sevilla, Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, C/ Levíes núm. 27, planta 2.ª, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 13 de mayo de 1996.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

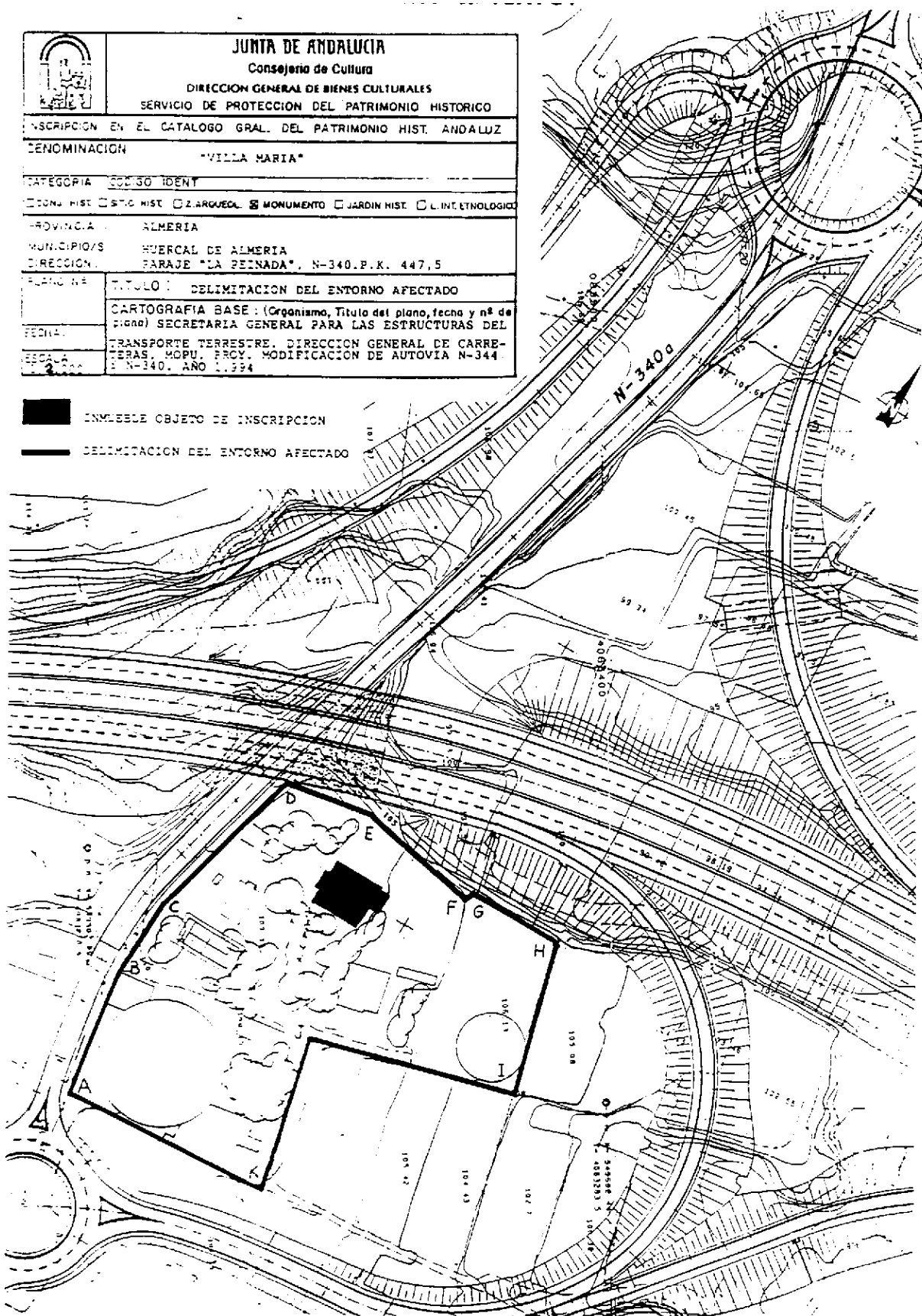
DELIMITACION LITERAL DEL ENTORNO

La delimitación del entorno afectado por la inscripción, con carácter específico, del inmueble denominado «Villa María» se define mediante un área poligonal, y queda definida por los lados de la misma, correspondiendo a sus vértices las siguientes coordenadas U.T.M. que figuran en el plano de Delimitación del entorno afectado:

X	Y
A: 549535	4083200
B: 549531	4083242
C: 549532	4083268
D: 549546	4083320
E: 549575	4083325
F: 599612	4083316
G: 549614	4083320
H: 549645	4083320
I: 549657	4083271
J: 549594	4083254
K: 549604	4083205

	JUNTA DE ANDALUCIA Consejería de Cultura DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO
INSCRIPCION EN EL CATALOGO GRAL. DEL PATRIMONIO HIST. ANDALUZ	
DENOMINACION "VILLA MARIA"	
CATEGORIA <input checked="" type="checkbox"/> MONUMENTO	
PROVINCIA ALMERIA	
MUNICIPIO/S HUERCAL DE ALMERIA	
DIRECCION PARAJE "LA PEINADA", N-340.P.K. 447,5	
TITULO: DELIMITACION DEL ENTORNO AFECTADO	
CARTOGRAFIA BASE: (Organismo, Titulo del plano, fecha y nº de plano) SECRETARIA GENERAL PARA LAS ESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE TERRESTRE, DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS, MOPU, PROY. MODIFICACION DE AUTOVIA N-344, N-340, AÑO 1.994	

INMUEBLE OBJETO DE INSCRIPCION
 DELIMITACION DEL ENTORNO AFECTADO



AYUNTAMIENTO DE TURRE (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 1903/96).

Aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 1996, la Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Turre, presentada por el Ayuntamiento, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Turre, 23 de mayo de 1996.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE

ANUNCIO de bases.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 7 de mayo de 1995 y, en base a Requerimiento formulado por la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación, acordó dejar sin efecto las bases para la provisión, por Concurso-Oposición, de tres plazas de Policía Local, aprobadas en sesión plenaria de fecha 4 de diciembre de 1995, así como la correspondiente convocatoria publicada en el BOP núm. 38 de fecha 15 de febrero de 1996 y en el BOJA núm. 19 de fecha 8 de febrero de 1996.

Asimismo, en la indicada sesión de 7 de mayo de 1996, se aprobaron nuevas bases para la provisión de las plazas referidas, por el sistema de Oposición Libre y cuya convocatoria se efectúa nuevamente por el presente, siendo las indicadas bases las siguientes:

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE TRES PLAZAS DE POLICIA LOCAL, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA 1995

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad mediante oposición libre, de tres (3) plazas vacantes en la Plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios especiales, Categoría Policía Local.

1.2.- Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el Art. 14 de la Ley 1/1.989, de 8 de Mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran en el grupo D del art. 25 de la ley 30/1.984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

2.- LEGISLACION APLICABLE.-

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 1/1.989, de 8 de Mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Decreto 196/1.992, de 24 de Noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, Orden de 29 de Enero de 1.993, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril, Ley 30/1.984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/1.995, de 10 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1.991, de 7 de Junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-

3.1.- Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad Española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no superar los treinta.
- c) Estatura mínima 1'70 metros los hombres y 1'65 metros las mujeres.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional del Primer Grado o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B2.
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

4.- SOLICITUDES.-

4.1.- En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2.- Las solicitudes se presentaran en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3.- A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que asciende a 2.000 pesetas, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las Entidades Bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4.- Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta, o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre ya citada.

5.- ADMISION DE ASPIRANTES.-

5.1.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de diez días de subsanación para los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del tribunal calificador.

6.- TRIBUNAL CALIFICADOR.-

6.1.- El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

- 1) Un Representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.
- 2) Un Representante de la Junta o Delegado de Personal de la Corporación.
- 3) Un Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría.
- 4) Un Funcionario de carrera del Ayuntamiento, designado por la Comisión de Gobierno.
- 5) Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico de Sevilla.
- 6) El Sr. Sargento Jefe de la Policía Local.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2.- Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3.- Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4.- El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5.- El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de cuatro vocales y el presidente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas selectivas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.7.- A los efectos de lo establecido en el Decreto 236/88, de 4 de Marzo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en cuarta categoría.

7.- INICIO DE CONVOCATORIA Y CELEBRACION DE PRUEBAS.-

7.1.- La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluido quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3.- El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4.- Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5.- Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

8.- PROCESO SELECTIVO.-

El proceso selectivo constará de las siguientes pruebas y fases:

1) Primera Fase: Oposición.

A.- Primera Prueba:

Aptitud física. Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en la Orden de 29 de Enero de 1.993, de la Consejería de Gobernación, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establecen, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

B.- Segunda prueba:

Examen médico. Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 29 de Enero de 1.993, ya citada, que figura en el Anexo II.

Se calificará de apto o no apto.

C.- Tercera prueba:

Psicotécnica: El examen psicotécnico constará en todo caso de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican:

Intelectuales: Nivel intelectual con un coeficiente de inteligencia general superior a la media de la población española.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, y memoria. Atributos que requieren una puntuación media-alta.

Características de personalidad: Ausencia de patología. Madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad. La puntuación requerida será la media, excepto en madurez y estabilidad emocional que deberá ser media-alta.

Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas.

Se calificará de apto o no apto.

Se entiende por media y alta las de la población general de nuestro país.

D.- Cuarta prueba:

Conocimientos, que consistirán en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuran en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por dos. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Los ejercicios de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

3.- Segunda Fase: Curso de Ingreso.-

Superar con aprovechamiento el curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

9.- RELACION DE APROBADOS DE LA FASE DE OPOSICION.-

9.1.- Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de Anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas y elevará propuesta a la Presidencia de la Corporación.

10.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS.-

10.1.- Los aspirantes que hubieran aprobado presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir del de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1.e) de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio

del Estado, de la Administración Autónoma, Local e Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de Funciones Públicas, todo ello sin perjuicio de la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y B2.

10.2.- Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3.- Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedaran anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11.- PERIODO DE PRACTICA Y FORMACION.-

11.1.- El Alcalde, una vez acreditados documentalente los requisitos exigidos en la Base 3 de la Convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de Ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2.- Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de Ingreso para los Cuerpos de Policía Local y que será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

11.3.- La no incorporación a los cursos de Ingreso o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4.- La no incorporación o el abandono de estos cursos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

11.5.- Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

12.- PROPUESTA FINAL, NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION.-

12.1.- Finalizado el curso selectivo de Ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, enviará un informe al Ayuntamiento, sobre las aptitudes de los alumnos, dicho informe será valorado por el Tribunal, en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

12.2.- Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1.979, de 5 de Abril.

12.3.- El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en las fases de oposición y curso de ingreso.

13.- RECURSOS.-

Las Bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I.- PRUEBAS DE APTITUD FISICA

- FUERZA FLEXORA.-

a) Hombres:

Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos por encima de la barra sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

b) Mujeres:

El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de la mano hacia atrás; piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

- SALTO VERTICAL (hombres y mujeres):

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cms. de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros los hombres y 40 centímetros las mujeres.

- SALTO DE LONGITUD:

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que superar 4'5 metros los varones y 3'80 metros las mujeres.

- SALTO DE ALTURA:

1'30 metros para los varones y 1'15 para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

- CARRERA DE VELOCIDAD (60 METROS):

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

- CARRERA DE RESISTENCIA SOBRE 2.000 METROS:

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8'00 minutos para hombres y 9'00 minutos para mujeres.

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSION MEDICA

- TALLA

Estatura mínima: 1'70 metros los hombres, 1'65 metros las mujeres.

- OBESIDAD- DELGADEZ

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal calculado según la fórmula siguiente: $P.I = \frac{\{(Talla \text{ en cms} - 100) + edad\} \times 0.9}{4}$

- EXCLUSIONES DEFINITIVAS**1.- Ojo y visión**

- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

- Queratopatía radial.
- Desprendimiento de retina.
- Estrabismo.
- Hemianopsias.
- Discromatopsias.

- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

2.- Oído y audición

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3.- Otras exclusiones**a) Aparato locomotor:**

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

b) Aparato digestivo:

Úlcera gástrico-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

c) Aparato cardíaco-vascular:

Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/hg en presión sistólica, y los 90 mm/hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

d) Aparato respiratorio:

El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

e) Sistema nervioso:

Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

f) Piel y faneras:

Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de, la función policial.

g) Otros procesos patológicos:

Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina)...

**ANEXO III
TEMARIO**

1º.- La Constitución Española de 1.978: estructura y contenido. Derecho y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2º.- La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. el Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3º.- Tipología de los entes públicos: La Administración Central, Autónoma, Local e Institucional.

4º.- Las comunidades autónomas: constitución y competencias. El Estatuto de autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales.

5º.- Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6º.- El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7º.- Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. la reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8º.- El Derecho administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9º.- Los Actos administrativos: conceptos y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10º.- Los recursos administrativos: concepto y clases.

11º.- La Organización Territorial del Estado: la Provincia y el Municipio.

12º.- La Administración Local: autonomía de los Entes Locales. principios Constitucionales de la Administración Local.

13º.- Organización y Funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos Complementarios.

14º.- Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bando. Competencia de los Entes Locales: materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15º.- La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, Deberes e Incompatibilidades de los Funcionarios Públicos Locales.

16º.- La actividad de los Policías Locales. Funciones según la Ley orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. ley 1/89, de Coordinación de los Policías Locales de Andalucía.

17º.- Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

18º.- Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19º.- La Ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20º.- La sociedad de masas. Características.

21º.- Características poblacionales urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial."

San Juan de Aznalfarache, 13 de mayo de 1996.- El Alcalde, Isidro González Domínguez.

AYUNTAMIENTO DE GILENA*ANUNCIO de bases.*

Don José M. Reina Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gilena (Sevilla), hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día doce de marzo de este año aprobó las siguientes bases para la provisión de un puesto de trabajo de personal laboral mediante el sistema de concurso-oposición.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION, POR CONCURSO-OPOSICION, DEL SIGUIENTE PUESTO DE TRABAJO, INCLUIDO EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE ESTA CORPORACION PARA EL AÑO 1996

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la contratación laboral indefinida, mediante concurso-oposición, del siguiente puesto de trabajo:

Dedicación.

Limpiador y mantenedor vía pública : Jornada Completa.

vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, incluido en la Oferta Pública de Empleo para 1.996 y dotado con los emolumentos consignados en el Presupuesto Municipal.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder de aquella en que falten, al menos, quince años para la jubilación forzosa por edad.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No hallarse incurso en ninguno de los supuesto de incapacidad o incompatibilidad establecidos por la legislación vigente.
- f) Estar en posesión del título de certificado de escolaridad.
- g) Estar en posesión del permiso de conducción B-1.

Todos los requisitos establecidos deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

Tercera.- Instancias.

Las instancias dirigidas al señor Alcalde-Presidente, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de VEINTE DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", manifestando en las mismas que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base anterior y acompañando el resguardo de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de 1.500 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A las instancias habrá de acompañarse relación detallada de los méritos que los aspirantes aportan a la fase de Concurso. En caso de méritos profesionales por servicios prestados en el Ayuntamiento de Gilena, en otra Administración Pública o en la Empresa privada se deberán adjuntar a la Instancia originales o fotocopias debidamente compulsadas tanto de los Contratos de trabajo como de las correspondientes cotizaciones a la Seguridad Social. En el caso de otro tipo de méritos alegados en la fase de Concurso se adjuntarán igualmente documentos originales o fotocopias compulsadas de los mismos.

Resuelta esta fase, se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación el resultado de la misma, detallándose la

puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes, de acuerdo con el Baremo establecido.

Séptima.Fase de Oposición.

Los aspirantes serán convocados para cada uno de los ejercicios en llamamiento único, salvo causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por el Tribunal.

La fase de oposición constará de tres ejercicios;

-Ejercicio Teórico. En el cual se llevará a cabo la resolución de unos ejercicios matemáticos simples empleando las cuatro reglas aritméticas. Asimismo, el opositor deberá escribir debidamente un dictado elegido por el Tribunal.

Se puntuará éste ejercicio con un máximo de 3 puntos.

-Ejercicio práctico. En el que se deberá demostrar ante el Tribunal tener la necesaria pericia técnica para poder llevar a cabo las actividades habituales del puesto de trabajo para el que oposita.

Se puntuará éste ejercicio con un máximo de 5 puntos.

La relación detallada de pruebas prácticas correspondientes a ésta fase del concurso-oposición se describe en el correspondiente anexo.

-Entrevista con el Psicólogo. En la cual se constatará por parte de éste especialista la suficiente capacidad mental del opositor para poder realizar con normalidad las actividades propias de su trabajo.

Se puntuará éste ejercicio con un máximo de 2 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, o del psicólogo en su caso, en cada una de las pruebas de la fase de oposición. El resultado de ésta suma se dividirá entre el número de miembros del Tribunal, para así obtener la calificación media de cada opositor.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones otorgadas por el Tribunal tanto en la fase de concurso como en la oposición.

Octava.-Propuesta de Resolución.

Terminada la calificación de cada una de las pruebas del concurso-oposición, el Tribunal hará público el nombre del aspirante propuesto, por orden de puntuación final, cuyo número no podrán rebasar al de puestos de trabajo convocados, y lo comunicará al Presidente de la Corporación para que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Novena.-Presentación de documentos.

Nombramiento.- El aspirante propuesto presentará en la Secretaría General de este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición, se exigen en la base segunda.

Si dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad.

En este caso, la Presidencia de la Corporación podrá efectuar el nombramiento a favor del aspirante siguiente en la lista, siempre que hubiera obtenido puntuación suficiente para aprobar.

El aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la notificación del nombramiento y si no lo realizare en dicho plazo, sin causa justificada quedará en situación de cesante.

Décima.-Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten en la interpretación de estas bases y tomar los acuerdos necesarios para tal fin.

Undécima.-Normativa aplicable.

En lo no previsto en estas bases se estará a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 896/1.991 de 7 de Junio, en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril; la Ley 7/85, de 2 de abril; la Ley 30/1.984, de 2 de Agosto; el Real Decreto 364/1.995 de 10 Marzo, con carácter supletorio para la Administración Local, y las disposiciones concordantes vigentes en la materia.

Duodécima.- Impugnación.

Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, y de la actuación del Tribunal, podrán interponerse impugnación por los interesados, en los casos y en la forma establecidos por la legislación vigente.

ANEXO

De acuerdo con la base séptima del Concurso-oposición, dentro de la fase de Oposición, el segundo ejercicio versará sobre la realización de diversas pruebas prácticas en las que el opositor deberá demostrar la necesaria pericia técnica para poder realizar con normalidad el puesto de trabajo para el que oposita, el Tribunal podrá elegir para ello diversas pruebas prácticas como las que a título ejemplificativo se citan;

.-Aparcar marcha atrás con un Camión propiedad del Ayuntamiento de Gilena, hacer la "L" y circular con él. Asimismo, se exigirán las mismas operaciones con la máquina barredora propiedad de éste Ayuntamiento.

Para la calificación por parte del Tribunal de esta prueba se seguirán los criterios siguientes; soltura en la conducción, tiempo de realización, número de maniobras así como el manejo general del Camión o Barredora.

.-Limpieza, vaciado y reparación general de una papelera situada en la vía pública.

.-Reposición de acerado y calzada con aglomerado asfáltico.

.-Fregado del acerado con manguera.

Gilena, 21 de mayo de 1996.- El Alcalde, José M. Reina Moreno.

COLEGIO DIOCESANO SAGRADO CORAZON DE JESUS

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 2123/96).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Joaquín Padilla Martínez expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del Colegio Diocesano Sagrado Corazón de Jesús.

Huelva, 11 de junio de 1996.- El Director, Jesús Rodríguez Delgado.

COLEGIO DE LA SAGRADA FAMILIA

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 2192/96).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña Ana M.ª Fernández Garrido expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del Colegio de la Sagrada Familia.

Granada, 14 de junio de 1996.- La Secretaria, M.ª Dolores Rubio Sampedro.

SDAD. COOP. AND. INSTALACIONES DE CERCADOS CAROLINA

ANUNCIO sobre acta de disolución y nombramiento de socio liquidador. (PP. 1955/96).

En la villa de Baños de la Encina, con fecha de ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis.

Reunidos todos los socios cooperativistas de la S.C.A. Instalaciones de Cercados Carolina.

1. Don Benito Lozano Burgos.
2. Don José Lozano Burgos.
3. Don Francisco Rodríguez Navarro.
4. Don José Rodríguez Navarro.
5. Doña Francisca Navarro López.

Que todos ellos, Socios Cooperativistas de la S.C.A. Instalaciones de Cercados Carolina, con domicilio social en calle Correderas, núm. 1 de La Carolina, y CIF núm. F23344245, tienen por bien acordar de mutuo acuerdo, reunidos en Asamblea General, que no interesando a los mismos su continuidad en la citada Sociedad Cooperativa, libremente, y de común acuerdo tras ser sometido a la deliberación general, acordar la disolución y extinción de la citada sociedad, procediéndose a efectuar los trámites pertinentes a fin de hacer ésta efectiva.

Que igualmente se acuerda en la Asamblea General el nombramiento de don Benito Lozano Burgos como Socio Liquidador, concediéndole cuantas facultades tenga por necesarias para el desarrollo de su función, aceptando éste el presente cargo, y firmando en prueba de conformidad con el resto de los Socios Cooperativistas.

Y así en prueba de conformidad todos los presentes dando por finalizada la actividad de la Sociedad Cooperativa Andaluza Instalaciones de Cercados Carolina,

con fecha de ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis. Benito Lozano Burgos, José Rodríguez Navarro, Francisca Navarro López, José Lozano Burgos, Francisco Rodríguez Navarro.

CENTRO DE INICIATIVAS TURISTICAS DE MARBELLA

ANUNCIO sobre II Premio de Medios de Comunicación Ciudad de Marbella. (PP. 2276/96).

El Centro de Iniciativas Turísticas de Marbella (C.I.T.), en colaboración con la Asociación Profesional Española de Informadores de Radio y Televisión (APEI-RTV), y el Excmo. Ayuntamiento de Marbella, convoca el II Premio de Medios de Comunicación -prensa española, prensa extranjera, radio, televisión y prensa gráfica- «Ciudad de Marbella», dirigido a los profesionales de la información con el objeto de estimular las iniciativas -individuales o colectivas- que, en forma de artículos, reportajes fotográficos, programas de radio y televisión, constituyan una contribución importante a la promoción turística de la Ciudad de Marbella, de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

1. Podrá concurrir al premio, cualquier comunicación publicada en diarios o revistas en lengua española o extranjera o bien emitida por radio o televisión en lengua española, del 1 de octubre de 1995 al 30 de septiembre de 1996.

2. Los trabajos deberán ser remitidos antes del día 15 de octubre de 1996 al Centro de Iniciativas Turísticas de Marbella, sito en bajos del Hotel Andalucía Plaza, local núm. 56, Marbella-C.P. 29660.

Los mismos deberán ir acompañados de una certificación del director del medio en que se haga constar la fecha de emisión o publicación del trabajo. Los correspondientes a los medios audiovisuales, deberán enviarse con grabaciones en cassettes (Radio) y en vídeo (TV).

3. El tema podrá versar sobre cualquier aspecto en cuanto al turismo vacacional residencial, cultural o deportivo, que tienda a destacar la importancia de Marbella y a proyectar su nombre a nivel nacional o internacional

4. El Premio tendrá una dotación de 8.500.000 ptas. que serán distribuidas de la siguiente forma:

3.000.000 ptas. al mejor trabajo en televisión.

1.500.000 ptas. al mejor trabajo en radio.

1.500.000 ptas. al mejor trabajo en prensa española.

1.500.000 ptas. al mejor trabajo en prensa extranjera.

1.000.000 ptas. al mejor reportaje fotográfico.

A criterio del Jurado, si en alguno de los apartados no se alcanzasen las mínimas condiciones exigibles de calidad, podrían declararse desiertos.

5. El Jurado calificador del Premio «Ciudad de Marbella» será nombrado por las entidades organizadoras y estará formado por destacados profesionales de Prensa, Radio y Televisión, así como personalidades vinculadas al mundo del turismo y de la cultura. Su veredicto será inapelable.

6. El veredicto del Jurado será dado a conocer el día 2 de noviembre de 1996, y los premios se entregarán en el curso de un acto, que se anunciará oportunamente.

7. Las circunstancias no previstas en estas Bases, serán resueltas a criterio de las entidades organizadoras o del Jurado calificador, según proceda.

8. La sola presentación de un trabajo a este Premio, implica la aceptación de las Bases.

Marbella, 4 de noviembre de 1995.- El Presidente, Iñigo de Orbaneja y Desualls.

(Continúa en el fascículo 2 de 3)

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía puede adquirirse en las siguientes librerías de Sevilla:

AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4 • BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43 • CEFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1 • GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35 • LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23 • LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5 • PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55 • DIAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11 • TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1996**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63